



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1387

Bogotá, D. C., lunes, 4 de octubre de 2021

EDICIÓN DE 62 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 15 DE 2021

(septiembre 21)

Décima Quinta Sesión Ordinaria Mixta
(Presencial y Virtual)

Legislatura 2021-2022

Tema: *Foro previo al primer debate en senado al Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado, aprobado el día martes catorce (14) de septiembre de 2021 según consta en el Acta número 13 de esa fecha.*

Iniciativa: *Honorables Senadores José Aulo Polo Narváez, José Ritter López Peña, Jesús Alberto Castilla Salazar, Victoria Sandino Simanca Herrera y Manuel Bitervo Palchucan Chingal.*

Siendo las once y diez de la mañana (11:10 a. m.), del día martes veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la Sesión el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Ruiz, el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo, en su calidad de Vicepresidente; y, como Secretario, el doctor Jesús María España Vergara, se dio inicio a la Sesión ordinaria, mixta (presencial y virtual), programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 21 de septiembre de 2021

Acta número 15

Plataforma Youtube: Compartiremos transmisión en vivo de la Sesión, a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

**Décima Quinta Sesión Ordinaria Mixta
(Presencial y Virtual)**

Legislatura 2021-2022

Hora: Ocho de la mañana (8:00 a. m.)

Foro previo al primer debate al Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado

**Honorables Senadores Presencial: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado
Honorables Senadores Virtual: plataforma Zoom**

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez* – Presidente y honorable Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria Mixta del día martes 21 de septiembre de 2021, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Foro previo al primer debate en Senado al Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado, aprobado el día martes catorce (14) de septiembre de 2021 según consta en el Acta número 13 de esa fecha.

Iniciativa: Honorables Senadores: *José Aulo Polo Narváez, José Ritter López Peña, Jesús Alberto Castilla Salazar, Victoria Sandino Simanca Herrera y Manuel Bitervo Palchucan Chingal.*

Antecedentes del Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado

Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado, por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores: *Milla Patricia Romero Soto, Ruby Helena Chagüi Spath, Nicolás Pérez Vásquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Amanda Rocío González Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ernesto Macías Tovar, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paloma Susana Valencia Laserna, John Harold Suárez Vargas, José Obdulio Gaviria Vélez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fabián Gerardo Castillo Suárez,*

Javier Mauricio Delgado Martínez Honorables Representantes: *Edwin Gilberto Ballesteros, Juan David Vélez, Christian Garcés, Esteban Quintero Cardona, Jairo Cristancho Tarache, Jhon Jairo Berrío López, Jennifer Kristin Arias Falla, John Jairo Bermúdez Garcés, Juan Fernando Espinal Ramírez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Edwin Alberto Valdés, Juan Manuel Daza Iguarán, Hernán Humberto Garzón, Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Diego Javier Osorio Jiménez, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Óscar Leonardo Villamizar Meneses*

Radicado: **En Senado:** 2-08-2021 - **En Comisión:** 19-08-2021 - **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETA DEL CONGRESO

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
07 Art. 1018 de 2021	07 Art. 1156 de 2021							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (19-08-2021)	Asignado(a)	Partido
Milla Patricia Romero Soto	Coordinadora	Centro Democrático
Javier Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador

Anuncios
Jueves 9 de septiembre de 2021 según Acta número 12; miércoles 15 de septiembre de 2021, según Acta número 14;

Trámite en Senado
Ago.19.2021: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1678-2021
Sep.5.2021: Radican informe de ponencia para primer debate
Sep.5.2021: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1807-2021
Sep.14.2021: Mediante Proposición 03 de esa fecha (Acta 13) , se aprobó realizar Foro Previo al Primer Debate Senado .
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Invitados:

Asistirán y participarán de forma no presencial (virtual), a través de la plataforma Zoom de Comisión Séptima del Senado – ID se enviará oportunamente:

Doctor Ángel Custodio Cabrera Báez, Ministro de Trabajo

Doctor *Carlos Mario Estrada Molina*, Director General del Sena

Doctor *Francisco Maltes Tello*, Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

Doctor *Luis Miguel Morantes Alfonso*, Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC)

Doctor *Percy Oyola Paloma*, Presidente Encargado, Confederación General del Trabajo (CGT)

Doctor *Philippe Vanhuynegem*, Director OIT para Países Andinos

Doctora *Rosmery Quintero Castro*, Presidente Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)

Doctor *Iván Jaramillo Jassir*, Director del Observatorio Laboral, Universidad del Rosario

Doctora *Aleyda Murillo*, Presidente de Sindesena

Doctor *Héctor Mario Gutiérrez Castañeda*, Abogado Laboralista

Docente Universitario Unisabaneta Socio y Asesor de la Firma Megajurídica Asesores y Consultores

Doctora *Maday Cervantes Gómez* - Abogada Laboralista. Docente Universitaria, Universidad Cooperativa de Colombia Campus Medellín.

Doctora *Lilibeth Saraza Mendoza*, Abogada

Doctor *Juan Sebastián Arango*, Consejero de Juventud, ACOSET, Presidente Ejecutivo Miguel Pérez García,

Doctor *Miguel Pérez García*, Presidente Ejecutivo ACOSET, Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales.

Doctora *Camila Turcios Díaz*, Joven Profesional

Doctor *Juan Camilo Moreno Rodríguez*, Joven Profesional

Doctor *Juan Daniel Oviedo Arango*, Director del DANE

Doctor *Andrés Felipe Maestre Labrada*, Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales UPC (Universidad Popular del Cesar) y UDES (Universidad de Santander)

Doctora *Danna Magaly Vargas Pirateque*, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Call Center o Contact Center - SINDITECC

Doctora *Pamela Gamboa*, Equipo Nacional de Jóvenes CUT

Doctor *Edilberto Centeno*, SUNET

Doctor *Cristian Sierra*, Presidente ACREES, Asociación de Representantes Estudiantiles

Doctora *Laura Alzate*, Secretaria General ACREES, Asociación de Representantes Estudiantiles

Doctora *Lina María Montilla Díaz* – CUT, Risaralda

Señora *Indira Parra Caro*, Lideresa Juvenil Comunitaria de Bogotá

Señor *Juan Felipe Maza Mendoza*, Presidente del Polo Joven Atlántico, Estudiante de Economía de la Universidad del Atlántico, Representante Estudiantil

Señor *Diego Pinto Millán*, Polo Joven, Bogotá

Señor *Felipe Amaya*, Representante Estudiantil UIS

Señor *Jorge Andrés Cardona Ruiz*, Estudiante de Administración Pública Territorial – ESAP Presidente Polo Democrático Alternativo en Dosquebradas (Risaralda)

Señora *Alba Ortega*, Técnica en Sistemas, Ciudad en Movimiento

Señora *Angie Morales*, Auxiliar Contable y Estudiantes de Estudios Políticos

Señor José Luis Marín Mora, Aquinoticias, Abogado Universidad de Antioquia y Periodista

Doctor *Alberto Echavarría*, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

*La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Javier Mauricio Delgado M.

El Vicepresidente,

Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta Sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras, así:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE						
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA						
LEGISLATURA 2021-2022						
REGISTRO DE ASISTENCIA						
Número	Nombre honorable Senador	Llamado a Lista (Asistencia al inicio)		Observaciones (Asistencia en el Tránsito) (Excusas, presencialidad, conectividad, hora de registro, etc.)		
		SÍ / NO				
1	Castilla Salazar Jesús Alberto (Polo)	X				
2	Castillo Suárez Fabián Gerardo (Cambio Radical)	X		8:20 a. m.		
3	Delgado Martínez Javier Mauricio (P. Conservador)			9:14 a. m.		
4	Fortich Sánchez Laura Ester (Liberal)	Presente		Presente en el Recinto		
5	Henríquez Pinedo Honorio Miguel (Centro Democrático)	Presente				
6	Lizarazo Cubillos Ayde (MIRA)	Presente				
7	López Peña José Ritter (La U)	Presente				
8	Motoa Solarte Carlos Fernando (Cambio Radical)	Presente				
9	Palchucan Chingal Manuel Bitervo (Aico)	X		10:19 a. m.		
10	Polo Narváez José Aulo (Alianza Verde)	Presente				
11	Romero Soto Milla Patricia (Centro Democrático)	Presente		Presente en el Recinto		
12	Simanca Herrera Victoria Sandino (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)	Presente		Presente en el Recinto		
13	Velasco Ocampo Gabriel (Centro Democrático)	Presente				
Resumen del llamado a lista	Contestaron al inicio:	9		Impedidos	00	RESULTADO quórum decisorio
	Llegaron en el transcurso	04		Excusa	00	
				Desconectados	00	
Total honorables Senadores y honorables Senadoras asistentes: 13, así: virtual: 10 presencial: 03						

La Secretaría informó al Señor Presidente, que la Sesión se inició con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la Sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo del presente Foro, mixto, (presencial y virtual), de la Legislatura 2021-2022, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En el Recinto de la Comisión Séptima. Señora Secretaria, un cordial saludo para a usted y todos los funcionarios de la Comisión Séptima, por favor sírvase llamar a lista para verificar el quórum y seguidamente leer el Orden del Día para su aprobación.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Buenos días señor Presidente, por su instrucción me permito hacer el llamado a lista de la siguiente manera:

Castilla Salazar Jesús Alberto; no está en el momento.

Castillo Suárez Fabián Gerardo, no está conectado en el momento, Delgado Martínez Javier Mauricio.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Presente.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Presente en el Recinto.

Fortich Sánchez Laura Esther, aún no se ha conectado

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich presente, Laura Fortich presente.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Presente en plataforma.

Laura Ester Fortich Sánchez:

Señora Secretaria gracias.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Senadora Laura de manera virtual.

Henríquez Pinedo Honorio Miguel se encuentra conectado ya de manera virtual por favor nos contesta el llamado a lista.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez presente saludos para ustedes, señora Secretaria y al señor Presidente, a los colegas.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias lo mismo para todos los Senadores.

Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos presente saludos Secretaria, Presidente y a todos los presentes allí en el Recinto y de manera virtual.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Buenos días Senadora, presente de manera virtual. López Peña José Ritter

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Ritter López presente buenos días a todos.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Buenos días Senador, presente de manera virtual. Mota Solarte Carlos Fernando

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presente Secretaria.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Buenos días Senador, presente de manera virtual Palchucan Chingal Manuel Bitervo; está en camino, no se encuentra conectado aún.

Polo Narváez José Aulo, Polo Narváez José Aulo. Estaba conectado desde el inicio de la convocatoria, haremos un segundo llamado. Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senador Milla Patricia Romero Soto:

Presente buenos días para todos.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Presente en el Recinto, buenos días Senadora.

Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Presente y buenos días señora Secretaria.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Buenos días Senadora, presente en el Recinto Velasco Ocampo Gabriel Jaime; aún no se conecta, está pendiente; hacemos un segundo llamado a lista.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto:

Aún no se conecta; el doctor Castillo Suárez Fabián Gerardo, aún no se conecta y el doctor Velasco Ocampo Gabriel Jaime, pendiente aún y el doctor Palchucan Chingal Manuel Bitervo, aún no se encuentra presente. Señor Presidente le informo que iniciamos la Sesión siendo las ocho y diez

(8:10 a. m.) de la mañana y tenemos presentes en el Recinto 2, 3 Senadores con usted y virtualmente están conectados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6 Senadores para un total de 9 honorables Senadores, tenemos quórum decisorio señor Presidente.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Buenos días buenos días.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Ah, el doctor Polo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Quíteme el apodo y buenos días y por fin tenemos Secretaria, por fin tenemos Secretaria.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias Senador, buenos días.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

José Aulo Polo Narváez presente buenos días.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Presente, 10 Senadores presentes señor Presidente, quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sírvase a leer el Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Sí señor Presidente, el Orden del Día para hoy martes 21 de septiembre de 2021 según Acta 15 es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Foro previo al primer debate en Senado al Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado, aprobado el día martes catorce (14) de septiembre de 2021 según consta en el Acta número 13 de esa fecha, por iniciativa de los honorables Senadores José Aulo Polo Narváez, José Ritter López Peña, Jesús Alberto Castillo Salazar, Victoria Sandino Simanca Herrera y Manuel Bitervo Palchucan Chingal; los antecedentes del Proyecto de ley 99 de 2021 Senado son los siguientes:

Título del Proyecto: *por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje y se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones*; la publicación de este proyecto se encuentra en las siguientes **Gacetas del Congreso**: el proyecto original de siete artículos se encuentra publicado en la **Gaceta del Congreso** 1018 2021 y la ponencia para Primer Debate se encuentra publicada en la **Gaceta del Congreso** 1156 del 2021. Los ponentes para Primer Debate son la doctora Milla Patricia Romero Soto y el doctor

Javier Mauricio Delgado Martínez, la doctora Milla se encuentra como Coordinadora; los anuncios de este proyecto se hicieron en fechas anteriores, el jueves 9 de septiembre, miércoles 15 de septiembre según Actas 12 y 14 respectivamente.

Para el foro de este proyecto fueron invitados los siguientes funcionarios, si me permite hago de una vez el llamado a lista y hacemos la indicación de las excusas respectivas y los delegados. Le comento señor Presidente con su venia, hay dos excusas que una vez hecho el llamado a lista me permito hacer la lectura, a esta Sesión fueron invitados el doctor Ángel Custodio Cabrera Báez, si son tan amables activan micrófono y video en el momento en que estamos haciendo el llamado a lista.

Doctor Ángel Custodio Cabrera Báez, Ministro de Trabajo, nos envía una excusa señor Presidente y delega al doctor Andrés Felipe Uribe Medina Viceministro de Empleo y Pensiones ¿se encuentra presente?

Viceministro de Empleo y Pensiones, Ministerio del Trabajo, doctor Andrés Felipe Uribe Medina:

Sí Secretaria y con los buenos días señor Presidente y miembros de la Comisión, muy buen día.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Buenos días.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Buenos días; sobre la excusa me permito hacer la siguiente lectura, el día 20 de septiembre del 2021 dirigida al señor Presidente Javier Mauricio Delgado Martínez de la siguiente manera: Asunto excusa delegación foro Proyecto de ley. Respetado señor Presidente: quiero expresar mi agradecimiento por la invitación al Foro al Proyecto de ley 99 del 2021 Senado *por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones*, que se llevará a cabo el martes 21 de septiembre del año 2021 en la Comisión Séptima del Senado de la República la cual usted preside, lastimosamente el día 21 de septiembre me encontraré con mi equipo de trabajo en la ciudad de Pereira atendiendo la jornada denominada Nuevas Oportunidades, a través de la Tecnología organizada de manera conjunta con Movistar y que busca beneficios a los jóvenes niños y adolescentes de Risaralda, motivo por el cual no voy a asistir a tan importante citación por lo que me excuso, a través de esta misiva conforme a lo anterior delego al señor Viceministro de Empleo y Pensiones el doctor Andrés Felipe Uribe Medina. Mi alta consideración y respeto, doctor Ángel Custodio Cabrera Ministro de Trabajo; ha sido leída la excusa.

Siguiente invitado doctor Carlos Mario Estrada Molina, Director General del Sena.

Vicepresidente, honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Secretaria qué pena y Presidente Gabriel Velasco para mi registro.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Sí señor, Senador Gabriel Velasco, quedó registrado siendo las ocho y veinte (8:20 a. m.) de la mañana para un total de once (11) Senadores.

Vicepresidente, honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Señor Presidente.

Doctor Carlos Mario Estrada Molina, Director General del Sena envía excusa y delega a la doctora Adriana Colmenares Montoya, Directora de Promoción y Relaciones Corporativas y el señor Hernando Guerrero, profesional de la Secretaría General. De esta entidad envían la siguiente excusa: enviada vía e-mail el día de ayer 20 de septiembre:

Doctor Jesús Maria España

Secretario de la Comisión Séptima del Senado

Asunto: Foro previo al Primer Debate en Senado al Proyecto de ley 99 de 2021 Senado aprobado el día martes 14 de septiembre 2021.

Estimado doctor España, reciba un cordial saludo en atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico agradezco su amable invitación para participar en foro previo al Primer Debate en Senado al Proyecto de ley 99 de 2021 Senado *por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje y se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones*, propuesto por los honorables Senadores José Aulo Polo Narváez, José Ritter López Peña, Jesús Alberto Castilla Salazar, Victoria Sandino Simanca

Herrera y Manuel Bitervo Palchucan Chingal y que se llevará a cabo el martes 21 de septiembre a las ocho (8:00 a. m.) de la mañana mediante plataforma Zoom, en nombre del Sena hago llegar a usted y a los Honorables Senadores que integran la Comisión Séptima del Senado mis más cordiales saludos y admiración por el excelente trabajo desarrollado. En esta ocasión no podré acompañarlos debido a compromisos institucionales adquiridos con antelación, toda vez que me encuentro liderando un evento de estrategia organizacional, por lo tanto he delegado mi participación en la doctora Adriana Colmenares Montoya, Directora de Promoción y Relaciones Corporativas y el doctor Fernando Guerrero profesional de la Secretaría General del Sena, quienes estarán prestos a resolver las inquietudes que se presenten; así mismo agradezco que se permita el ingreso de la plataforma del equipo, el doctor Luis Ernesto Durán, Coordinador Nacional de Servicio a la Empresa y Contrato de Aprendizaje y la doctora Marisol Tupaz, Asesora del

Despacho. Le auguro el mayor de los éxitos, espero acompañarlos en próxima oportunidad.

Cordialmente el doctor *Carlos Mario Estrada Molina*, Director General del Sena; ¿se encuentran presentes la doctora Adriana y el doctor Hernando? por favor contestan el llamado a lista.

Directora de Promoción y Relaciones Corporativas-Sena, doctora Adriana Colmenares Montoya:

Presente buenos días a todos, Adriana Colmenares.

Profesional de la Secretaría General del Sena, doctor Fernando Guerrero:

Buenos días a todos Fernando Guerrero.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Presente señor Presidente la doctora Adriana y el doctor Hernando Guerrero; siguiente, doctor Francisco Maltes Tello - Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT), ¿se encuentra presente?, no contesta el llamado a lista, aún señor Presidente.

Participante Central Unitaria de Trabajadores (CUT):

Buenos días, el Presidente se conecta en un minuto pero acá estamos como Central Unitaria de Trabajadores, gracias.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Lo registramos inmediatamente llegue muchas gracias; doctor Luis Miguel Morantes Alfonso - Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) delega a la doctora Diana Cecilia Gómez Celi, Directora del Departamento de Educación, ¿se encuentra presente?

Directora del Departamento de Educación CTC Diana Cecilia Gómez Celi:

Sí aquí estoy, buenos días a todos y todas.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Buenos días; doctor. Percy Oyola Paloma, Presidente Encargado, Confederación General del Trabajo (CGT), ¿se encuentra presente?, no contesta el llamado.

Primer Vicepresidente de La CGT, doctor Jorge Iván Díaz Vélez:

Muy buenos días, muy buenos días Presidente, Secretaria y Senadores Jorge Iván Díaz Vélez Primer Vicepresidente de la CGT.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Presente el doctor Jorge Iván Díaz Vélez, Primer Vicepresidente muchas gracias; le hago la claridad señor Presidente de los, las personas que están conectadas en este foro, están solamente citados de manera presencial los honorables Senadores y dada la cantidad de personas inscritas y autorizadas tanto por la Mesa Directiva como por el señor Presidente ellos están citados e invitados de manera virtual.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muy bien señora Secretaria.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Con su venia señor Presidente me permito registrar al Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar quien ingresó a la plataforma las ocho y veinte (8:20 a. m.)

¿Me contesta el llamado a lista Senador Castilla por favor? ¿Senador Castilla se encuentra?

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Sí muy buenos días, sí señora muy buenos días señora Secretaria, un saludo especial a usted, a la Mesa Directiva, Senadoras y Senadores, a todas las personas invitadas y citadas a este foro tan importante para el país, Alberto Castilla presente.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Gracias Senador buenos días. Continuamos con el llamado a lista de los citados e invitados:

Doctor Philippe Vanhuynegem, Director OIT para países Andinos, ¿se encuentra presente?, no contesta aún el llamado a lista.

Doctora Rosmery Quintero Castro, Presidenta Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI), confirmó su asistencia ¿se encuentra presente?

Vicepresidenta Jurídica de ACOPI, doctora Osiris Meriño García:

Muy buenos días presente Osiris Meriño García, Vicepresidenta Jurídica de ACOPI; la doctora Rosmery presenta excusas.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias; doctor Iván Jaramillo Jassir, Director del Observatorio Laboral, Universidad del Rosario, confirmó su asistencia, ¿se encuentra presente?

Director del Observatorio Laboral, Universidad del Rosario, doctor Iván Jaramillo Jassir:

Buenos días, muchas gracias por la invitación un saludo a todos y a todas.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias; doctora Aleyda Murillo Granados, Presidenta Nacional de Sindesena ¿Se encuentra?

Presidenta Nacional de Sindesena, doctora. Aleyda Murillo Granados:

Muy buenos días, muy buenos días, sí señora me encuentro presente; gracias, muchas gracias por la invitación.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Gracias sí señora; doctor Héctor Mario Gutiérrez Castañeda, Abogado Laboralista, Docente Universitario Unisabaneta Socio y Asesor de la Firma Megajurídica Asesores y Consultores, ¿se encuentra presente? No contesta el llamado a lista aún.

Doctora Maday Cervantes Gómez, Abogada Laboralista. Docente Universitaria Universidad Cooperativa de Colombia Campus Medellín.

Abogada Laboralista, Docente Universitaria Universidad Cooperativa de Colombia, Campus Medellín, doctora Maday Cervantes Gómez:

Muy buenos días honorables Senadores, muchísimas gracias por la invitación, nos encontramos presente.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Gracias doctora; le rogamos por favor activar micrófono en pantalla a todos los citados e invitados que estamos llamando a lista.

Doctora Lilibeth Saraza Mendoza, Abogada; solicita señor Presidente que su participación por favor sea antes de las diez (10:00 a. m.) de la mañana, para su consideración.

Presidente:

Con mucho gusto.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Doctora Lilibeth Saraza Mendoza, por favor, no contesta llamado a lista aún.

Doctor Juan Sebastián Arango, Consejero de Juventud, ACOSET, Presidente Ejecutivo Miguel Pérez García, Director Jurídico de ACOSET, doctor Camilo Briceño:

De Parte de Miguel Pérez, yo soy el Director Jurídico de ACOSET en su reemplazo, muy buenos días, presenta excusas.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Doctor me confirma, su nombre es Miguel Pérez García.

Director Jurídico de ACOSET, doctor Camilo Briceño:

No, el de mi jefe es Miguel Pérez, el mío es Camilo Briceño Director Jurídico de ACOSET.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Camilo Briceño, Director Jurídico, gracias;

Doctor Miguel Pérez García Presidente ejecutivo ACOSET Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales, ¿se encuentra presente?

Director Jurídico de ACOSET, doctor Camilo Briceño:

Doctora, precisamente es mi jefe o sea yo vengo en reemplazo de él.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Sí, lo tenemos en el listado doble vez, muchas gracias, entonces usted viene en representación del doctor Miguel Pérez y Juan Sebastián.

Director Jurídico de ACOSET, doctor. Camilo Briceño:

Así es.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

¿Es de la misma entidad doctor?

Director Jurídico de ACOSET, doctor Camilo Briceño:

De ACOSET Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales, así es.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Es que fueron invitados los dos; muchas gracias por la claridad.

Doctora Camila Turcios Díaz, Joven Profesional, confirmó su asistencia, ¿se encuentra presente?

Camila Turcios Díaz, Joven Profesional: Hola buenos días, sí estoy presente.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Gracias.

Juan Camilo Moreno Rodríguez, Joven Profesional, confirmó su asistencia ¿se encuentra presente?

Juan Camilo Moreno Rodríguez, Joven Profesional:

Presente señora Secretaria, buenos días para todos.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias.

Doctor Juan Daniel Oviedo Arango, Director del DANE, tenemos

Director del DANE, doctor Juan Daniel Oviedo Arango:

Muy buenos días señor Presidente, señora Secretaria, aquí conectados virtualmente muchas gracias.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias doctor, señor Presidente, el doctor Juan Daniel Oviedo Arango también tenemos la nota solicitando una intervención lo más temprano posible, para su consideración; el doctor Juan Daniel Oviedo Arango director del DANE.

Doctor Andrés Felipe Maestre Labrada, Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales UPC (Universidad Popular del Cesar) y UDES (Universidad de Santander) ¿se encuentra presente? aún no está conectado.

Doctora Danna Magaly Vargas Pirateque, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Call Center o Contact Center Sinditecc ¿se encuentra presente?

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Call Center o Contact Center, Sinditecc, doctora Danna Magaly Vargas Pirateque: me encuentro presente, Danna Vargas con los buenos días para todos.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Buenos días, muchas gracias; doctora Pamela Gamboa, Equipo Nacional de Jóvenes CUT ¿se encuentra presente?

Equipo Nacional de Jóvenes CUT, doctora Pamela Gamboa:

Presente con los buenos días para todos y todas.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Buenos días gracias; doctor Edilberto Centeno, SUNET ¿se encuentra presente?

SUNET, doctor Edilberto Centeno:

Buenos días Edilberto Centeno del Equipo Nacional de la CUT presente.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Gracias, doctor Cristian Sierra, Presidente ACREES, Asociación de Representantes Estudiantiles ¿se encuentra presente?

Presidente ACREES, Asociación de Representantes Estudiantiles Cristian Serna:

Muy buenos días es Cristian Serna, si me encuentro presente.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Cristian Serna, gracias, Serna nos corrige.

Doctora Laura Alzate, Secretaria General Acrees, Asociación de Representantes Estudiantiles ¿se encuentra presente?, aun no contesta el llamado a lista.

Doctora Lina María Montilla Díaz, CUT Risaralda ¿se encuentra?

CUT Risaralda, doctora. Lina María Montiel Díaz:

Muy buenos, muy buenos días señora Secretaria, señor Presidente un saludo para todos y todas desde Risaralda.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Gracias doctora Lina María presente.

Señora Indira Parra Caro, Lideresa Juvenil Comunitaria de Bogotá ¿se encuentra presente? aún no está conectada.

Señor Juan Felipe Maza Mendoza, Presidente del Polo Joven Atlántico, Estudiante de Economía de la Universidad del Atlántico, Representante Estudiantil Presidente del Polo Joven Atlántico, Estudiante de Economía de la Universidad del Atlántico, Representante Estudiantil, señor.

Juan Felipe Maza Mendoza:

Presente un saludo a la Mesa Directiva y a todos los compañeros conectados de manera virtual, muchas gracias.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Buenos días gracias; Señor Diego Pinto Millán, Polo Joven, Bogotá

Polo Joven, Bogotá, señor Diego Pinto:

Buenos días, buenos días para todas, todos y todas; yo no soy representante estudiantil UIS Polo Joven Bogotá, Indira Parra dice que no le han dado acceso, muchas gracias y un saludo para todas.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias. Señor Felipe Amaya, Representante Estudiantil UIS.

Representante Estudiantil UIS, señor. Felipe Amaya:

Sí señora buenos días para todos y todas, presente.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Buenos días señor Jorge Andrés Cardona Ruiz, Estudiante de Administración Pública Territorial, ESAP, Presidente Polo Democrático Alternativo en Dosquebradas (Risaralda)

¿Se encuentra presente?; pendiente de conectarse señor Presidente.

Señora Alba Ortega, Técnica en Sistemas, Ciudad en Movimiento ¿se encuentra presente?

Técnica en Sistemas, Ciudad en Movimiento, señora Alba Ortega:

Sí, buenos días a todos, aquí me encuentro presente.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Gracias buenos días.

Señora Angie Morales - Auxiliar Contable y Estudiantes de Estudios Políticos.

Auxiliar Contable y Estudiantes de Estudios Políticos señora Angie Morales:

Muy buenos días con todos y con todas presentes.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias, buenos días.

Señor José Luis Marín Mora, Aquinoticias, Abogado Universidad de Antioquia y Periodista.

¿Doctor José Luis Marín Mora se encuentra presente?, aún no se ha conectado.

Doctor Alberto Echavarría, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

¿El doctor Alberto Echavarría se encuentra presente?

Abogado de la Vicepresidencia Jurídica ANDI, doctor Juan Arturo González:

Buenos días señora Secretaria, Señores Senadores se encuentra presente por parte de la ANDI Juan Arturo González abogado de la Vicepresidencia Jurídica.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Juan Arturo González abogado Presidencia Jurídica gracias.

Abogado de la Vicepresidencia Jurídica ANDI, doctor Juan Arturo González:

Con mucho gusto.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Doctor Brandonn Sahir Grijalba Roldán, Coordinador Nacional del COES

(Comité de Estudiantes y Egresados del SENA)

¿Se encuentra presente?

Coordinador Nacional del COES (Comité de Estudiantes y Egresados del SENA) Brandonn Sahir Grijalba Roldán:

Sí, Secretaria, muchas gracias por la invitación.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

No se le escuchó señor Brandonn Sahir Grijalba.

Coordinador Nacional del COES (Comité de Estudiantes y Egresados del SENA) Brandonn Sahir Grijalba Roldán:

Presente señora Secretaria.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias.

Doctora Mery Laura Perdomo Ospina, Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe Ilaw, ¿se encuentra presente, doctora Mery? aún no se ha conectado.

Doctor Alfredo Mondragón, Líder Social y Sindical, ¿se encuentra presente? no está conectado aún.

Doctor Cristian Camilo Briceño Acevedo, Director Jurídico Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales (ACOSET), ¿se encuentra presente?

Director Jurídico Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales (ACOSET), doctor Cristian Camilo Briceño Acevedo:

Ya, ya estaba registrado señora Secretaria. Ya me había nombrado, pasado a lista.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Gracias. Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, ¿se encuentra conectado? ¿Está presente Senador Wilson Neber Arias Castillo?, aún no se ha conectado.

Y el Honorable Representante Jorge Gómez, ¿se encuentra presente Representante?

La doctora Mary Laura nos confirma que ya está conectada, a través del chat, muchas gracias, ya registramos su asistencia.

Señor Presidente hemos terminado de hacer el llamado a lista de los citados e invitados que eran 39 y nos han contestado un promedio de 35, le paso el listado para su consideración en el orden de llamada, nos da un promedio de 5 minutos más o menos a 7 minutos de intervenciones; con su venía me permito continuar la lectura del Orden del Día señor Presidente.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Una preguntica para la Secretaria.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Claro que sí mi doctora estamos leyendo el Orden del Día para aprobarlo.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Es sobre la lista.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí, bien pueda dígame.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

No, es simplemente allí están los directivos de la CUT.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Sí señora.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

¿Maltes está ahí?

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Está ahí sí.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Ellos me han escrito que vienen en camino, entonces voy a estar acá.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Claro que sí, los esperamos; continúa con el llamado de...

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

El Orden del Día.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

La lectura del Orden del Día.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Último punto señor Presidente, lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras. Ha sido leído el Orden del Día para someterlo a su aprobación, no hay ninguna anotación respecto al Orden del Día por parte de los honorables Senadores, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ha sido cerrado, ha sido aprobado por la Comisión señora Secretaria.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Sí señor ha sido aprobado con el registro actual de 12 Honorables Senadores presentes.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Siendo aprobado el Orden del Día, sírvanse leer el primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Segundo punto sí señor.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Segundo punto.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Segundo punto del Orden del Día, informes de la Mesa Directiva señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí señor.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

¿Quién habla?

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Discúlpeme señor Presidente, le podría solicitar el favor si revisan la lista se encuentra Jenny Pinto de COES Cali, por favor.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Ya lo miramos y ya le informamos Senador.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Segundo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Ya, el siguiente que le estoy leyendo doctor es informes de la Mesa Directiva, si tiene algo para informar.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Para hoy no hay informe de la Mesa Directiva, vamos a arrancar con el foro.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Tercer punto, Foro previo al Primer Debate en Senado del Proyecto de ley 99 de 2021 Senado, aprobado el día martes 14 de septiembre de 2021 según consta en el Acta 13 de esa fecha, iniciativa de los Honorables Senadores *José Aulo Polo Narváez, José Ritter López Peña, Jesús Alberto Castilla Salazar, Victoria Sandino Simanca Herrera y Manuel Bitervo Palchucan Chingal*, ya han sido leídos los antecedentes y los invitados con su respectiva asistencia, continuamos señor Presidente con el llamado a los invitados.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, entonces ya la Secretaria ha anunciado, van a ser más o menos 5 puntos, por 5 minutos por invitado, vamos a darle la palabra a una de las Senadoras para que haga la introducción sobre el Foro y seguidamente le damos la palabra al Gobierno con sus diferentes participantes y seguidamente le damos paso a cada uno de los citados; entonces ya quedan las reglas de juego claras, vamos a estar aquí hasta que evacuemos el Foro y que no se cruce con la Plenaria, entonces para que puedan traer, con mucho gusto Senador pero por favor me dan tiempito pues para (...)

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Presidente muchísimas gracias a usted por su diligencia al convocar este foro, saludamos a todas las personas que están conectadas en este momento en la, pues esto demuestra el carácter, la importancia que tiene este tema para la sociedad colombiana para las y los jóvenes, para los trabajadores y saludarlos también la presencia aquí de los Senadores Yesid García y del Senador Wilson Arias que nos están acompañando en el Recinto; entonces nosotros convocamos un grupo de Senadores de la Comisión

Séptima, convocamos este foro teniendo en cuenta la importancia que tiene este tema para, repito para la juventud y en ese, que es necesario darle un mayor debate de manera amplia, democrática, una participación y esto la convocatoria tan numerosa que está pues lo demuestra, ¿no?, el interés que este tema tiene para la, para toda la sociedad para los y las trabajadoras.

Quisiera hacer además de explicar las razones por las cuales convocamos este foro antes del debate del proyecto, quisiera exponer una serie de criterios que consideramos bueno que es necesario y un poco también la postura, ¿no?, sí bien es cierto que, que el país, necesitamos que avance en el mejoramiento de las condiciones de acceso a empleo para jóvenes profesionales, técnicos y tecnólogos recién graduados, esta iniciativa no logra establecer medidas que representen realmente beneficios para las y los jóvenes, por el contrario de lo que notamos nosotros, nuevamente estamos frente a iniciativas que benefician a los empleadores, empresarios y al capital privado, fundamentalmente a costa de la precarización laboral de quienes ingresan por primera vez al mercado laboral. Recordemos que el contrato de aprendizaje no otorga una remuneración económica salarial al aprendiz, sino una especie de compensación inferior al salario mínimo y en este sentido, extender esta modalidad a profesionales, técnicos o tecnólogos con una o sea con un incremento de hasta un salario mínimo, solo es una medida para legalizar más la precarización laboral y no garantizar mejores condiciones que faciliten su tránsito del estudio al empleo, que es fundamentalmente una gran apuesta que se hace a través del SENA.

Dentro de las observaciones negativas que vemos en el articulado están las siguientes: primero el proyecto en el fondo es una reforma laboral que busca imponer medidas más precarias de primer empleo, sin resolver las limitaciones de acceso a derechos que ya tenemos en el país, que están consagrados en la normatividad vigente; el contrato de aprendizaje extendido para para los jóvenes recién graduados que sugiere el Proyecto de ley es de verdad regresivo, toda vez que sugiere tratar a los jóvenes ya graduados como estudiantes sin serlo, legalizando un recorte de derechos laborales; también por otra parte es contrario a disposiciones de la Corte Constitucional que ha sido clara en que el contrato de aprendizaje es una figura especial con características concretas, no laborales, que solo se justifica porque complementa el proceso de formación del trabajo de este proceso ya está terminado o sea está terminando cuando los jóvenes se han graduado como profesionales, técnicos o tecnólogos ¿no? También propone beneficios para empresarios que contraten bajo una supuesta nueva modalidad, que ya existe en otras normas como las Leyes 2039, la 2043 de 2020, las cuales ya reconocen el carácter de experiencia profesional a las prácticas laborales.

En relación a la seguridad social también ese es otro motivo de preocupación; nuevamente se legaliza la inequidad propia del sistema o del actual sistema, evidenciando la responsabilidad de proponer medidas que garanticen derechos, por ejemplo: el régimen subsidiado de salud para jóvenes trabajadores y trabajadoras impediría el acceso a los derechos como la licencia de maternidad, ya que esta vinculación no constituye salario y por ende prestaciones sociales; en materia pensional no es claro, quién asumirá el costo del aporte al Régimen de Prima Media, pues propone que Colpensiones o quien haga sus veces, solicitará el bono pensional a Min Hacienda, según el tiempo de ejecución del contrato de aprendizaje, sin embargo un bono pensional tengamos en claro para cubrir periodos de trabajo como empresas no existe como tal, eso de acuerdo al artículo 115 de la Ley 100 del 93.

Por otro lado que también quiero llamar la atención en este sentido, la situación de empleo en los jóvenes a alcanzado cifras de verdad alarmantes; según el último reporte del DANE estoy hablando de julio 2021 la tasa de desempleo para jóvenes alcanzó un promedio general del 23,3% y para mujeres jóvenes la situación es mucho más precaria ¿no? alcanzó un 30%, tengan en cuenta esto, mientras que para los hombres jóvenes es de 18,5% que ya es grave de todas formas; así que evidenciando una brecha de género de más de 11.4% o puntos porcentuales ¿no? nuevamente una iniciativa que legaliza la precariedad laboral y desconoce la importancia del enfoque de género para el cierre de la brecha de desigualdad que tanto limita pues el acceso a derechos por parte de las mujeres.

Así que ese es el sentido fundamental de poder escuchar todas estas voces que están aquí hoy presentes en este importante foro y le damos la bienvenida a todas y a todos y por supuesto que estamos con toda la disposición de tener en cuenta sus opiniones, sus aportes en la discusión de este proyecto, que a mi juicio es bastante lesivo, no solamente para las y los jóvenes sino para los derechos laborales fundamentalmente; gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto; tiene la palabra el señor Viceministro Andrés Felipe Uribe Medina, delegado por el señor Ministro de Trabajo para su intervención.

Viceministro de Empleo y Pensiones, Ministerio del Trabajo, doctor Andrés Felipe Uribe Medina, Doctor Andrés Felipe Uribe Medina:

Gracias señor Presidente, de nuevo un buen día para todos los Honorables miembros de la Comisión, señora Secretaria buen día y todos quienes nos acompañan. Primero que todo muchas gracias por la oportunidad para discutir este tema, este tema nos lleva a la coyuntura y al tema estructural más importante en este escenario de pandemia y de reactivación como lo es el empleo y en particular

el empleo de nuestra población joven. Citaba unas cifras muy correctas la Honorable Senadora Sandino en cuanto al desempleo; efectivamente los jóvenes de 18 a 28 años hombres y mujeres tienen hoy en día una tasa de desempleo en el último trimestre observado por encima de 23%, esto en números, esto representa que hay un millón y medio de jóvenes buscando una oportunidad de trabajo y no la consiguen en este momento y para ponerlo un poco en perspectiva esta cifra, este millón y medio de jóvenes que están buscando empleo son 400.000 jóvenes más de los que estaban en situación de desempleo antes de la pandemia, para dar un poco de perspectiva sobre la coyuntura que estamos enfrentando.

Así que nosotros en principio vemos con buenos ojos cualquier iniciativa que nos dé alternativas para la generación de empleo para jóvenes en el marco de la reactivación, el Gobierno está implementando herramientas y creemos que cualquier herramienta que vaya en la misma dirección va a ser muy útil.

Ahora, la propuesta puntual que convoca este foro en concepto del Ministerio del Trabajo requiere la revisión de varios puntos clave para que nos ayude a generar ese empleo de manera decente y para que le ayude a los jóvenes a progresar en su vida laboral; en primer lugar quiero destacar que en concepto del Ministerio del Trabajo es necesario que exista un componente formativo en esta figura propuesta para que de verdad se configure una relación de aprendizaje y para asegurarnos de que no haya abusos de la norma que configuren en relaciones laborales desventajosas para los jóvenes, aquí va a ser clave que exista un componente de formación, ya sea a través de mecanismos de formación en empresas u otro tipo de capacitación, que entre otras cosas le permita al joven superar esas condiciones estructurales, esa falta de formación en competencias específicas que lo tienen en esa situación de desempleo en la actualidad, ese millón y medio de jóvenes que hoy están buscando una oportunidad.

Creo que, creemos que es saludable también, bueno por otra parte creemos que es saludable que se considere la entrada de los jóvenes al sistema pensional debe precisarse cuáles van a ser las condiciones de la cotización no están del todo claras en la redacción pero precisarse que las cotizaciones puedan hacerse siguiendo las reglas de la normatividad actual podría ser una salida para que quede bien preciso cómo es la entrada de los jóvenes al sistema pensional; encontramos también muy saludable que el Proyecto de ley sea claro en que esto no toca la cuota de aprendizaje actual del SENA, no toca la relación del SENA con sus aprendices, no modifican ni relaja las obligaciones de los empleadores con los aprendices del SENA, ese es un punto que encontramos muy saludable, esto efectivamente este Proyecto de ley al final del día yo creo que tendrán un impacto casi nulo sobre el SENA, porque esta es una figura que prácticamente no involucra al Servicio Nacional de Aprendizaje y

esa disposición que ya está en el Proyecto de ley por la cual se respetan las cuotas actuales para contratos de aprendizaje, para los empleadores, lo encontramos muy saludable; el contrato de aprendizaje no se ve afectado con la redacción actual del proyecto. Tal vez haríamos la, hacemos la recomendación de que el mecanismo sea potestativo, en la redacción parece ser potestativo por la expresión podrán pero si se puede dar más claridad en que va a ser un esquema potestativo para los empleadores y no les va a imponer una nueva carga de cuotas, también sería una recomendación a tener en cuenta.

Creemos que en cuanto a la duración del contrato aprendizaje sugerimos que sea de máximo un año, que esté en línea con las prácticas y las demás herramientas de inserción al mercado laboral que existen hoy en nuestra legislación, creo que la duración máxima de un año sería saludable y suficiente para que el aprendiz en este contexto logre entrar al mercado laboral y pasar a un contrato laboral; yo creo que esta medida, con este componente formativo sería un complemento ideal para medidas como las que ya ha tomado el Gobierno, ustedes conocen que el Gobierno desde julio está subsidiando la inserción de jóvenes al mercado laboral, más de 55.000 jóvenes entraron al mercado laboral gracias al subsidio que está otorgando el empleo, para el empleo de la población de 18 a 28 años, esperamos que esta cifra crezca en el mes de agosto, las postulaciones del mes de agosto ya se cerraron la semana anterior y esperamos una cifra aún mayor a eso 55.000 jóvenes que accedieron al mercado laboral en el mes de julio, así que un complemento que podría hacer esta medida, dirigido puntualmente a quienes no han tenido oportunidades laborales en el pasado y que tuvieran un componente de formación en este tipo de vinculación, que haya un componente formativo que les permita superar esas barreras estructurales que no los han dejado entrar al mercado laboral sería muy saludable. Con esas observaciones puntuales del Ministerio del Trabajo, señor Presidente honorables Senadores y todos hacemos nuestra intervención y seguimos aquí pendientes de este foro, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Aquí Adriana Colmenares Montoya Directora de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA, doctora Adriana.

Directora de Promoción y Relaciones Corporativas -SENA- doctora Adriana Colmenares Montoya:

Bueno, buenos días, en nombre del Director General del SENA Carlos Mario Estrada presento un afectuoso saludo al Presidente de la Comisión Séptima doctor Mauricio Delgado, al Vicepresidente, doctor Gabriel Velasco, al Secretario, doctor Jesús María España e igualmente a todos y cada uno de los Senadores e integrantes de la Comisión Séptima del Senado, asimismo a cada uno de los invitados a participar en este importante foro.

De manera atenta en este espacio queremos presentar para su consideración los siguientes aportes del SENA al Proyecto de ley con el fin de ser evaluados y valorados por los Honorables parlamentarios; teniendo en cuenta que el principal objetivo del Proyecto de ley consiste en aumentar el empleo en la población joven lo consideramos pertinente para mitigar la difícil situación del desempleo juvenil por lo que atraviesa el país, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el Covid.

De la lectura del proyecto observamos la intención del legislador de no modificar la actual figura del contrato de aprendizaje y el papel que tiene el SENA frente al mismo, lo cual nos da tranquilidad para poner a consideración este documento; no obstante, algunos planteamientos de la iniciativa legal nos generan inquietudes: una vez analizada la iniciativa legislativa por los equipos jurídicos y técnicos del SENA observamos que la redacción actual del artículo 5° puede tener grandes implicaciones para esta entidad al establecer lo siguiente: en lo no regulado en esta ley serán aplicables las normas del contrato de aprendizaje tradicional al contrato de aprendizaje extendido; la amplitud de la redacción que tiene este artículo actualmente puede generar varios vacíos y consecuencias como la siguientes: (perdón que tenía apagada la cámara) bajo la normativa vigente del contrato de aprendizaje, que el proyecto denomina las normas del contrato de aprendizaje tradicional, entre las cuales se encuentran la Ley 189 del 2002 y el Decreto Ley 1072 del 2015 el SENA realiza las siguientes actividades para la adecuada operación y funcionamiento del contrato de aprendizaje cuya naturaleza es la conformación de los aprendices del SENA mediante procesos de enseñanza, aprendizaje aplicados en las organizaciones donde realizan sus prácticas o procesos de conformación; en ese sentido en el contrato de aprendizaje el SENA regula las cuotas de aprendices y mediante esta labor la entidad determina el número de contratos de aprendizaje que les corresponde a cada empleador, intermedia la contratación de aprendices con el fin de conectar a los empleadores con quienes buscan contrato de aprendizaje, verifica, hace seguimiento y control al cumplimiento de la cuota de aprendices por parte de los empleadores, tanto en la cuota obligatoria como en los contratos voluntarios que puede tener, impone sanciones a quién no cumple con las condiciones del contrato de aprendizaje o la cuota de contratos, cobra las multas y controla y recauda la monetización de los contratos de aprendizaje.

Como el Proyecto de ley no regula expresamente ninguno de estos temas mencionados, en caso de que surgieran dudas al momento de la reglamentación e implementación de la nueva ley sobre alguno de estos aspectos, estas se resolverían acudiendo a las normas del contrato de aprendizaje tradicional, las cuales en la actualidad son realizadas por el SENA, al respecto es importante considerar las siguientes incertidumbres y vacíos: 1) quién otorgará la autorización que menciona expresamente el

artículo 2° del Proyecto de ley a las personas naturales o jurídicas para suscribir contrato de aprendizaje extendido, siendo este un tema no regulado expresamente en el presente Proyecto de ley se puede concluir que bajo la normativa vigente del contrato aprendizaje tradicional tendría que hacerlo el SENA, que en las condiciones actuales no está en capacidad de realizar esa exigente tarea administrativa por carencia de recursos; 2) quién analizará y determinará las cuotas de contrato de aprendizaje extendido a que se refiere expresamente el artículo 4° del Proyecto de ley, ante la falta de regulación expresa del tema en el Proyecto de ley la respuesta es que frente a las normas actuales el contrato aprendizaje tradicional lo tendría que hacer el SENA; 3) quién verificará que el empleador que haga uso del contrato aprendizaje extendido cumpla todas las condiciones que exige el actual proyecto, es decir, que esté autorizado, que cumpla con el límite de contratos, que la persona contratada no tenga más de 30 años de edad, asimismo que no haya tenido contratación laboral previa, que se haya graduado en una modalidad, una de las modalidades que señala el proyecto y que se le paguen las condiciones establecidas en la presente iniciativa; en las condiciones del Proyecto de ley dada la remisión que hace el proyecto a distintas normas vigentes, esta actividad de verificación y seguimiento las tendría que hacer el SENA, con el consecuente incremento de costos administrativos y humanos que en las condiciones actuales de la entidad no encuentra, no se encuentra en la capacidad de asumir y a la vez no hace parte sustancial de la naturaleza del SENA, ni de los objetivos de formación que el SENA imparte como institución de formación.

Por otro lado y en las observaciones emitidas enviadas por el Director General del SENA, anexamos los pronunciamientos tanto en la Corte Constitucional como el Consejo de Estado sobre la naturaleza jurídica del contrato de aprendizaje y sus elementos constitutivos que son importantes para el análisis de este Proyecto de ley.

Por lo anterior en el presente Proyecto de ley consideramos necesario consagrar de manera expresa, cuál es el componente formativo que de acuerdo con la jurisprudencia citada tiene que caracterizar todo contrato de aprendizaje. Estaremos dispuestos acompañar al Senado de la República en la discusión de esta importante iniciativa y aportar los criterios y argumentos que puedan contribuir a enriquecer por bien de la juventud colombiana; agradecemos su amable atención y los esfuerzos que desde esta alta corporación de la democracia se realizan en beneficio de una institución tan querida y valorada por los colombianos cómo es el SENA, muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto; tiene la palabra doctor Hernando Guerrero profesional de la Secretaría General del SENA.

Profesional de la Secretaría General del SENA, Hernando Alberto Guerrero Guio:

Muy buenos días para todos, la doctora Adriana Colmenares ya hizo la intervención de la entidad y el Director General envió la comunicación correspondiente a la honorable Comisión para que consideren nuestros argumentos, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias doctor Hernando; tiene la palabra el doctor Juan Daniel Oviedo Arango Director del DANE.

Director del DANE, doctor Juan Daniel Oviedo Arango:

Buenos días señor Presidente y a los honorables Senadores de la Comisión Séptima, un saludo muy especial desde el DANE. Nosotros estábamos el día de hoy acompañándolos con el fin de enriquecer a partir de la información estadística que nosotros producimos como el marco conceptual de ese proyecto, que yo creo es supremamente valioso y pertinente para la coyuntura que enfrenta la población joven en el país como señalaba el señor Viceministro Andrés Uribe. En primer lugar yo quisiera ser muy preciso que dado que tenemos 5 o 7 minutos vamos a presentar como los hitos más importantes del material que nosotros hemos preparado para ustedes y que además de las respuestas oficiales que hemos sometido en el marco de la solicitud de comentarios para el proyecto de ley, pues hemos construido como un resumen de información estadística alrededor de la población joven que reside en el territorio colombiano que puede ser beneficiaria potencial de los planteamientos de ese proyecto en materia del contrato de aprendizaje extendido.

Algunos elementos que las nuevas realidades demográficas del país nos muestran, es que el censo de población y vivienda 2018 logró hacer visible una gran cantidad de jóvenes que se encuentran por fuera de los principales centros productivos del país; como ustedes pueden ver el mapa de la derecha que nosotros estamos proyectando en estos momentos habla del censo de 2018, nos está dimensionando la participación de población entre 18 y 26 años en todos los municipios del país, ustedes pueden ver preliminarmente de forma general el mapa de la derecha es mucho más verde por fuera de la zona andina o de la zona central del país, lo cual refleja un elemento supremamente importante la necesidad de focalización de las políticas públicas en favor de los jóvenes y sobre todo de los jóvenes que están enfrentando el desempleo o que no están teniendo las posibilidades de participar en el sistema educativo, porque si bien una buena parte de ellos se encuentra concentrado en las principales ciudades del país y en los principales centros productivos de la economía colombiana, hay una gran cantidad de jóvenes que seguramente se encuentran dedicados a actividades agropecuarias, que se encuentran en municipios que son relativamente alejados de la infraestructura de educación superior o de

formación técnica y tecnología del país, pero que además tienen una brecha importante de acceso internet para poder habilitar a través de la tecnología, pues un enlace de educación virtual; en ese resultado el país si bien va a tener una evolución demográfica que va a llevar a que la participación de la población Joven se reduzca significativamente en el mediano plazo, como ustedes lo pueden ver en este momento, salto rápidamente, nosotros en 2018 teníamos aproximadamente en 2018, teníamos aproximadamente al 22.1% de la población entre 17 y 29 años, que entendemos que el objetivo del contrato de aprendizaje extendido es llegar hasta los 30 años, en 2021 ya habíamos bajado cuatro décimas esa participación, corresponde al 21.7% pero en 2035 esa población representará el 18.2% e importante resaltarlos honorables Senadores dentro de los preceptos de inclusión de esta iniciativa, que ustedes están liderando en estos momentos ¿cómo vamos a explicar los beneficios de esta medida de contrato de aprendizaje extendido en zonas cada vez más apartadas o lejos de los principales centros productivos del país?, porque si bien el volumen de la población entre 17 y 29 años y su participación relativa tiende a contraerse, a estar más concentrada en las zonas más apartadas del país que son las que tienen una mayor tasa de fecundidad y una población mucho más joven en relación con los principales centros productivos del país y esa reducción tan importante de la participación de la población joven que aquí al año 2035 o incluso al año 2070, va a estar concentrada con una disminución de la población joven entre 17 y 29 años asociada con mujeres, un elemento que es supremamente importante porque seguramente el país cada vez va a ver a mujeres jóvenes en regiones más apartadas, en regiones más vulnerables en donde el canal de inclusión del estado con esas mujeres jóvenes va a tener que ser cada vez más efectivos desde la educación hasta la formación para el trabajo o la formación universitaria.

Con estos elementos es importante resaltar que en este momento nosotros tenemos dentro de la población en edad de trabajar que corresponde a la población joven, pues tenemos en este caso como lo mencionaba la honorable Senadora en su introducción, pues tenemos que aproximadamente 5.2 millones de jóvenes entre 14 y 28 años en todo el país, se encuentran ocupados como lo señala el señor Viceministro casi 1.6 millones de jóvenes entre 14 y 28 años que se encuentran desempleados y tenemos aproximadamente 5.7 millones de jóvenes que se encuentran por fuera de la fuerza laboral, bien sea porque se encuentran estudiando o porque no están en disposición de trabajar en diferentes, a partir de diferentes circunstancias que su desarrollo personal y de su desarrollo formativo.

Importante resaltar que más de la mitad de ese 1.561.000 jóvenes que se encuentran en situación de desempleo, se encuentran en las trece principales ciudades del país; otro elemento que es importante resaltar, bien estructuralmente, cada vez más vamos a ver a más jóvenes en términos relativos

en las zonas apartadas del país, en esa coyuntura de pandemia el efecto que tuvo la pandemia y sobre todos los confinamientos y la reducción de la actividad económica sobre las dinámicas laborales se manifestó significativamente en las principales ciudades del país y por eso es que en este momento vemos que las tasas de desempleo para jóvenes, como lo mencionábamos en el contexto de pandemia, pues llegaron a estar cercanas en promedio al 28% en las 13 principales ciudades del país, mientras que el total nacional, es decir, incluyendo los pequeños municipios y la zona rural del país la tasa de desempleo juvenil fue de 24 jóvenes entre 14 y 28 años por cada 100 que se encontraba económicamente activo. En este momento tenemos una tasa de desempleo en el total nacional del 23%, pero nuevamente tenemos en las 13 principales ciudades una presión más importante de desempleo que en este caso es del 25% que rápidamente podemos entrar a identificar unas brechas que nos parece de supremamente importante resaltar: cuando nosotros queremos entender los jóvenes del país, que buena parte de ellos al ingresar al sistema educativo al menos tienen educación secundaria y media, es decir, que tienen un título de bachillerato y algunos de ellos tienen formación técnica, tecnológica o formación para el trabajo, miremos como en el total nacional por ejemplo dentro de las 13 principales ciudades del país, de los casi dos millones y medio de jóvenes que se encuentran ocupados, estamos encontrando que buena parte de ellos 620.000 junto con 326.000 respectivamente, es decir, casi 946.000 jóvenes encuentran trabajando en actividades de comercio, reparación de vehículos, en actividades manufactureras básicas, eso significa que todavía el mercado laboral tiene una falla de emparejamiento en las competencias que los jóvenes en el país están desarrollando en el sistema educativo o en el sistema formación para el trabajo y aquellas donde efectivamente las ponen en práctica una vez se encuentran ocupados en el mercado laboral y esto es un elemento que potencialmente este tipo de contratos de aprendizaje extendidos puede ayudar a mejorar ese emparejamiento entre las competencias de los jóvenes y las necesidades específicas que el sector productivo está demandado en materia del empleo juvenil.

Cuando nosotros queremos entrar a ver un rol muy importante que nosotros preparamos para el día de hoy, ya para terminar el espacio en la intervención y estaremos a disposición de ustedes para precisar los demás productos que hemos preparado, pues queremos presentarles a ustedes cómo a partir del registro estadístico de relaciones laborales podemos ver nosotros en este momento cuántos beneficiarios en materia de contratos de aprendizaje y sobre todo de estudiantes y practicantes, podemos identificar en el análisis que nosotros estamos planteando. Cuando nosotros queremos entrar a analizar, ya voy a terminar que me sacaron de la presentación, ya voy a terminar; nosotros a través de la pila que invertimos en el Registro de Relaciones Laborales podemos identificar a los cotizantes tipo 12, 19,

20, 23, 58, ustedes en este momento se encuentran observando en resaltado que son los aprendices en etapa lectiva, aprendices en etapa productiva, estudiantes del Régimen Especial de la Ley 789 de 2002, estudiantes que aportan solo para riesgos laborales para poder desarrollar su pasantía o estudiantes de prácticas laborales en el sector público, gracias a esa desagregación nosotros estamos en posibilidad de brindarles a ustedes cómo en el primer semestre del 2021 nosotros identificamos 32.201 aprendices en etapa lectiva en el total nacional, 111.392 aprendices en etapa productiva, 2,020 estudiantes de régimen especial, 244,620 estudiantes que aportan solo a riesgos laborales y qué hacen prácticas laborales además en el sector público, para un total de aproximadamente 390.233 jóvenes que están siendo beneficiarios de ese tipo de contratos que seguramente las expectativas de los honorables ponentes y de los autores del proyecto es poder ampliar el rango de beneficios de este tipo de vinculación laboral para el aprendizaje y para la formación de competencias para poder masificar, recordemos tenemos casi 4.5 millones de jóvenes ocupados, 2 millones y medio en las 13 principales ciudades del país y estamos viendo una relación inferior casi al 10% de beneficiarios de esos aprendizajes y estudiantes (...), entonces creemos que esta información específica que estamos presentando el día de hoy puede ser de suprema utilidad para identificar en los ajustes que a bien quieran desarrollar los ponentes o en el trámite legislativo para poder mejorar el impacto y tener unas evidencias concretas de a cuántos jóvenes de más se quieran beneficiar, de los que ya se encuentran en este tipo de figuras que se encuentran reguladas, como lo mencionaba mi colega del SENA en diferentes figuras, a través del SENA y a través del Registro Estadístico de Relaciones Laborales que toma una información básica de la pila.

Entonces esta información se las vamos a hacer llegar señor Presidente, señora Secretaria y vamos a estar atentos a lo largo de la discusión para poder complementar con cualquier tipo de información, sin embargo, quisiéramos precisar que entre las 10 y las 11 de la mañana vamos a estar en una rueda de prensa oficial del DANE presentando los resultados del Censo Nacional de Unidades Económicas y por eso quería excusarme; habíamos solicitado que pudiéramos tener relación en la asignación de turnos para nuestras intervenciones. De nuevo muchas gracias y desde el DANE siempre dispuestos a brindar con esta información, soporte a las decisiones que ustedes quieran tomar en este caso particular en la Comisión Séptima del Senado de la República, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias a usted doctor Juan Daniel; señora Secretaria por favor infórmenos sobre los nuevos registros y las horas de los Senadores de la Comisión Séptima.

Secretaria (e), doctora María Teresa Reina Álvarez:

Sí señor Presidente me permite usted el registro del honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo a las nueve y catorce (09:14 a. m.), igualmente con su venia me permitió hacer precisión el Orden del Día fue aprobado con la presencia de 11 honorables Senadores; solamente nos queda pendiente el doctor Palchucan Chingal Manuel Bitervo. Finalmente, me permito hacer el registro de la señora Indira Parra, Lideresa Comunitario de Bogotá, por favor me contesta el llamado a lista si aún no está conectada, doctora Indira Parra lideresa.

Lideresa Comunitario de Bogotá, señora Indira Parra:

Presente hola presente, sí aquí estoy buenos días.

Secretaria (e), doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias; también hago el registro señor Presidente del doctor Héctor Mario Gutiérrez abogado laboralista, docente universitario de Unisabaneta y socio y asesor de la firma Mega Jurídica Asesores y consultores; por favor me contesta el llamado a lista doctor Héctor Mario Gutiérrez.

Abogado Laboralista, docente Universitario Unisabaneta, Socio y Asesor de la firma Megajurídica Asesores y Consultores, doctor Héctor Mario Gutiérrez Castañeda:

Muy buenos días para todos, acá me encuentro presente.

Secretaria (e), doctora María Teresa Reina Álvarez:

Gracias.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Secretaria muy buenos días, Fabián Castillo para que registre mi asistencia; buenos días para todos los colegas, para la Mesa Directiva y todos los invitados.

Secretaria (e), doctora María Teresa Reina Álvarez:

Gracias Senador muy amable; el último registro que tengo señor Presidente es de la señora Yina Pito egresada del SENA, representante COES del Valle del Cauca.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Ok.

Representante COES Valle del Cauca, señora Yina Pito:

Buenos días me encuentro aquí presente.

Secretaria (e), doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias, ya hemos registrado su asistencia; son los datos que tenía hasta el momento doctor tenemos la presencia.

Participante:

Secretaria.

Secretaria (e), doctora María Teresa Reina Álvarez:

De 12 honorables Senadores con la presencia de acá en el Recinto de 3 honorables Senadores; muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Doctor Francisco Maltes tiene usted el uso de la palabra, pero me la han pedido primero los Senadores Yesid García y Wilson Arias, quería pedirle la venia, entonces tiene la palabra doctor Francisco Maltes, bien pueda ocupe un cubículo aquí, bien pueda doctor Francisco.

Presidente Central Unitaria de Trabajadores, CUT, doctor Francisco Maltes Tello:

Buenos días a todos los honorables Senadores que hacen presencia en la Sesión, a todas las personas que nos acompañan de forma virtual, nuestro agradecimiento por permitirnos expresar unas opiniones respecto a este Proyecto de ley 099.

Como todos sabemos en este país hubo desde el 21 de noviembre del 2019 lo que hemos llamado un estallido social que tuvo su mayor auge después del 28 de abril del presente año y en este estallido social los jóvenes han jugado un papel muy importante y la pregunta es, ¿por qué los jóvenes han jugado un papel importante?, los jóvenes han jugado un papel importante porque podemos decir con tranquilidad, con firmeza y respeto, que hay un proceso de abandono del Estado sobre los jóvenes, de cerca de 12 millones de jóvenes que hay, como dicen el DANE entre 14 y 24 años, cerca del 27% 3 millones y medio aproximadamente ni estudian ni trabajan, ahí es donde se puede medir con mayor exactitud cuál es la situación de estos jóvenes y estos jóvenes por supuesto que están reclamando trabajo, que están reclamando estudio, que están reclamando reconocimiento de la sociedad como unos actores importantes este problema; esta situación de los jóvenes sin duda podría haberse comenzado a solucionar si el Gobierno nacional hubiera optado por negociar el pliego de emergencia que desde el 20 de junio le presentó el año pasado el Comité Nacional de Paro donde hay unos puntos muy importantes que tienen que ver con la juventud, pero es evidente que el ánimo del Gobierno estuvo más, haciendo más énfasis en la represión que en la solución.

Este proyecto de ley que se ha presentado y que está siendo curso, en nuestra opinión va en contra vía de las necesidades y de las aspiraciones de los jóvenes y en el fondo este proyecto de ley es una reforma laboral y pensional por la puerta de atrás, sobre la cual expresamos nuestro rechazo; sin duda nos van a decir que este proyecto de ley en las condiciones de generar un contrato de aprendizaje extendido para todos los jóvenes que salgan de los diferentes niveles de la educación, contribuirá a aumentar el empleo en los jóvenes porque alguna

teoría económica dice que si se disminuye el salario, pueden aumentar los puestos de trabajo, por supuesto que eso es una equivocación política y económica. La teoría económica lo que dice es que puedo aumentar la demanda de trabajo si aumenta el poder de compra de la ciudadanía o sea la disminución de los salarios por sí sola no genera puestos de trabajo, lo que genera puestos de trabajo es que haya incremento en la demanda agregada de la sociedad, que todos los ciudadanos tengan mayor capacidad de compra y para esto por supuesto se requiere aumentar los ingresos de la población, en esta coyuntura sería muy importante que el Congreso de la República le diera trámite a los 10 proyectos de ley que presentó el Comité de Paro, queremos hacer ese llamado respetuoso para que el Congreso le dé trámite a los 10 proyectos de ley que presentó el Comité de Paro, porque allí hay un proyecto de ley que ser de Renta Básica para 7 millones y medio de personas un salario mínimo por 13 meses, que sin duda contribuirá a incrementar la demanda agregada y si se aumenta la demanda agregada se pueden presentar demanda en el trabajo, es decir, nuevos puestos; por eso creemos que la vida no es disminuir los salarios porque esto es una disminución de los salarios, esto es permitir que los empresarios se ahorren unos costos de estos jóvenes que se vinculan al mundo del trabajo y, por supuesto se descargan de sus obligaciones en materia de salud, en materia de pensiones, con unos emolumentos, porque no dicen que es salario si no mínimos. Entonces nosotros consideramos desde la CUT y el Comando Nacional Unitario donde estamos participando con los compañeros de la CTS, de la CGT y de los pensionados, que este proyecto de ley debería de ser fundido en esta Comisión puesto que es una reforma laboral y pensional por la puerta de atrás, para un sector específico de la sociedad como son los jóvenes, que va en contra vía de sus necesidades, que va en contra vía de sus aspiraciones y tercero por supuesto que no generará nuevos puestos de trabajo, que es lo que hoy reclaman los jóvenes; como ha dicho el señor director del DANE el desempleo en el sector juvenil de los jóvenes es el doble de la tasa nacional y se requieren puestos de trabajo en condiciones de trabajo decente.

Desde, reitero para finalizar, nuestros agradecimientos a los Senadores de esta Comisión, nuestros agradecimientos por la oportunidad de expresar nuestras opiniones y solicitamos por supuesto que este proyecto sea hundido porque sus elementos, su contenido va en contra de las aspiraciones y las necesidades de los jóvenes y finalizo reiterando nuestra invitación al Congreso de la República, a sus cuerpos directivos para que le dé trámite a los 10 proyectos de ley que radicó que el Comité Nacional del Paro el pasado 27 de julio; muchas gracias Presidente, muy amable.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Mucho gusto doctor Francisco; tiene la palabra al doctor Luis Miguel Morantes Alfonso.

Directora del Departamento de Educación (CTC), doctora Diana Cecilia Gómez Celi:

He gracias, gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

La doctora Diana Cecilia como es Directora del Departamento Educación hará uso de la palabra.

Directora del Departamento de Educación (CTC), doctora Diana Cecilia Gómez Celi:

Muchas gracias un saludo para todos y un agradecimiento por este foro, por la oportunidad de expresar nuestras inquietudes alrededor de este proyecto ¿me están escuchando normal? ¿Sí, aló me escuchan?

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí señora la escuchamos, bien pueda.

Directora del Departamento de Educación (CTC), doctora Diana Cecilia Gómez Celi:

Gracias, entonces un saludo a nombre de la Confederación de Trabajadores de Colombia CTS; el Proyecto de ley 099 como nosotros lo hemos estudiado consideramos que plantea que una persona calificada de joven y digo así porque pues ya se extiende hasta los 30 años, desarrolla una práctica aunque ya se graduó, para adquirir una experiencia laboral así lo dice el proyecto, pero luego niega la relación laboral; se llama contrato de aprendizaje o de aprendizaje extendido pero tampoco existe una intención de formar a la persona que va a practicar y a certificar esa formación, no tiene ningún componente formativo aunque hay que aclarar que ese componente formativo ya se surtió previamente porque la persona ya es egresada y por tanto consideramos que esa, que este proyecto de ley desconocería de una manera perversa la lógica del proceso educativo, por dos razones: porque si alguien un padre familia matrícula aún joven y hace un sacrificio de pues financiar su formación, muchas veces con sacrificios, de financiar su formación, considera y también el estudiante considera que el proceso educativo le va a garantizar unas competencias y le va a garantizar unos saberes pero dentro de este proyecto se desconoce esta estructura educativa y en la práctica se niega la formación alcanzada, entonces alguien hace todo un esfuerzo de estudiar durante años, pero resulta que no está listo para este proyecto sino que resulta que tiene que dejarse explotar por dos años para poder considerar que ahora sí es un técnico o un profesional pleno.

También se habla que los empleadores llamados contratantes formadores, podrán celebrar por lo menos un contrato por cada 10 trabajadores, si dice por lo menos significa que pueden ser contratados todos los trabajadores de la empresa y consideramos que existe un estímulo implícito a lanzar al desempleo a quienes cumplieron este tiempo de contrato de aprendizaje, que no era reconocido como empleo, claro está, a lanzarlos al desempleo en lugar de consolidar una vinculación laboral que ya en la

realidad existía para volver a contratar en condiciones precarias a otros jóvenes, lo cual convierte en un objeto de discriminación el ser joven, porque si yo soy joven entonces significa que solo por mi edad yo no tengo la categoría de profesional así tenga todas las competencias y haya hecho todos los estudios y tenga ya todas las habilidades; además es al sector educativo al que hay que exigirle que cumpla de una manera eficiente, pues el que el estudiante adquiera los conocimientos y las competencias, eso no, ese objetivo es muy difícil que se cumpla en un espacio laboral donde no existe ningún componente sino la intención es como lo decía al compañero Maltes reducir los costos salariales que no son reconocidos como salario.

El contrato de aprendizaje original nació como una forma de validar conocimientos y como yo digo esta etapa ya se cumplió previamente en el proceso formativo. También se concibió para contribuir al desarrollo personal y profesional de la persona y aquí lo que menos importa es el proceso y el progreso del joven, porque como les digo queda calificado como un profesional de segunda categoría, como alguien que no está listo para tener derecho a un trabajo decente lo cual es discriminatorio; otro tema que hay que considerar es que muchos estudiantes se han endeudado con el ICETEX para terminar sus estudios y ahora con un salario mínimo seguramente porque pues además que no se va a reconocer como salario pero la ley también es perversa en colocar un techo en la remuneración, entonces va a ser muy difícil que el estudiante pueda pagar esa deuda que adquirió para formarse, tiene que existir un punto claro de finalización en el nivel de aprendizaje, es decir, uno se forma y toda la vida está aprendiendo cosas pero también es claro que hay un punto donde alguien ya aprendió Excel, alguien ya aprendió contabilidad, alguien ya aprendió y alcanzó ciertas competencias, no necesito yo toda la vida ni 6, 7, 10 años para aprender algunas competencias que claramente se pueden delimitar en el tiempo; entonces la ley propuesta en pie el desarrollo y el alcance del bienestar pleno del joven al extender su condición de aprendiz hasta los 30 años, lo que busca es tener a alguien con un trabajo precario donde se le niegan sus derechos; el aprendiz como dice la norma original porque la ley dice que lo que no esté ahí escrito se remitirá a lo que ya está establecido sobre contrato de aprendizaje, el aprendiz tiene que cumplir las obligaciones del contrato como son subordinación y prestación del servicio, elementos esenciales del contrato de trabajo, pero por contrario no tiene derechos, no va a tener prestaciones como primas, vacaciones, cesantías, subsidio de transporte y las mujeres pierden la posibilidad de licencia de maternidad porque el aprendiz es mandado al mal llamado piso de protección que este Gobierno ha concebido ese piso de una manera restrictiva, entonces manda al aprendiz a salud subsidiada lo cual quita derechos a pensión subsidiada, lo cual no tiene coherencia legal a AR ARL y no le reconoce un salario, es decir, subvalora su trabajo; entonces lo que se quería era fortalecer a los jóvenes e

impulsarlos y lo que hacemos es convertirlos no en sujetos de derechos, sino en personas vulnerables que se envían a un piso de protección y por otra parte a no tener derecho a un salario, lo cual implica discriminación, regresividad y también coloca un techo a los salarios de quienes ya han salido de este tipo de contrato, todo con el objeto de reducir costos laborales pero no de buscar el bienestar para los jóvenes y la manera que los jóvenes que son digamos nuestro presente y nuestro futuro, tengan verdaderas oportunidades de trabajo decente y se desarrollen, razón por la cual la CTC se considera totalmente regresivo e inconstitucional e inconveniente este proyecto de ley, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con gusto; la palabra para el doctor Francisco Buchard Nuevo Secretario General de la Confederación General de Trabajo; doctor Francisco o el doctor Jorge Iván o el doctor Percy Oyola de la Central General del Trabajo.

Primer Vicepresidente de la Confederación General del Trabajo, doctor Jorge Iván Díaz Vélez:

Presidente muy buenos días, Jorge Iván Díaz Vélez primer Vicepresidente de la Confederación General del Trabajo; agradecerle a usted, a todos los Senadores de la Comisión Séptima la invitación a este importante foro.

Para nosotros como CGT pues nos asisten muchísimas preocupaciones con relación al Proyecto de ley 099, toda vez que en gran parte de las iniciativas que se presentan para la generación de empleo a los jóvenes en el país y tienen una particularidad y es básicamente que el trabajo y el empleo se trata de regular para generar empleo a cualquier costo y a cualquier precio, incluso al costo del desconocimiento de los más elementales derechos mínimos laborales que contempla la legislación colombiana, incluso el piso mínimo de protección social que reglamentó el artículo 193 del Plan Nacional de Desarrollo es un ejemplo claro y contundente de lo que ven, de lo que he planteado del desconocimiento de derechos mínimos, pues se trata básicamente de que los jóvenes en primer lugar accedan al trabajo por horas y como consecuencia del trabajo por horas, pues digamos de alguna manera su vinculación a la seguridad social pues también se dé por debajo del salario mínimo legal, esto lo que plantea, lo que planteo es fundamentalmente un gran ejemplo que en Colombia estamos de una manera desesperada tratando de generar condiciones de empleo para los jóvenes, que además la reclaman con muchísima justificación, por eso el tema del paro nacional, por eso las reivindicaciones que han venido reclamando los jóvenes pero que hay un desespero de gran parte del país de generar esas oportunidades, pero desconociendo elementales derechos en materia de legislación laboral y pegado a esto claramente hay una gran preocupación porque el Proyecto de ley 099 lo que plantea también en uno de sus

aportes es la posibilidad de una intermediación en la contratación de los aprendices y cuando se plantea eso, esto puede generar oportunidades para que la intermediación siga haciendo carrera y contribuya a niveles dramáticos de informalidad, es decir, a través de esta posibilidad de intermediación en lo que se puede considerar el contrato de aprendizaje extendido, se puede ir generando una gran posibilidad de que la informalidad laboral cuando estos jóvenes dejen el aprendiz, dejen el contrato de aprendizaje y se vinculen a las empresas, pues lo hagan pero a través de formas de intermediación laboral que son bastante dramáticas en el país.

En segundo lugar, hay que hablar de un tema de los costos administrativos para el SENA; el SENA es una entidad que tiene un importante presupuesto pero que en ese sentido en él, en el área del contrato de aprendizaje pues ya tiene asignado un recurso humano administrativo y claramente el proyecto de ley no plantea quién se va a hacer responsable de las nuevas cargas administrativas frente a la administración del contrato de aprendizaje extendido y esto significaría que en el caso particular del proyecto de ley, pues se sugiere que esas cargas administrativas recaigan en el SENA y eso evidentemente podría ir en detrimento de los recursos económicos que tiene destinada la entidad justamente para los mismos estudiantes beneficiarios del SENA, es decir, contratar más personal en el SENA, contratar más trabajadores en el SENA para que se hagan cargo de nuevas responsabilidades administrativas en el manejo del contrato de aprendizaje extendido significaría que podría incluso ser en detrimento de la formación para nuestros estudiantes. Cabe recordar que la entidad viene, que el SENA viene atravesando un proceso de ampliación de su planta fija, de su planta de cargos, un proceso que nos va a llevar a la entidad a vincular a la planta fija alrededor de 1.152 trabajadores que estaban a través de órdenes de prestación de servicios y que tiene un costo cercano a los 132 mil millones de pesos anuales; si nosotros le ponemos más cargas administrativas al SENA, para administrar lo correspondiente a este Proyecto de ley 099 eso incluso podría también ir en contra de estos procesos de formalización en materia del empleo que el SENA ha venido abordando de una manera bastante importante, bastante responsable y que definitivamente desde las centrales obreras y específicamente desde la CGT acompañamos, porque va en la dirección correcta de materia de formalización del empleo en la entidad.

En tercer lugar, tener un contrato de aprendizaje extendido puede dar oportunidad para que se abuse de la figura en la perspectiva de reemplazar en algunas empresas, no en todas, pero sí en algunas, procesos de carácter misional o por contratos de aprendizaje extendido tal y conforme se ha estado dando Incluso en algunos casos, en donde claramente hemos venido teniendo evidencias y hemos motivado algunas investigaciones porque se han venido reemplazando puestos de trabajo

misional por contratos de aprendizaje en reiteradas funciones y yo creo que este proyecto de ley frente al tema también abriría una puerta que puede apuntar al abuso y al deterioro de la figura del contrato de aprendizaje y que básicamente tiene como objetivo acceder a la educación pero también igualmente a la práctica.

Por las anteriores consideraciones desde la Confederación General del Trabajo CGT nosotros consideramos inviable y poco pertinente esta iniciativa, dado a que las personas se les deben garantizar oportunidades pero con derechos laborales, no por beneficiar a los jóvenes de manera indiscriminada se deben desconocer los derechos mínimos en materia laboral; de tal manera que nosotros sí le solicitamos muy amablemente a los honorables Senadores de la Comisión Séptima el archivo de esta iniciativa por inconveniente, agradecemos al Presidente, a la Secretaría, a los honorables Senadores y Senadoras y a todas las personas que nos han escuchado de manera presencial y virtual; muy gentiles muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto; tiene la palabra doctor Philippe de la OIT para países andinos, ¿se encuentra el doctor Philippe?, ¿doctor Philippe?, no se encuentra. Tiene la palabra el Senador Yezid García.

Honorable Senador Yezid Rafael García Abello:

Señor Presidente Jaime Mauricio le agradezco infinitamente que me conceda el uso de la palabra, le agradezco a los Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima estar aquí con ustedes, es esta audiencia tan importante. Yo quiero alrededor de la discusión de este proyecto de ley poner sobre la mesa algunos argumentos y algunas consideraciones que hasta ahora no he escuchado y que creo que vale la pena tenerlas en cuenta para complementar el panorama que aquí se ha dado; yo quisiera decir que esto corresponde a una tesis política y económica fracasada, estrellada contra la realidad y es que a menor salario, a menor ingreso de los trabajadores hay mayor empleo, esto en la historia económica del mundo y en la historia económica de Colombia nunca se ha cumplido, aquí cada vez que hay una prerrogativa para los empresarios sube la tasa de desempleo, se mantiene la tasa desempleo pero jamás hay una disminución sustancial por el hecho de que se le arrebaten ingresos y derechos a los trabajadores.

Y la segunda consideración es esta, es la discusión que está en el mundo ¿quién va a pagar la crisis económica que existía antes de la pandemia, que se agravó con la pandemia y que requiere dolientes? ¿quién la va a pagar? los sectores privilegiados, el sector financiero, el gran capital, como quiere la derecha en el mundo y como quiere el Gobierno del Presidente Duque o la van a descargar sobre los hombros y sobre los bolsillos y sobre el sudor de los vulnerables con reformas en un país que es el

tercero del mundo en términos de desigualdad como es Colombia, yo creo que el Senado de la República no puede colocarse de lado a que la crisis la paguen los más pobres y los más vulnerables de la nación. El SENA ha sido una entidad fruto en el año 57 de lo que se llamó el estado de bienestar, pero a partir de la implementación de las tesis neoliberales en el mundo ha venido sufriendo el embate por disminuir su importancia, por disminuir su planta, por reducirle su presupuesto, por no mantener el carácter público de una entidad que ha sido catalogada por la gente como la universidad de los pobres; el SENA no se privatizó porque los trabajadores lo impidieron en 1994 y sacaron con movilización y con diálogo la Ley 119 de ese año que impidió su privatización, pero en el año 2002 en el primer Gobierno del innumerable se aprobó la Ley 789 y esa ley le da un golpe contundente al contrato de aprendizaje, es que le quita su carácter laboral, la esencia del contrato de aprendizaje era la esencia laboral que perdió con la Ley 789 y se perdió además al no pagar la llamada cuota de sostenimiento la seguridad social y las prestaciones; el salario que se le o el monumento que se le paga a los aprendices es 50% en la etapa lectiva y 75% en la etapa productiva y ¿qué es un salario mínimo y qué es lo que nos propone el Proyecto 099 del 2021?.

Hago el recuento porque ya los trabajadores hemos perdido desde el punto de vista del SENA; viene la pandemia, se agrava la crisis y entonces más se descarga esa crisis sobre los trabajadores y no sobre los sectores del capital. Este proyecto de ley tiene una deficiencia de fondo que el SENA la detectó, pero que no lo plantea claramente por su carácter de entidad oficial, es que el contrato de aprendizaje extendido no tiene etapa lectiva, por lo cierto no puede ser un contrato de aprendizaje ¿cómo así que un contrato de aprendizaje no tiene etapa lectiva? ¿cuál es la esencia del contrato de aprendizaje? lo que no le pudieron quitar con la Ley 789 que es de formación el 099 y su famoso contrato de aprendizaje extendido es simplemente una forma de contratar en la cual los trabajadores pierden el 35%, óigase bien el 35% de sus ingresos con la figura del contrato de aprendizaje extendido, eso no puede ser justo, pierden las cesantías, pierden las vacaciones, pierden la prima, se afilian a un régimen subsidiado de salud y entonces como lo dijo la Senadora Victoria quién paga la licencia de maternidad y quién va a pagar las incapacidades o se pierden esas incapacidades de eso no habla el proyecto, el SENA hace una observación importantísima, tímidamente pero una observación muy importante y dice aquí, nos están poniendo una serie de funciones y el presupuesto para el 22 trae una rebaja del monto que se las diga el SENA porque yo estoy en la Comisión Cuarta de Presupuesto y tenemos una pelea con Hacienda, al SENA no se le puede reducir su presupuesto, al SENA hay que incrementar su presupuesto si queremos que haya una contribución a la superación de la crisis y al empleo pero de verdad, verdad, no con reformas laborales camufladas, de contrabando; voy a usar

un término duro reformas laborales cobardes que plantea el Gobierno nacional para no librar el debate con los trabajadores y con los sectores democráticos de la población colombiana. Es un contrato de aprendizaje extendido que no da derecho a la sindicalización Presidente, cómo va a ser un trabajo decente una modalidad de trabajo que impide la sindicalización, cuando hay una campaña en el mundo desde la OIT porque haya trabajo decente, porque haya derecho a la negociación colectiva, a la sindicalización, porque los sindicatos jueguen un rol que se ha firmado señor Presidente de esta Comisión con razón que sin sindicalismo no hay democracia, no hay democracia, este es un proyecto de ley que va en el rumbo de disminuir aún más la afiliación sindical en Colombia.

Creo, yo creo que hay que, bueno y la otra observación que hace la compañera de la CTC, cómo estará de mal elaborado, de mal redactado, para salir a las carreras del impasse que dice que por lo menos uno de cada diez trabajadores debe tener contrato de aprendizaje extendido y cuál es el límite superior, el proyecto no le fija límite superior, entonces vamos a llegar al absurdo que toda la nómina esté bajo la modalidad de contrato de aprendizaje extendido si cumple cierta edad y se van a despedir trabajadores antiguos para contratar trabajadores nuevos, jóvenes con un 35% menos del valor de la nómina; estamos discutiendo un asunto grave, muy grave y yo vine a esta audiencia así pertenezca a otra Comisión a expresar mi posición pero a hacerle el llamamiento a mis colegas, que como lo pide las sindicales obreras, como lo pide el movimiento sindical colombiano se le dé santa sepultura a este proyecto anti obrero, anti trabajador, aprobar este proyecto significaría parodiando el prócer que nos preside con su fotografía en esta Comisión, que el Gobierno nacional y el congreso mantienen el puño en alto agresivo contra los trabajadores pero la rodilla hincada frente al gran capital; muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto; tiene la palabra el Senador Wilson Arias.

Honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias presidente Mauricio Delgado, un saludo a todos mis colegas de la Comisión Sexta y muchas gracias por el espacio que me parece de la mayor importancia.

Realmente he escuchado anotaciones importantísimas, lástima que no haya podido escuchar la OIT por ahora, estoy muy interesado en escuchar su opinión doctor Mauricio, la OIT tiene pues elaboraciones y literatura muy importante sobre el tema. Creo que las anteriores intervenciones me voltean la mía porque han sido muy lúcida, prolija la argumentación, yo voy a empezar por algo que creo que me voy a aplicar un poquito más el tema del derecho aunque el tema económico está profundo

tal como lo ha dicho de manera tan acertada el Senador Yezid y como lo han dicho las centrales y como lo ha dicho la Senadora Victoria Sandino, pero voy a empezar por lo siguiente para invitar a que se estudie el tema que me parece de la mayor importancia porque el tema del empleo juvenil y las políticas de empleo son cardinales para la etapa Presidente, es decir, la reactivación económica y la de segmento importantísimo de la sociedad pasa por una política de empleo juvenil especialmente y no solo para la juventud de clase media y universitaria, estoy muy interesado doctora Milla en los programas de empleo de los jóvenes pobres, ya volveré sobre el tema, bueno por lo pronto que el contrato de aprendizaje es una figura medieval, el contrato de aprendizaje viene de la edad media, alguien dirá también allá se originaron los salarios, sí pero los salarios son más propios de una relación capitalista no pre capitalista.

El contrato de aprendizaje surge en el taller y se regula por los gremios artesanales, en los gremios artesanales encontramos la figura del maestro, del oficial y del aprendiz y la protección del aprendiz, fijese usted Presidente y apreciados colegas, se produce por el abuso generalizado que hubo sobre esa población; las necesidades de la producción de esa época reclamaban ese tipo de jerarquía laboral o cuasi laboral, porque el aprendiz realmente vivía con el maestro, en la casa del maestro, él le procuraba cama, manutención, alimentación y le daba algún elemento que no estaba siempre reglamentado y se intentó usar por 2 vías por la vía de la remuneración, de los deberes, de las obligaciones de los maestros con los aprendices, uno esto lo dice la historia y dos por la vía del número de aprendices, es decir, un maestro vivo quería tener muchos aprendices subremunerados para poder producir más, el gremio se ocupaba y tenía veedurías, señor Senador para impedir que así fuera y el abuso generalizado está inclusive documentado en la literatura, lean el Perfume, el aprendiz del perfumista entregado por la dueña del orfanato Madame Gaillard a un curtidor criminal Grimal, lean lo que fue la historia y lo que documenta la literatura y la novelesca pero también los hechos, tanto así que se produjo la reglamentación y si en Madrid hubo una importante y lo resumo para decir, es el derecho colonial el que establece las primeras disposiciones de protección de los artesanos en general en un momento muy difícil de la historia nacional, uno y dos posteriormente de los aprendices, eso está escrito en la instrucción general para los gremios de 1777, de modo que el fundamento jurídico de este debate y eso que le viene a recordar la Corte hoy a esta célula legislativa, eso que dijo el Ministro, el Viceministro a usted señor Presidente y a esta célula, es decir, aquí hay unas sentencias de la Corte que protegen determinadas condiciones del contrato de aprendizaje, no es un asunto señor Presidente, todo lo contrario; hay una preocupación del derecho nacional, del derecho colonial de esa época donde viene de ultramar, de la Península Ibérica y se trae a Colombia por el Virrey Flórez y entre otras cosas le quiero decir las

reivindicaciones del aprendizaje están también en las luchas de José María Melo, los aprendices que acompañan las batallas de la época de José María Melo Presidente la República de los artesanos está presente.

Yo quisiera recomendarle a esta célula darle lectura detenida del tema; de modo que la OIT tendría que procurar decir algo sobre el punto y ha dicho básicamente la Corte, las sentencias de la Corte: primero que el contrato de aprendizaje no tiene como fin prestar un servicio personal al empleador, como sucede con una relación distinta de la del aprendizaje, lo vuelvo a decir, no tiene como fin prestar un servicio personal al empleador sino que se busca capacitar un aprendiz en un oficio determinado con formación profesional metódica y completa, tal como lo he rezado siempre la literatura en Colombia, para facilitar su inserción en el mundo del trabajo Sentencia C-038 de 2004; lo que aquí se pretende desvirtúa completamente de manera rotunda, ese sentido de lo que ha dicho la norma y en efecto Yezid mencionó; ahora de comentarlo el Senador Yezid como lo ha dicho muy acertadamente, el modo como se ha venido deteriorando ese tipo de relación, se pretende esto una persona graduada personas que ya terminaron su proceso formativo y observe usted lo que dice el SENA, observe lo que dice el Ministerio no tiene fase formativa, es decir, aquí quieren disfrazar de contrato de aprendizaje que tiene una naturaleza propia para determinado tipo de relacionamiento en el mundo del trabajo, de que tiene una prolija normativa y una historia extensísima, solamente para rezagar a los jóvenes en relaciones laborales precarizadas, eso es lo que está ocurriendo aquí. Quiero hacer notar que ya existe una ley de primer empleo que contempla excepciones tributarias y otras leyes que consideran que las prácticas son experiencias laborales, en fin, hay una gama de legislación que además yo nunca hubiera votado, puedo reconocer pero está existiendo y esta le paraleliza aquella y ese paralelismo para precarizar aún más las condiciones.

Paso a lo siguiente porque me produce una gran atracción la explicación que da aquí el Presidente de la CUT inicialmente y que recuerdo que varios la tocaron de manera muy acertada; esa relación con la generación de empleo ¿dónde está dicho? y lo trataba muy bien de nuevo Yesid García ¿dónde está dicho que lesionar salarialmente y que mermar salarialmente, que forzar una pérdida de ingreso de la masa laboral genera empleo? ¿dónde está dicho? Eso, ese es el fundamento del Centro Democrático y del neoliberalismo para ser más riguroso, eso no está escrito y la historia no lo ha ratificado en ninguna parte el dueño; esta es la clásica discusión de los primeros semestres de economía: el dueño de una panadería no contrata más panaderos porque embellezcan el salario de sus propios trabajadores, doctor Mauricio ¿usted sabe de qué depende de que esa panadería contrate más panaderos? la elemental de que venda más pan y no venderá más pan si a sus propios panaderos y al conjunto de la masa laboral

le deprimen sus ingresos porque tendrá que comer menos pan y lo mismo súmelo para las camisas, para los pantalones, para las mercaderías en general, este es el razonamiento que además ha sido comúnmente acertado desde Adam Smith, desde David Ricardo, es decir, esto no es ninguna invención y lo que puede ocurrir es que si yo deprimó el ingreso generalizado como lo ha dicho Francisco Maltés eso no necesariamente produce empleo, habrá otras razones, pero no será esa, lo que puede producir más empleo en momento de recesión como el nuestro es que la gente tenga más ingreso y en estos momentos de recesión Colombiana se logra por 2 vías: 1. por la vida del asistencialismo necesario en esta Renta Básica, en esta Ingreso Solidario tan precarizado y 2. políticas públicas de empleo, porque en estos momentos el sector privado no está en capacidad de resolver la brecha que hay en estos momentos, mejor dicho, hay una capacidad ociosa que no resuelve el mercado, los agentes económicos no están en capacidad de resolverlo ¿cuál es la alternativa hoy? vaya pregúntele a Joe Biden, el Estado es el único agente que puede proveerlo pero no será miserabilizando, al contrario que aconseja la teoría económica, sino creando programas desde el Estado, esto fue de Franklin Delano Roosevelt, a estas políticas acudieron desde Franklin Delano, de un Liberal hasta el Nazi Hitler, ¿cómo la llama del pensamiento económico?, ¿cómo la llaman de los Gobiernos cuando han intentado esto? fijese usted, en la economía es de guerra o no, en crisis han acudido a este tipo de fórmulas no me da vergüenza decirlo, el mismo Franklin Delano que mandaba a hacer obras públicas a cargo del Estado, que Hitler que mandaba a hacer avenidas en la crisis de la guerra; algo habrá de razonamiento en eso señor Presidente para que unos y otros de distintas definiciones ideológicas, acudan a ese expediente; no, no está dicho eso y todo lo contrario fijese usted, mantener en el aparato educativo, bien sea por una gran inversión pública, matrícula 0 por ejemplo, pero contrato de aprendizaje saludable, positivo como debe hacerse ese contrato de aprendizaje, contribuye a mejorar los indicadores de empleo también fijese usted, con contrato de aprendizaje, por la vía de tener en el aparato educativo a los jóvenes que no aparecen en el mercado laboral.

La deserción universitaria en este periodo, la pérdida de cupos en el SENA por centenares de miles según cuando iniciaba la pandemia, porque no tenían ingreso, eso no está suficientemente documentado y no ha sido realmente tratado por el Gobierno colombiano, pero la deserción enorme que hubo del SENA y de la universidad y de la parte educativo presiona al mercado laboral, atraer a esos jóvenes mediante políticas de empleo y de contratos no basura, sino de aprendizaje como es, nos paliaría el desempleo no por la vía de precarizarlos sino por la vía de integrarlos, sobre esto tenemos una discusión de los datos y voy al final y es que la idea que subyace de que la precarización genera empleo, hace parte realmente de proyectos mayores; en general la sociedad colombiana ha

perdido condiciones laborales y trabajo decente para utilizar la expresión que ya se ha utilizado aquí en varias oportunidades y en estos momentos lacera la economía nacional, tal como lo informan todos los indicadores vayan vean ustedes bueno el propio proyecto y victoria desde su fase inicial y el ministro está documentando lo que está pasando con el desempleo en general y el desempleo juvenil en particular, pero si me permite quiero decir dos cosas para concluir: 1. sobre la economía fraterna del uribismo y la cohesión social del uribismo señor Presidente, ¿disfrazar de fraternidad esto? Disculpe, disfrazar la economía fraterna en contra de los derechos de los jóvenes populares colombianos, no tiene alma, quien así lo proponga; le voy a decir Presidente lo que está ocurriendo con los jóvenes pobres, usted y yo somos de Cali señor Presidente, usted vio las barriadas en las calles, usted vio los principales bloqueos señor Presidente, usted vio lo que era Puerto Resistencia, usted vio que era Puerto Madera, usted vio lo que era la Sameco, usted vio lo que era la Nave, usted vio lo que era Siloé donde hubo una masacre impresionante; la policía de Cali porque los indicadores fueron espantosos, mientras el resto del país los pobres crecieron un 20% en Cali crecieron más del 60%, esto serían explicaciones históricas que no voy a detenerme y el resto del país se volvieron pobres los vulnerables, la clase media vulnerable porque perdió un promedio del 24% en ingreso, en Cali perdió el 50% señor Presidente ¿sabe cuál fue el sector más afectado? la juventud y dentro de los jóvenes, la pobreza juvenil, los jóvenes pobres, su característica es son jóvenes pobres sin escolaridad, mujeres muy golpeadas de ese rango, joven mujeres pobres jóvenes sin escolaridad tenían pobres condiciones y eran de ruralidad, esto fue para todo el país pero en Cali fue horrible. Cuando me preguntaron cuánto podría durar el paro, yo les decía, meses porque esos muchachos pueden estarse meses allá y usted sabe lo que hubo que hacer para intentar un arreglo, a esos jóvenes señor Presidente no se le responde con matrícula cero, su expectativa no es la universidad, a ese joven no se les responde con planes de empleo del sector estructurado de la economía, su expectativa ni siquiera es esa, a esos jóvenes se les responden con programas tipo SENA, no solo es SENA y con formación ocupacional, con información laboral ocupacional distinta de la del sector educativo formal.

Usted y yo Mauricio vamos a tener en Cali para que eso funcione, yo lo invito a que lo hagamos y hasta creo que esto se hace de esa manera, ni precarizando, ni deslaboralizando, ni creando figuras que distraigan el trabajo decente, yo los invito que estudiemos un programa público de empleo diseñado especialmente para la pobreza juvenil de Colombia, en general para los jóvenes, que no se ha sellado señor Presidente que es objeto de esta Comisión me preocupa mucho que lo podamos discutir, un programa público de empleo en general para la población que tenga un capítulo muy especial para los jóvenes y para los jóvenes pobres y mujeres jóvenes, esos dos segmentos fueron artífices del

paro y no se trata de evitar los paros en general, la gente tendrá derecho a protestar, se trata de atender un pedido clamoroso de la sociedad colombiana y particularmente de ese segmento y tenemos una oportunidad ahora yo les hago una propuesta a ustedes para que nos acompañen cuando hablemos presupuesto.

A Colombia le dieron unos derechos especiales de giro al Fondo Monetario Internacional le giró más de 10 billones de pesos; Colombia lo que hizo el Ministerio de Hacienda fue integrarlo, Jezid García, integrar esos recursos a las reservas, hacer un canje de deuda entre títulos del tesoro versus Banco de la República, es decir, hicimos operaciones deuda para cambiarlos ¿sí? y uno aplicando fiscalmente a estos temas, ahí están en los derechos especiales de giro; Mauricio vea, cuánto valen más de 10 billones, ¿usted sabe cuántos empleos generáramos con esto? Propuesta: en los derechos especiales de giros, pasen a las cuentas de un programa público de empleo, lo cual me dirán alguien, eso no es ninguna novedad, vuelvo a decirlo eso fue desde Hitler hasta Franklin Delano Roosevelt y le estoy haciendo honor a John Biden y desde luego que no estoy reivindicando a Hitler, lo que estoy insistiendo en que una gama ideológica suficientemente amplia está diciendo que está funcionando y que aquí disfrazan de economía fraterna, lo más infraternal contra las pobrecías juveniles. No provoquen más a la juventud, no sigan provocando a la juventud, se lo digo al Gobierno se lo digo con fraternidad a mis compañeros congresistas de la república; muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto Senador Wilson Arias; tiene la palabra el doctor Juan Sebastián Arango Consejero de Juventud Presidente Ejecutivo Miguel Pérez García, no sé quién se encuentra doctor Juan Sebastián Arango quién habla.

Consejero de Juventud, Presidente Ejecutivo, Miguel Pérez García, Juan Sebastián Arango Cárdenas:

Juan Sebastián Arango.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra doctor Juan Sebastián.

Consejero de Juventud, Presidente Ejecutivo, Miguel Pérez García, doctor Juan Sebastián Arango Cárdenas:

Muchísimas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para usted, para todos los Senadores que se encuentran en este foro, también a los miembros de las centrales sindicales, de los gremios, a los demás asistentes y por supuesto a todos los jóvenes que nos están viendo a través de esta transmisión. Yo creo que se pueden recoger muchos elementos de los cuales se han venido conversando alrededor de este foro, yo creo que hay algo en común que todos hemos podido vislumbrar en este escenario y es que sin duda alguna, uno de los impactos más

profundos que se ha sufrido en términos sociales en Colombia a raíz de la pandemia ha sido precisamente el empleo juvenil y el empleo juvenil tiene digamos muchas aristas, no es un, no es un elemento que se pueda abordar con un mono propósito o como una mono causalidad o simplemente con un mono objetivo, requiere muchísima creatividad ¿por qué requiere muchísima creatividad? no solo porque el desempleo juvenil y el empleabilidad juvenil afronta los retos naturales del empleo que tiene hoy en día el mundo después de la pandemia, que tiene una cantidad de elementos, sino adicionalmente que representa dos retos fundamentales que son: primero, cómo esta juventud está inmersa en el medio de la cuarta revolución industrial, en la cual cuando un joven va a una entrevista laboral y 40% tiene que ver con el saber pero el 60% tiene que ver con su ser, sino adicionalmente por la tecnificación, por la inteligencia artificial, por una gran cantidad de retos que esta generación se está viendo abocada y nosotros desde el Gobierno nacional hemos abierto muchísimos canales de diálogo, junto con la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tuvimos la posibilidad de realizar alrededor de 492 mesas de trabajo entre los meses de mayo y septiembre en las cuales pudimos conversar, intercambiar ideas, debatir, construir desde la diferencia con alrededor de 15 mil jóvenes de todo el país y yo sí tengo que decir que uno de los temas que más salió en esta conversación es primero el tema de empleabilidad y segundo el tema de experiencia. ¿Cuál es nuestra política como Gobierno nacional que el Viceministro ahorita también lo comentó? es promover el empleo juvenil como una causa en común de toda la sociedad colombiana, de los empresarios, del Gobierno, de los mismos jóvenes porque ellos mismos son partícipes, no solo de la problemática sino también de la solución y por eso hemos tomado medidas que nos han pedido, nos han permitido abordar esta problemática que adicionalmente no solo es de Colombia sino que también es global desde diferentes aspectos: primero, la promoción del empleo formal para los jóvenes de Colombia a través del subsidio de un 25% de un salario mínimo legal mensual vigente para quienes contraten personas entre 18 y 28 años y aquí hay un cambio fundamental en la política que tiene que ver con que ya no se trata únicamente de políticas de primer empleo, sino que van más allá de políticas para el empleo juvenil.

Segundo, seguir promoviendo la empleabilidad del primer empleo en los jóvenes, para esto en el crecimiento económico del año 2019 se permitió hasta un sub, hasta una deducción del impuesto de renta del 125% por cada empleo joven de primer empleo que se diera, son políticas complementarias, pero tenemos un reto inmenso en términos de acreditación de experiencia por parte de los jóvenes, este Congreso de la República también aprobó la ley que permitió que las pasantías, las prácticas profesionales sean tenidas en cuenta como experiencia profesional y entre el Gobierno nacional hemos lanzado dos políticas muy importantes para fortalecer el primer empleo de los jóvenes sin

experiencia, como son el Programa Estado Joven en el cual se han vinculado más de 27.000 jóvenes al servicio público sin experiencia y adicionalmente el Programa de Pasantías en el Estado que lidera el Ministerio del Trabajo. Ahora bien, como lo decía esto tiene que verse con todos los esfuerzos posibles y en ese contexto y dado a que los jóvenes han manifestado que el tema de la experiencia es sin duda alguna, uno de los temas que más barreras de acceso les generan pese a las medidas que hemos venido tomando como Estado, este proyecto de ley puede sumar a ayudar a resolver ese puente que tienen los jóvenes a la hora de poder acceder al mercado laboral; sin embargo, el Viceministro también lo ha manifestado y los compañeros del SENA de Gobierno, que es necesario que el proyecto también contenga alguna parte de formación para que estos jóvenes puedan seguir en un tránsito de aprendizaje continuo; este mecanismo de aprendizaje puede ser en diferentes elementos, por ejemplo, en habilidades hoy en día conocidas como esenciales, en habilidades para la Cuarta Revolución Industrial, pero sin duda alguna necesitamos que los jóvenes puedan adquirir en ese contexto global que tenemos de aprendizaje y práctica que se da todos los días en el mercado laboral este tipo de mecanismos que nos permitan que puedan ingresar a la experiencia profesional, de tal manera que puedan ir adquiriendo experiencia para que puedan seguir creciendo profesionalmente y pudiendo cumplir sus expectativas y sus proyectos de vida; en ese sentido nosotros vemos con esos ojos como lo dijo también el Viceministro, todas las medidas que se puedan sumar a que el empleo juvenil, que tiene que ser una causa de todos indiferentemente de las posiciones que tengamos, para que busquemos soluciones a este grave problema que estamos sufriendo en el país y que está sufriendo el mundo y que complementen medidas adicionales que se han venido tomando.

Yo invitaría adicionalmente a ver esto como un problema complejo, un problema que tiene supremamente muchísimas causas, tanto en el mercado como en la educación, como sociales, etcétera, a que veamos todos los mecanismos posibles para levantar barreras de empleabilidad de los jóvenes como un mecanismo que nos permita avanzar hacia adelante; en ese sentido, esos son los comentarios que nosotros desde el Gobierno hemos venido teniendo, sumados a los que ha hecho el señor Viceministro y los compañeros del SENA.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muchas gracias doctor por su intervención; le damos la palabra al doctor Héctor Mario Gutiérrez Castañeda abogado laboralista, docente universitario Unisabaneta ¿se encuentra el doctor Mario Gutiérrez?

Abogado Laboralista, Docente Universitario Unisabaneta, doctor Héctor Mario Gutiérrez Castañeda:

Sí señor acá estoy presente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra doctor.

Abogado Laboralista, Docente Universitario Unisabaneta, doctor Héctor Mario Gutiérrez Castañeda:

Muchas gracias, bueno es estoy acá en clase además; bueno en este orden de ideas pues respecto del proyecto de ley lo encontré acorde digamos incluso con los planteamientos que trae la OIT respecto de implementar una forma o implementar en los países miembros el trabajo, en este sentido el hecho de que se permita extender el contrato de aprendizaje a aquellos estudiantes que ya culminaron sus estudios y lo estamos haciendo o se está haciendo desde el punto de vista en consideración al estudiante mismo, porque la experiencia que siempre se le ha exigido respecto de este, de este trabajo laboral, la experiencia laboral es posterior a haber culminado sus estudios; encontré muy acorde este proyecto en el sentido de que se está mirando ese sector de la población que ha sido bastante olvidada, que ha sido marginada de la estructura ocupacional, porque escuchando la intervención de algunas personas pues que han hecho sus aportes he encontrado unas posiciones pues totalmente contrarias, pero si lo analizamos desde el punto de vista de las teorías digamos capitalistas, pues siempre va a haber explotación, la única manera que no habría explotación es que todos seamos dueños de los medios de producción. Entonces el proyecto de ley lo que permite es que le den la oportunidad a esas personas, a esos estudiantes que como práctica mientras estén laborando, mientras estén estudiando, si no les adquirido posterior a su actividad o a sus grados, quizás uno vivió eso de encontrar que al ingresar a una empresa le pedían experiencia, pero no tenía uno la experiencia porque obviamente para poder ingresar a la empresa le exigen experiencia, entonces es una paradoja que redundante siempre en contra de la juventud que no puede digamos ver nuevamente (...) que debe generar el empleo, entonces en ese orden de ideas es bastante acertado mirándolo desde el punto de vista egoísta de que entonces se va a vulnerar a los trabajadores que ya venía, que ya el tema es reglamentarla, reglamentar la ley para que de esa manera pueda digamos de una manera defectiva, no deja, no traer o no plantear planteamientos solo abstractos, que la Constitución está llena de esos derechos que son es ajuste pero necesitamos matizarlos y es precisamente a través de leyes como esta, que permitirán o abrirán la puerta a esos jóvenes que inclusive en las protestas se vio también que se le negaba la oportunidad, no se les está brindando la oportunidad y nos quedamos solamente en la Constitución y no traemos digamos herramientas, no damos las herramientas necesarias para que se pueda materializar para que pueda haber esa digamos a justicia social y que los estudiantes puedan tener ese incentivo porque precisamente dejan muchas cosas y se ocupan por superarse o van

a encontrar siempre puertas cerradas, toda vez que no hay oportunidad para ellos.

En este orden de ideas pues solicito y muy bueno que pueda ser acogida como dije habrá muchas cosas que reglamentar, pero es necesario que se tomen digamos las riendas de darles la oportunidad a esta, siendo vulnerado ese derecho, yo no puedo aspirar a una empresa para la que me preparé, la actividad sencillamente porque no tengo la experiencia y entonces me he dedicado a entidades totalmente distintas, entonces en ese orden de ideas pues espero que sea aprobado esta ley y que en ese orden de ideas se pueda dar la materialización de ese derecho fundamental, del derecho al trabajo, del derecho a escoger profesión a además ¿por qué? estamos hablando del relevo generacional (...) entran entonces a reemplazar a todos aquellos que ya vamos dejando el campo libre, lo que pasa es que muchas veces se niegan aceptar que vienen otras generaciones y hay que darle las oportunidades, entonces en este orden de ideas señores Senadores presentes en esta Comisión Séptima para que (...) en los términos que ya he mencionado; muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, vamos a darle la palabra al Representante Jorge Gómez, que ya lo están llamando a lista para que deje su opinión aquí en la Comisión Séptima del Senado, hace parte de la Comisión Séptima de Cámara.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias señor Presidente, un saludo muy cordial para todos mis compañeros de la bancada alternativa que veo aquí al frente, Senadores y pues sí el doctor Ritter me había invitado a esta audiencia porque en mi Comisión Séptima de Cámara tenemos yo creo que la mayoría la convicción de que este proyecto no debe pasar, debe hundirse en primer debate, a nuestro juicio no tiene sentido, la creatividad de la que nos habla el funcionario de juventudes de la Presidencia es una creatividad realmente y hay que reconocer que es enorme la de este Gobierno, para enviar fuegos factos, para mandar señales de cosas que no son lo que son, hacerle creer a Colombia que el decreto que le da un subsidio del 25% del salario mínimo a los jóvenes hasta los 28 años es promover empleo juvenil es una mentira del tamaño de la Piedra del Peñol, no hay manera de comprobar que con ese subsidio se va a generar nuevo empleo; nosotros lo hemos llamado el “decreto parricida” porque entonces es el decreto mediante el cual contratan a un joven, pero despiden al papá, entonces sale lo servido por lo descosido, finalmente ningún empresario va a generar un empleo nuevo así le pongan a la mitad del precio el salario si no tiene mercado para sus productos, si usted tiene un mercado tan estrecho, tan deteriorado como el colombiano y tan invadido por mercancías extranjeras como el colombiano, no hay manera de que usted necesite más trabajadores de lo que le estrecho mercado le permite, eso por

más creativa que usted tenga sí usted no va a vender sino mil bicicletas no necesita trabajadores sino para vender mil bicicletas y si a usted el Estado le ofrece que hay una mano de obra más barata, así sí no tenga experiencia, así haga algunos daños inicialmente y cuesten un poco más al principio porque la inexperiencia hace que se hagan daños en el proceso productivo, entonces las cuentas salen y que es mejor contratar entonces a un muchacho de 22 o 23 años que al papá que tiene 40 y entonces lo cambia fácilmente, así diga un profesor universitario por lucido que sea que eso es problema de reglamentarlo, no esto no es un problema de reglamentarlo, es un problema de las normas básicas de la economía. Y lo del contrato de aprendizaje es una vulgaridad yo estoy de acuerdo con lo que dice mi compañero Wilson, no desafien más a los jóvenes colombianos, esto es una afrenta, cómo así que entonces lo van a dedicar a 12 años de esclavitud parodiando el título de la película, porque si usted termina una técnica o termina la media de 18 años y va a estar con contrato de aprendizaje hasta los 30 años, son 12 años de esclavitud; el contrato de aprendizaje obviamente no es un contrato laboral, no está sometido a las posibilidades de la negociación colectiva, de la sindicalización, del trabajo decente; entonces yo le pido a mis colegas de la Comisión Séptima de Senado que este proyecto definitivamente se hunda, no tiene sentido y creo que sería un pésimo mensaje mandar la idea de que se está haciendo lo que nos está haciendo, es que eso de decirle a la gente que está generando empleo juvenil con estas formas tan atrabiliarias es un engaño realmente y un desafío como el que ya nos tiene acostumbrado este Gobierno, renuncia la Ministra de las TIC y la nombran alcaldesa encargada de Sincelejo, es un abuso con el pueblo Sincelejano, cosas de estas no pueden seguir pasando, nosotros estamos aquí con la idea de legislar para que estas cosas indecentes, estas cosas vulgares, abiertamente vulgares no pasen.

Cuando menciona el doctor Wilson la propuesta de que los derechos especiales de giro se conviertan en dinero contante y sonante para hacer inversiones en generación de empleo de choque, le quiero contar doctor Wilson tuvimos esa misma discusión con el Ministro de Hacienda la semana pasada en la Comisión Séptima de Cámara y el personaje este, lo que hizo fue burlarse de nuestra propuesta, reírse como si estuviéramos contando un chiste, que los derechos especiales de giro se vuelvan plata contante y sonante, lo único que tienen con los recursos que están entrando al país es ampliar el espacio fiscal para el capital financiero, es la única meta del Gobierno, en eso la tienen clarita, ampliar el espacio fiscal para el capital financiero para resolver los problemas del país cero, todo al servicio de la deuda, los 5 mil millones de dólares doctor Wilson que le desembolsaron del crédito flexible en diciembre al Gobierno, todos, ni un token vino para atender problemas de la, del Presupuesto Nacional, solo para atender pagos de intereses de la deuda o sea nos prestaron 5 mil millones de dólares para que

nosotros pagáramos intereses sobre intereses o sea, nos la entraron por un bolsillo para metérsela a ellos por otro.

Así que pueden hablar aquí de todas estas cosas, me da pena con los funcionarios del Gobierno ridículas: Cuarta Revolución Industrial en un país donde hay zonas donde ni la rueda funciona, ni antes de la Primera Revolución Industrial, de un país que no produce un balín; la Primera Revolución Industrial convirtió las herramientas en máquinas herramientas y las máquinas herramientas funcionaban porque había unos elementos que hacían posible los rodamientos, eso es la esfera perfecta que se llama un balín, el balín está inventado el capitalismo yo creo que hace como 200 años y ¿ustedes saben cuántas fábricas de balines hay en Colombia? ni una, todas las rodachinas que se conocen en Colombia, incluso las de los carritos de rodillos de los indigentes que andan recogiendo desechos son importadas de Alemania, de China, de Estados Unidos, ni una balinera y estos personajes vienen a hablarnos de la Cuarta Revolución Industrial, hágame el favor, hágame el favor. Hagamos siquiera la Primera Revolución Industrial en Colombia y después hablamos de las otras, pero repito: nuestro mensaje desde la bancada de oposición de la Comisión Séptima de Cámara es que si esto pasa, haremos lo imposible para que en Plenaria o cuando llegue a nuestra Comisión se hunda porque repito, es un abuso, una afrenta, un desafío, es como decirle a los jóvenes vuelvan a salir a las calles, aquí lo estamos esperando, vengan sí son tan guapitos que aquí lo estamos esperando, algo así es lo que le estamos diciendo a los jóvenes si aprobamos semejante esperpento de proyecto de ley; muchas gracias señor Presidente, muchas gracias por su hospitalidad y esperemos que esto no lo tengamos que discutir en Séptima.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto; señora Secretaria, registro de nuevos Senadores en Comisión.

Secretaria (e), doctora María Teresa Reina Álvarez:

Sí señor Presidente, registramos la asistencia el ingreso a plataforma del Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo a las diez y diecinueve (10:19 a. m.); si es tan amable Senador nos contesta el llamado a lista por favor, ¿Senador Manuel Bitervo se encuentra conectado, Senador Manuel Bitervo? si no hacemos el llamado posteriormente. Así mismo señor Presidente me permito manifestarle que tenemos registrado ya el ingreso a plataforma de los siguientes invitados: el doctor José Luis Marín Mora Abogado y Periodista del Noticiero Aquí Noticias, el señor Jorge Andrés Cardona Presidente de Polo Democrático de Risaralda y el señor Alfredo Mondragón líder sindical, si por favor nos contesta el llamado a lista el doctor José Luis Marín.

Abogado y Periodista del Noticiero Aquí Noticias, doctor José Luis Marín Mora:

Presente señora Secretaria.

Secretaria (e), doctora María Teresa Reina Álvarez:

Gracias; señor Jorge Andrés Cardona.

Presidente del Polo Democrático de Risaralda, señor Jorge Andrés Cardona:

Presente señora Secretaria.

Secretaria (e), doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias, el doctor Alfredo Mondragón por favor.

Alfredo Mondragón:

Presente.

Secretaria (e), doctora María Teresa Reina Álvarez:

Muchas gracias presente en el Recinto; gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Bueno, tiene la palabra la doctora Maday Cervantes Gómez, ¿se encuentra la doctora Maday Cervantes Gómez?

Abogada Laboralista, Docente Universitaria Universidad Cooperativa de Colombia, Campus Medellín, doctora Maday Cervantes Gómez:

Sí señor Presidente, muy buenos días para todos. Muchísimas gracias a la honorable Sesión por invitarnos, desde la Universidad Cooperativa es un placer poder estar aquí debatiendo este importante tema de este Proyecto de ley 099; escuchando a los diferentes intervinientes a este foro es un placer también discutir la importancia de esta normatividad propuesta ¿cierto? este proyecto de ley. Me uno a lo manifestado por el ponente y del profesor Héctor Gutiérrez, teniendo en cuenta los siguiente: revisado el informe número cuarto en el marco para un aprendizaje de calidad para la conferencia, la Conferencia Internacional 110 de la UNITEC se resalta nuevamente en la situación de desempleo de los jóvenes a nivel mundial.

Las medidas tomadas a niveles internacionales ha sido la creación de series de políticas y programas para hacer atractivo la fuerza de trabajo juvenil en los mercados laborales ¿cierto?, creando no solo incentivos para la estabilidad del empleo, cosa que se ha realizado también en Colombia con las diferentes disposiciones normativas, esos incentivos son exenciones que se le hace a las distintas empresas; no obstante, insisto la OIT reconoce las diferencias que existen en el año 2019 entre el crecimiento de la productividad de los países que no guardan relación directa simplemente con la formación formal, sino también con el conocimiento y las competencias que se adquieren durante la actividad, el desarrollo de la actividad laboral, por eso es mucho en los mercados laborales, es mucho más atractiva la el nivel de productividad de una persona que ha obtenido experiencia laboral; ante el creciente mercado tan álgido y la verdad la real coyuntura y la economía nacional, no es menos cierto que para muchos

empleadores es mucho más atractivo una fuerza de trabajo con experiencia que ya haya pasado por estas etapas y haya adquirido competencia no solo la parte práctica, en este informe la OIT recuerda que los aprendizajes, insisto, los aprendizajes suelen ser más largos de ofrecer información en todas las competencias indispensables para ejercer un oficio u ocupación específica, por el contrario, caso contrario se da en las prácticas profesionales pues entre la parte de estudio y el funcionamiento de los periodos generalmente a nivel internacional, no estamos hablando a nivel Colombia, las prácticas siempre son en periodo más corto y tienden a ser menos exhaustivo, por lo tanto esta norma en mi concepto, es una norma que complementa esta definición de la OIT, esta observación que hace la OIT de los contratos de aprendizaje y potencializa la mano de obra juvenil para así poder contrarrestar lo que existe en la realidad, en la coyuntura social y económica ¿cierto?, los jóvenes generalmente tratan para ubicarse laboralmente en un empleo formal son de 18 a 20, 28 meses cierto para encontrar un trabajo formal, pero según estadísticas del DANE una persona con una experiencia laboral que ya haya adquirido estas competencias generalmente se tarda en un aproximado, según indicadores del 2019, ojo fecha anterior a los eventos que estamos viviendo hoy, a la coyuntura social, a la situación de crecimiento económico que obviamente van a impactar más esta cifra que les voy a decir, más perdón de tiempo, una persona con experiencia laboral tardaba aproximadamente 320 y 180 días para ubicarse laboralmente, para volver a reubicarse, quiere decir que entre los cuatro y seis meses aun contando con la experiencia, lo que quiere significar que en este momento la situación para los jóvenes que recién egresan, pese a las normas del primer empleo, pese al contrato, pese a las múltiples prácticas que se están generando en los entornos universitarios aún siguen siendo un mayor atractivo como las personas con experiencia laboral.

Si bien es cierto, hay algunas recomendaciones que se pueden generar sobre sobre este este proyecto, también es cierto que contribuye no solo al desempleo, no, contribuye a potencializar el nivel de productividad y competitividad de los trabajadores jóvenes, es decir, de las personas en etapas perdón en edades laborales productivas; recordemos también que en Colombia es difícil permanecer por jornadas o periodos cada día, está más la rotación de personal ¿cierto? entonces la el mantenernos en el sistema seguro social cada día es más difícil debido a los lazos de contratación. Esta norma no busca sufrir suplir desde mi perspectiva normas que ya existen, antes busca complementar, contribuye a la cualificación y calificación del profesional de forma Esther, es decir, ¿podemos reducir los indicadores? ¿Pueden verse afectados? Sí, pero la idea es potencializar y crecer en el nivel de productividad de los trabajadores y trabajadoras colombianas; hay más de 1.5 millones de jóvenes conforme lo recordó el interviniente de parte del Ministerio de Trabajo que se encuentran desempleados, no quiere decir

que esta norma pretende desenfocarse el primer empleo pero se forma un primer empleo, no aplica para todos los trabajadores jóvenes, sino se reduce su campo de acción a ciertos trabajadores que no han tenido una vinculación laboral en Colombia, la primera vinculación laboral.

También es un reto lo que han hecho muchos intervinientes y honorables Senadores para el Gobierno nacional, porque tiene que hacerse un control muy importante teniendo en cuenta los límites máximos de contratación de este contrato de aprendizaje extendido, pero no quiere decir que no se deba hacer; hoy reconocemos que hay cosas que el Gobierno, las entidades de orden público tienen que mejorar, la vigilancia, inspección sobre ciertos aspectos a nivel nacional en varios aspectos, pero este no sería la excepción, también tendría que tener una vigilancia parte del Gobierno. Por mi parte considero que ya los indicadores se han tocado, que sabemos las barreras que tienen los jóvenes y que de la voz de los mismos jóvenes, no es de las protestas que se realizaron, las marchas que realizaron diferentes jóvenes porque cuando revisamos las bases de datos de entidades como el empleo.com, de entidades de ofertas laborales, existen algunos artículos de jóvenes desde el año 2017 y antes de esa fecha expresando las barreras de acceso a un empleo formal, teniendo en cuenta los, la poca experiencia laboral; no podemos recordar que en las relaciones laborales es, como su nombre lo indica, es la relación empleador-trabajador, pero es el empleador al que le tenemos que hacer atractivo también, no quiere decir que lo vamos a exonerar de todo, pero sí es una realidad que la realidad es pues válgame la redundancia del mercado establece a nivel mundial que se debe buscar que estos señores que controlan y manejan la contratación laboral sean atractivos un primer empleo, dándole la posibilidad de obtener esas competencias básicas que en el campo el trabajo se adquiere desarrollando el día a día frente a las diferentes dinámicas que existen, dentro de las organizaciones podríamos incentivar la productividad y el atractivo para los que los trabajadores jóvenes se ocupen más fácilmente de manera laboral.

En el mismo informe, en el punto primero en el primer capítulo establece ventajas de los contratos de aprendizaje a niveles internacionales ¿cierto? y ahí mismo se establece en este Informe Número Cuarto de la OIT se establece que una de las ventajas es que la ocupación laboral y los niveles salariales de estas personas por la experiencia laboral son mayores al culminar su contrato de aprendizaje; entonces en ese orden de ideas para la suscrita sería importantísimo acogernos a la presente norma. Proyecto de ley propuesto, pues responde a realidades históricamente que se están vendiendo y se está manejando a nivel internacional, desde la OIT también se ha evidenciado y eso que estoy citando aparece en el Informe Número Cuarto, para que lo tengamos en cuenta, no se trata de reducir el salario, no se trata, se trata de poder potencializar la mano

de obra juvenil para que los empleadores lo vean atractiva y poder ocuparlos, de la misma manera permite que a futuro, a un largo plazo, se permita mantener en este empleo durante el tiempo, para eso es la importancia de este contrato de aprendizaje extendido; muchísimas gracias desde la Universidad Cooperativa de Colombia, para nosotros ha sido un honor estar aquí con ustedes y que nos permitan expresarnos en este espacio tan importante.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto; tiene la palabra la doctora Aleyda Murillo Granados presidenta de Sindesena.

Presidenta Nacional de Sindesena, doctora Aleyda Murillo Granados:

Muy buenos días.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Doctora Aleyda tiene la palabra.

Presidenta Nacional de Sindesena, doctora Aleyda Murillo Granados:

gracias muy buenos días, agradezco la posibilidad que nos dan de participar como Sindicato de Empleados Públicos del Sena en este importante foro; un saludo muy especial a todos los representantes del Congreso de la República y a demás participantes en la actividad.

Desde Sindesena consideramos que este proyecto que se ha denominado de ampliación del contrato de aprendizaje, realmente quiere camuflar una propuesta de reforma laboral, una propuesta de reforma laboral que no considera ni siquiera los (...) básicos del contrato de aprendizaje; coincidimos en que hay un problema laboral en Colombia, hay un grave problema de desempleo no solamente de los jóvenes sino también en general la población enfrenta un problema de desempleo que no ha sido sorteado de manera adecuada, que no hay políticas de pleno empleo, que no se atienden las iniciativas presentadas en las centrales e incluso por congresistas de la república en relación con posibilidades de generación de empleo, se siguen aplicando las mismas fórmulas fracasadas de muchos años de las reformas, pretendiendo con eso resolver el tema, entonces el primer, la primera afirmación que queremos hacer, esta no es una reforma del contrato de aprendizaje porque si se pretendiera reformar el contrato de aprendizaje deberíamos partir del análisis de lo que hoy existe de contrato de aprendizaje, de su funcionamiento, de sus niveles reales de ejecución y hacer ajustes a esta iniciativa, no, esto es una reforma laboral que pretende precarizar las condiciones laborales de los trabajadores más jóvenes y por supuesto al generar, al precarizar, al bajar costos laborales, esto puede generar dificultades generales en el empleo cuando se sature el mercado laboral con un número muy importante de personas con salarios muy bajos y que seguramente marcará una tendencia de disminución de los salarios.

En nuestro proyecto consideramos que sí vamos a discutir contrato de aprendizaje, el contrato de aprendizaje es un instrumento para garantizar calidad en la formación profesional pero lamentablemente el Proyecto de ley 99 lo que intenta configurar es que el contrato de aprendizaje pase de ser un instrumento de formación profesional a convertirse en una estrategia de precarización laboral de los jóvenes, se desconoce la trayectoria y la historia del contrato de aprendizaje desde la Ley 188 de 1959 cuando lo que se tenía era una relación laboral de aprendizaje, con salario para los aprendices, los aprendices eran trabajadores, alumnos que tenían posibilidades de desarrollar una etapa productiva, una etapa lectiva y una etapa productiva y tenían periodos de alternancia había un papel protagónico de las empresas contribuyendo en la formación de los aprendices, no solamente para que adquirieran la experiencia laboral sino también en aras de fortalecer el proceso de formación y garantizar calidad; ya como la han dicho aquí en el Gobierno de Álvaro Uribe con la Ley 789 se empezó a precarizar el contrato de aprendizaje, se le cambió su carácter laboral y se convirtió en una especie, en una forma especial de derecho laboral, se desconocieron todas las garantías de los aprendices y se generalizó el contrato aprendizaje, dándole la vinculación, la entrada a esta figura a otros u otras formas de estudiantes en este caso universitarios, que tienen un enfoque distinto y creemos que bienvenidas las posibilidades para las diferentes poblaciones pero debe haber una diferenciación en los tipos de contratos, en los tipos de prácticas que se quieran dar, no es práctica empresarial la que hay por ejemplo en el SENA, lo que hay en el SENA es un proceso formativo teórico-práctico que tiene un elemento lectivo, una etapa lectiva y una etapa productiva. Hoy se pretende con el Proyecto 99 aumentar, resolver el problema del desempleo juvenil, entonces deberían llamarlo como corresponde; el primer llamado que hacemos es, llamemos en Colombia las cosas de manera correcta, entonces abramos el debate sobre una reforma para generación del primer empleo, no una reforma al contrato de aprendizaje porque no es eso lo que se está realmente tramitando.

Afirmamos entonces que este proyecto profundiza, es una profunda y regresiva reforma laboral con graves consecuencias, genera gran incertidumbre jurídica porque ni siquiera se han tomado la molestia de hacer una revisión del alcance del proyecto frente a la Ley 789 y se dejan gran cantidad de vacíos legales que pueden generar dificultades, desigualdades y problemas reales en el proceso. Les quiero dar un sencillito ejemplo, se dice que la regulación que no quede en el 099 se toma en la otra, en la de la Ley 789 y lo que uno puede evidenciar es que por ejemplo en el sistema de salud se genera ya una diferenciación de lo que supuestamente es simplemente una ampliación del contrato de aprendizaje, pero hay definiciones de fondo muy complejas que generan una diferenciación; entonces el Proyecto de ley 099 habla de que la salud debe ser a partir del sistema subsidiado de salud, es decir,

cargarle la salud que debería ser financiada por los empresarios en una propuesta de generación de empleo para los jóvenes, debe ser asumida por el sistema subsidiado y la Ley 789 habla del sistema de salud y cuando los van a vincular como aprendices en etapa lectiva y productiva, lo que se hace es una vinculación como trabajador independiente, allí ya hay una diferenciación que genera inconvenientes legales incluso.

El contrato de aprendizaje es un proceso dentro de la formación, no es a parte de la formación, no es una forma de práctica, es una de las etapas del proceso de formación, es decir, que hacerlo, pretenderlo con aprendices graduados no es parte de un proceso de formación, esto no es contrato de aprendizaje, esto es otra figura que debería denominarse de manera diferente; es una precarización de la propuesta de primer empleo, volvemos y decimos, no es contrato de aprendizaje, el objetivo es buscar mecanismos para solucionar el empleo juvenil entonces debe manejarse como una estrategia de solución de este tipo. Se asignan al SENA funciones sin condiciones, precarizando más la entidad, asignándole más responsabilidades porque como no está dicho taxativamente en el proyecto de ley quién asumirá la regulación de estas cuotas que se tienen que generar, ni quién establecerá la responsabilidad de las obligaciones y demás, quien hoy lo tiene en la Ley 789 es el SENA y el SENA tendría que asumir la responsabilidad de regular la cuota de aprendizaje; decir desconociendo que ya el SENA tiene muchísimas funciones que le han asignado que no le permiten centrarse en su papel misional, hoy se pretende asignarle otra con las deficiencias de planta de personal que el SENA tiene, les recuerdo que el Sena es una de las entidades con la mayor planta paralela que se tiene, una planta de contratistas que en gran proporción se requiere pero esa no es la forma de vinculación, ya lo han dicho varias sentencias y se pretende entonces asignarle nuevas tareas a la entidad para que asuma el proceso administrativo de la regulación de esta cuota de aprendizaje de contrato que se amplía.

Se disminuyen los salarios de los jóvenes seguramente, porque se marcará una tendencia en el mercado laboral y esto afectará a los jóvenes recién egresados pero además se da el mismo tratamiento sin ninguna discriminación a los que están graduados del bachillerato, a los que están graduados del, que sean operarios, a los que sean trabajadores técnicos, tecnólogos o también a los universitarios, hay un manejo indiscriminado de lo que denominan contrato de aprendizaje, no hay un papel real de la empresa como coformador, como debiera ser el papel que debe jugar la empresa si se quiere contribuir a la cualificación de la mano de obra que es el papel del contrato de aprendizaje. Aquí lo que se pretende es mano de obra y súper explotada, es claro que es lo que se pretende con este proyecto; nuevamente el uribismo intenta golpear a los jóvenes colombianos asignando como contrato de aprendizaje una figura que no es de contrato de aprendizaje ampliando la

edad de los denominados periodos que se denominan jóvenes, entonces, ahora hasta los 30 años pueden hacer uso del contrato de aprendizaje sin estar conectados a un proceso formativo, sin coformación, sin ninguna figura de control ni de acompañamiento en el proceso, sin que el SENA les pueda realmente brindar el acompañamiento que corresponde si es en el caso del SENA, es una realmente una afectación, un ataque, un ataque a la formación, un ataque al tema laboral, es una forma de afectación muy seria para los colombianos pero además se ataca a Colpensiones, se le asigna la responsabilidad a Colpensiones de generar, emitir unos bonos pensionales que no se dice cuál es la fuente de financiación, este seguramente dentro de unos años será el factor que utilizará como demostración de la falta de viabilidad de Colpensiones, porque esta entidad tendrá que asumir una carga después de muchos años por supuesto, tendrá que asumir una carga pensional y no le han asignado los recursos para que se financie, dirán es una entidad que es inviable económicamente y se debe liquidar, no solamente Colpensiones sino el sistema de prima media, que tanto hemos querido defender durante muchos años.

No se reconoce el contrato de aprendizaje, volvemos y lo decimos esto es un carácter de contrato de aprendizaje; nosotros creemos que si vamos a hablar de contrato de aprendizaje lo que nos correspondería sería recuperar el carácter laboral del contrato de aprendizaje, deberíamos revisar el comportamiento del contrato de aprendizaje, si el espíritu es modificar el contrato de aprendizaje entonces recuperemos el carácter laboral, revisemos un poco de las metas, miremos que no hay una intencionalidad real frente al contrato de aprendizaje y se lo voy a decir con dos cifras: la meta de contrato de aprendizaje, la que se establece el SENA pese a que tiene 1.344.617 aprendices, lo que denominan formación titular, es decir, de larga duración que serían objeto de contrato de aprendizaje, la meta que se establecen para contrato de aprendizaje solamente son 224.080, es decir, el 16.6% aquí no hay una discusión de contrato aprendizaje, si se quiere hablar de contrato aprendizaje lo primero que tenemos que hacer es garantizar que las empresas de verdad se les regule la cuota y las empresas de verdad se dispongan a garantizar contrato de aprendizaje, entre otras cosas porque el contrato de aprendizaje es una de las figuras indispensables para garantizar la certificación, por ejemplo de los aprendices del SENA y no se puede garantizar porque solo el 16.6% están dentro de la meta que proyecta el SENA para contratar, para regularla de manera general no solamente para el SENA, para el SENA y para las otras instituciones, es decir, aquí no hay una política en favor de contrato de aprendizaje, no hay posibilidad, muchos aprendices desertan porque no tienen contrato de aprendizaje.

Hay que incrementar entonces la meta del contrato de aprendizaje, si tenemos 1.300.000 aprendices en programas de larga duración que se denomina en el SENA Formación Titulada, pues no podemos tener

225.000 cuotas de aprendizaje para regular, si es el objetivo. Se debe recuperar el acompañamiento que debe hacer el SENA y eso requiere presupuesto y entonces aquí aprovecho para recordar, tenemos hoy todavía un déficit de 332.000 millones de pesos en el presupuesto para la vigencia de 2022, se le siguen colgando tareas al SENA pero no se le asignan las condiciones, no hay la planta suficiente de personal, tenemos 10.900 trabajadores y 33.000 contratistas, no hay con quién hacer esas funciones, si pretendemos discutir el tema del contrato de aprendizaje entonces lo que corresponde es fortalecer el papel coformador, que las empresas establezcan su estructura interna de cómo los aprendices cuando van en etapa productiva los van a acompañar en el proceso para que realmente se culmine el proceso de formación, se le aporte a la calidad de la formación y salgan los aprendices mejor formados.

Se debe recuperar esas figuras como la alternancia, es decir el aprendiz está en un período de información y se iba luego a la empresa y regresaba con las inquietudes que puede que genera el contacto directo con el mundo del trabajo y luego volvía a la empresa, se debería de recuperar, ampliar nuevamente el período del contrato de aprendizaje, no reducirlo a 6 meses como se hace ahora con una rotación muy alta y con súper explotación en algunos casos, se debe fortalecer al SENA vuelvo y lo digo, en materia de planta, en materia de presupuesto, en materia de número de contratos que se regulan. Es indispensable que le hablemos al país con la verdad, lo que aquí se ofrece como una ampliación del contrato de aprendizaje, realmente son una especie de contratos de prestación de servicios donde se desconocen todos los derechos de los trabajadores, de manera, los costos que debe asumir la empresa los asume entonces el Sistema General de Salud, los asume Colpensiones, no asume la empresa el papel de coformador, no se cumplen, no se aumentan las metas de contratación de aprendices, es decir, llamemos las cosas como corresponden esta es otra forma de otra reforma laboral que afecta de manera significativa a los colombianos y por supuesto desde el SENA estaremos rechazando categóricamente esta iniciativa. ¿Qué proponemos? discutir y radicar un proyecto de cara al país con la participación de los jóvenes, con un verdadero proyecto de contrato de aprendizaje que devuelva el carácter laboral, que aporte a la calidad de la formación y que resuelva problemas económicos de los aprendices, de los estudiantes en general; muchos aprendices no terminan su proceso de formación, deben desertar porque no tienen, si tienen posibilidad para pagar el transporte no tienen cómo alimentarse, el contrato de aprendizaje era una alternativa para los aprendices, con ese nivel que se le establece es imposible que los jóvenes se puedan mantener en la formación, se requiere como lo ha dicho la Corte que el país resuelva de manera integral el tema del empleo y una forma de resolverlo de manera integral es que se expida el estatuto del trabajo, se requiere que no se sigan expidiendo normas para precarizar el empleo

y que no se le sigan colgando responsabilidades al Sena.

Finalmente que a los colombianos se nos trate con respeto y no llamen de una manera lo que, o que no pretendan disimular camuflar en una iniciativa de contrato de aprendizaje, una, un proyecto que le sigue golpeando los intereses a los colombianos, no le sigan golpeando a los jóvenes del país, los jóvenes del país requieren oportunidades, no seguir siendo marginados, excluidos y afectados; desde Sindesena, desde los trabajadores que representamos en el Sena decimos un no absoluto al Proyecto 99 de 2021, rechazamos de manera categórica esta iniciativa del Centro Democrático y algunos otros Representantes del Partido Conservador y de antemano decimos, nos pondremos de manera categórica a esta iniciativa.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Pero ya, y ya ha repetido varias veces sobre lo mismo doctora, por favor colabórenos.

Presidenta Nacional de Sindesena, doctora Aleyda Murillo Granados:

Terminamos, terminamos diciendo no compartimos el proyecto y que los colombianos nos merecemos ser tratados con respeto; ahí terminaríamos diciendo que se legisle en materia laboral y no engañándonos con un proyecto de contrato de aprendizaje, muchísimas gracias y esperamos que los colombianos acompañen las iniciativas que seguramente adelantaremos en defensa del Sena y del contrato de aprendizaje, muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto paisana; tiene la palabra la doctora Rosmery Quintero o el Representante de ACOPI.

Presidenta Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI), doctora Rosmery Quintero Castro:

Muy buenos días muchas, gracias señor Presidente, honorables Senadores y demás invitados. Bueno desde ACOPI como representante de la micro, pequeña y mediana empresa que como todos saben genera el 80% del empleo en el país hemos analizado en detalle el Proyecto de ley 099 y nuestras apreciaciones sobre el mismo tienen que ver digamos con que ya el Gobierno tiene algunas iniciativas para promover el empleo entre la juventud, precisamente para cerrar esa brecha que tenemos frente al desempleo juvenil; dentro de estos programas tenemos el Programa del Empleo Joven, el cual entrega un subsidio del 25% del salario mínimo a los empresarios que empleen a jóvenes de entre la edad de 18 a 28 años y que de acuerdo a información entregada por la UGPP después de un mes de haber entrado en vigencia este programa, tenemos que 4.881 empresas han sido beneficiadas con este programa de las cuales el 84% son mipymes, quiere decir que más que fueron 4.032 empresas mipymes

que accedieron a este beneficio y que contrataron jóvenes, en este programa con un mes de vigencia como les decía, se han contratado 51.103 jóvenes y se han girado 12 mil millones de pesos, lo cual significa que el programa ha sido un gran acierto y así lo vemos desde el sector empresarial.

Dentro de los otros programas pues que tiene el Gobierno para incentivar el empleo de los jóvenes, encontramos que en la Ley 210 de 2019 se creó un incentivo que consiste en la aplicación de una reducción de hasta el 120% del pago del impuesto a la renta y complementarios, por conceptos de salario en relación con empleados que sean menores de 28 años siempre y cuando se trate de este primer empleo, programa que también viene siendo implementado por el sector empresarial.

También el Gobierno expidió el Decreto 2365 por el cual reglamentó el artículo 196 del Plan Nacional de Desarrollo y se creó el Programa Generación de Empleo para la población joven del país y este programa está destinado al sector público, para contratar jóvenes entre 18 y 28 años; igualmente el año pasado se expidieron unas leyes, la 2039 y la 2040 cuya finalidad es que las prácticas que hagan los jóvenes pues se tengan como experiencia laboral siempre y cuando estas prácticas pues estén directamente relacionadas con el programa académico que cursan esos jóvenes.

En relación con el proyecto pues nosotros encontramos unas situaciones de inconveniencia y tienen que ver con que este proyecto desvirtúa la naturaleza del contrato de aprendizaje, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 30 de la Ley 789 del 2002, la finalidad del contrato de aprendizaje es la formación teórica práctica bajo el patrocinio de una empresa que le proporciona a ese estudiante los medios para que adquiera una formación profesional metódica y completa para el oficio o actividad u ocupación a la que se va a dedicar y que este contrato tiene que estar dentro del giro ordinario de las actividades de la empresa, si lo miramos, la OIT también ha definido que el aprendiz es toda persona que adquiere su formación inicial de una ocupación objeto de aprendizaje durante un período determinado y asegurado por un contrato.

En el Proyecto 099 pues miramos que contempla esta figura de contrato de aprendizaje extendido dirigido a una población que ya superó su etapa de formación, es decir a una población que ya no está en ese período de formación, ya es una persona graduada y que se pretende bajo esta figura que esos jóvenes que ya están graduados, pero que nunca han tenido un empleo, que no tienen experiencia, pues adquieran por medio de esta figura esa experiencia y vemos pues si lo analizamos con la naturaleza y lo que es realmente el contrato de aprendizaje, vemos que esta figura de contrato aprendizaje extendido no cumple con unas condiciones que es como que el aprendiz tenga un trabajo con capacitación estructurada de acuerdo a la ocupación o sea no hay un plan de formación, el plan de formación debe combinar la capacitación en el lugar de trabajo en

el cargo como también la capacitación en el aula, lo que ya no se da en el contrato de aprendizaje extendido, pues ya la persona culminó ese proceso; también debe existir una modalidad contractual entre el empleador y el aprendiz donde se establecen los derechos y responsabilidades de ambas partes y digamos un último elemento es, que el aprendiz deba aprobar una evaluación para poder recibir una certificación por parte de la empresa que le daría como finalidad al contrato de aprendizaje y vemos que en este Proyecto de ley con esta figura del contrato de aprendizaje extendido pues dirigido a una población que ya culminó su proceso de formación, se desnaturaliza completamente lo que es el contrato de aprendizaje que nosotros conocemos.

Otra preocupación que nos asalta desde el gremio tiene que ver con la cuota de aprendizaje, si bien es cierto que en el proyecto se señala como una facultad optativa que la empresa puede o no contratar jóvenes bajo esta modalidad, sí vemos que en el mismo Proyecto de ley se dice que después de 10 trabajadores pues el empleador podrá contratar bajo esta modalidad y entonces consideramos que igual frente a una cuota ya asignada como lo establece la Ley 789 que dice que después de cada 20 trabajadores, por cada 20 trabajadores se va a tener las empresas tienen que contratar un aprendiz, el Proyecto de ley dice que este contrato de aprendizaje extendido no modifica la cuota de aprendizaje y que este tampoco se computa para, como no se computa para la cuota que tiene que cumplir el sector empresarial pues pierde atractivo también este contrato de aprendizaje, porque no se tiene como dentro del conjunto de los parámetros que debe cumplir el sector empresarial.

Y en cuanto al tema de la seguridad social pues igualmente nos asalta preocupación, teniendo en cuenta que si bien es cierto se dice que estarán a cargo del sector empresarial los temas de riesgos laborales porque el tema de salud estaría cubierto por el Régimen Subsidiado, en cuanto al tema de pensiones si se deja a cargo de Colpensiones y no se proveen los recursos necesarios para cubrir estas pensiones; nos preocupa que con el déficit que tiene Colpensiones de 38 billones de pesos, esas personas vinculadas mediante esta contratación al momento que adquieran el derecho de pensionarse no puedan realmente hacer uso del ejercicio de este derecho y termine el sector empresarial asumiendo ese costo, quizás por procesos judiciales que lo obliguen a asumir el costo de esas pensiones ante la ausencia de los recursos específicos destinados a Colpensiones.

Y otra inconsistencia que encontramos en el proyecto, es que no plantea la entidad que operará la figura, solo establece que en lo no regulado por la ley se le va a aplicar las normas del contrato de aprendizaje que maneja el Sena pero no se señala de manera taxativa quién lo va a operar, si el Sena o cualquier otra entidad, entonces consideramos que en el evento en que este Proyecto de ley siga adelante es importante que se diga quién será la persona que, o el organismo encargado de operar el programa.

Analizado este proyecto pues les agradecemos la oportunidad, la invitación de poder manifestar a ACOPI sus comentarios y sus observaciones respecto al proyecto y reiteramos nuestra disposición para hacer llegar de manera formal a la Comisión las observaciones aquí planteadas, muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, tiene la palabra el doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir, Director del Observatorio Nacional de la Universidad del Rosario.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Presidente, Presidente quiero hacerle una Moción de Orden.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

¿Quién?

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Una Moción de Orden.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra Senadora.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Es que, he escuchado varias veces algunos temas que no corresponden al proyecto, entonces creo que se está desinformando a la audiencia, por tanto le pediría que después de esta intervención o antes porque es que lo he escuchado ya varias veces en las intervenciones, me gustaría dar de una manera rápida por lo menos y concretar algunas cosas que sí es lo que contiene el Proyecto de ley.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Me dicen que el doctor Jaramillo tiene una dificultad para comunicarse ¿ya? tiene la palabra doctor Jaramillo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Presidente discúlpeme, es sobre el tema de la Moción de Orden de la Senadora Milla.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí señor, es que eso era lo que quería evitar.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Muy cortico, muy cortico, muy cortico, le garantizo que voy a ser absolutamente corto.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Usted sabe que he sido generoso con el tiempo, si me dice que cortico, bueno cortico Senador, tiene la palabra.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Es solamente para recordar que este es un foro en donde estamos es oyendo, no exponiendo nuestras

propuestas, nuestras iniciativas y nuestra visión; el foro se trata de eso de alimentarnos y de nutrirnos de unos temas, así que no procede la discusión, ni la intervención de los Senadores señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Ya le hemos dado la palabra a varios Senadores y pues indiscutiblemente no se la vamos a poder negar a nadie, pues a los Senadores; tiene la palabra doctor Iván Jaramillo.

Director del Observatorio Laboral, Universidad del Rosario, doctor Iván Jaramillo Jassir:

Muchas gracias señor Presidente, quiero saludarlos a todos muy especialmente, agradecer en nombre del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario esta gentil invitación, quiero hacer una aproximación respetando el tiempo que nos ha sido asignado muy breve porque ya muchos de los que han intervenido pues han anticipado mucho de observaciones que tenía, entonces quiero centrarme en aquellos puntos que pues no hayan sido suficientemente estudiados.

El contrato de aprendizaje es una de las formas de matriz tendencialmente alemana para la inclusión de jóvenes en el mundo laboral, entonces siempre hay como una conexión muy fuerte en toda la literatura con los denominados procesos de formación profesional dual, me gusta mucho esta definición de la legislación española donde se habla en régimen de alternancia entre la actividad laboral y la actividad formativa; yo recuerdo que cuando estudiaba derecho nos enseñaban el derecho civil, yo soy laboralista, que los contratos tienen elementos de la ciencia, naturaleza y accidentales, los de la ciencia es una, aquellos sin los cuales o degeneran otro contrato o no es el contrato que estamos hablando, entonces resulta particular y especialmente llamativo un contrato de aprendizaje extendido sin alternancia, con formación, resulta contraepistemológico, resultan contraevidente, es complejo sostener un contrato de aprendizaje sin alternancia en los modelos de formación dual que es para lo que se pensó y para lo que ya muchos han hablado de la historia de donde viene el régimen de los artesanos etcétera, no los quiero aburrir con esto.

Y revisamos, porque el Proyecto de ley ya trae bastantes referencias al derecho comparado, es interesante, la legislación italiana, el Decreto Legislativo 81 del 2015 establece la concepción italiana en contrato de aprendizaje como un contrato de trabajo, con unas características especiales, entonces mientras hablaban yo, yo me sentía sinceramente en un *déjà vu*, en una experiencia ya vivida y yo recordé que hace 20 años, bueno 19 exactamente ya vamos 20, nos dijeron en la Ley 78 en el 2002 bueno, pero es que hay un problema importante por el empleo sobre todo jóvenes, por las crisis y tal entonces porque no flexibilizamos un poquito (...) yo me siento en una coyuntura y

recuerdo que esa promesa como que bien lo decía una sentencia 038 de 2004 y 257 de 2008 pues no llegó a buen puerto, esa relajación del carácter laboral de contrato de aprendizaje no cumplió su promesa porque es que hoy justamente uno de los, de los justificantes de este Proyecto de ley es que la tasa de desempleo juvenil duplica la tasa de empleo nacional, luego aparentemente ese tipo de reformas podrían favorecer el empleo juvenil, tenemos experiencias negativas sobre los mismos, luego contrato de aprendizaje colombiano tiene un contrato especial laboral toda sea una forma especial dentro del derecho del trabajo hace 20 años, los resultados que fueron muy modestos no fueron los esperados, luego este tipo de promesas el derecho trabajo colombiano conoce bastante bien este tipo de estrategias para la recuperación del estándar de empleabilidad, que no llegan al puerto esperado, que no llegan al objetivo esperado.

El Proyecto de ley 99, justamente quiero simplemente detenerme en el tema de la ausencia de conexión con la alternancia de co formación termina siendo una extensión de una modalidad no laboral y termina realizándose la idea de pre pandemia del que leímos todos en los titulares de los periódicos, miren para resolver el tema de empleo juvenil es muy fácil, decían algunos, pues rebájales el 75% al salario mínimo, entonces dijimos muchos sí se puede pero eso es inconstitucional, entonces tenemos una, había una importante, entonces creo que esto es una muestra de una, de un, de una orientación que ya se venía planteando como fórmula para recuperar los niveles de empleo juvenil que sinceramente han mostrado no ser eficientes y sinceramente el control de aprendizaje tiene unos elementos esenciales que deben respetarse para que se mantenga como tal, desvincularlo y extenderlo a los 30 años para el enganche puede llegar a tener problemáticas como las pretendo demostrar en un momento.

Este tema las cuotas pues ya lo habían dicho pero resulta especialmente problemático expresar que por lo menos un contrato de aprendizaje extendido por cada 10 trabajadores, luego un límite máximo, luego hay unos riesgos importantes de sustitución progresiva de trabajadores por trabajadores aprendices, sin, valga la contradicción de acuerdo a la concepción colombiana, que puede generar en períodos de recuperación económica riesgos especiales para la recuperación de los estándares de empleabilidad a los que estamos apuntando en un proceso de reactivación económica luego de la muy fuerte crisis económica y sanitaria; nosotros hicimos una encuesta en la Universidad del Rosario y le preguntamos a los jóvenes justo en mayo del 2021 en pleno, en pleno estallido social, en el momento más álgido cuál es la principal problemática que afecta al país y dio el primer puesto las políticas de empleo, esa es la primera preocupación de los jóvenes, entonces bajo esa preocupación se debe ir estructurando un modelo de respuesta que uno puede acompañar o no, independiente que sea bueno malo o regular, nos decían sí pero entonces el contrato de

aprendizaje extendido, pues puede contribuir todo lo que sirva para ayudar pues hay que tomarlo en consideración y hay que tomarlo, hay que verlo con buenos ojos, lo cual sinceramente ese contrato de aprendizaje extendido está derogando toda la estrategia del propio Gobierno, me explico, si yo soy un empleador que va a contratar a alguien por los incentivos que establece la estrategia del Decreto 688 no lo puedo hacer por el contrato de trabajo, de aprendizaje extendido tengo que vincularlo por un contrato de trabajo que realizó en contrataciones o vinculaciones con un aporte mensual correspondiera al 25% de salario mínimo legal mensual vigente de los trabajadores adicionales, este, la persona que yo contrato no es un trabajador opcional, es un aprendiz, luego me objetarían esta estrategia y luego esa estrategia con decirme que sea buena, mala o regular, quedaría derogada en buena cuenta en el sentido práctico de la derogatoria, porque para un empresario que quiera reducir costos o quiera acudir a algún incentivo de contratación pues va a ser mucho más rentable acudir al contrato de aprendizaje extendido que a esta estrategia que simplemente me va a financiar el 25% de la contratación, luego parecería no estar suficientemente alineado a la estrategia que el mismo Gobierno está tratando de implementar; en el mismo sentido ya lo han dicho, hay unas, unos beneficios tributarios ligados a la contratación de jóvenes entre 18 y 20 años 28 años perdón que va a ir progresivamente reduciéndose ese esfuerzo fiscal, porque seguramente va a ser mucho más rentable contratar aprendices extendidos como se relaciona acá.

Todo el tema de equivalencia y experiencia está pensado para que los jóvenes consigan un primer empleo y esa barrera de la experiencia poder ser superada a través de estrategias que ha estructurado el Gobierno nacional a partir de estas leyes, que uno puede ver con buenos ojos hay temas mejorables, hay cosas que pueden organizarse mejor pero que con el contrato de aprendizaje extendido, pues quedarían sin ningún efecto porque se va a optar por la vida de este contrato que deslabora la relación de trabajo, por eso cuando los que han intervenido han dicho sí pero es que si lo contrato por este contrato de aprendizaje extendido, ¿qué es aprendizaje Ley 789? es una relación especial dentro del derecho laboral, no es un contrato de trabajo, luego borren cesantías, prima, intereses, vacaciones, borren toda la carga tuitiva del derecho del trabajo.

¿Qué otra cosa trae el Proyecto 99, que podamos analizar y que queramos aportar, aquí hay un tema especialmente interesante porque esto de cuentas nocionales es una estrategia que se ha usado para progresivamente ir privatizando los sistemas pensionales, no lo digo yo, no digo yo, lo dice lo dice OIT en este Informe famoso; en los países donde la privatización no fue posible en absoluto debido a los excesivos costos de la transición o la insuperable resistencia pública, el Banco Mundial promovió como segunda opción una reforma a través de sistemas de cuentas nocionales que

facilitan el camino hacia la privatización futura, la idea de las cuentas nocionales es que en sistemas de reparto donde todos contribuimos a una caja común, a un fondo común, a mí me abre una cuenta nocional individual sobre la que posteriormente según me indica el Proyecto de ley, Colpensiones debe reconocer un bono pensional que es una figura muy parecida, al menos los bonos pensionales tipo, a los tiempos en los que yo cotizo al sistema de reparto y me traslado al sistema de ahorro individual, luego esas cuentas nocionales han sido incorporadas en sistemas en Suecia, en algunos países con mucha resistencia porque detrás de esto hay una idea de una reforma al sistema pensional, habría que preguntarse si Colpensiones tiene la infraestructura y tiene la, los medios para ir estableciendo cuentas nocionales por trabajador y luego en costo fiscal de esto para trasladarlo a través de un bono pensional una vez el trabajador pues ya pase al sistema formal de relaciones laborales y pretenda pensionarse y hacer valer estos tiempos, luego esas cuentas nocionales parece ser estrategias de privatización de los temas pensionales no confiables pero que pueden ayudar a relajar un poco todos los factores de resistencia; fijese que aquí se ve expresada claramente, puede suavizar la transición del sistema de contribución definida al de beneficio definido, luego es para suavizar el tránsito hacia la privatización de los sistemas pensionales, hombre yo sinceramente creo que es una medida que rompe la lógica nuestra al sistema de reparto, el sistema prima media, al sistema de capitalización colectiva y que en definitiva termina no siendo suficientemente conveniente como ya lo han revisado varios informes en la literatura no solo si no académica.

Yo creo que la deslaboralización como estrategia de empleabilidad juvenil es contradictoria con todo el diseño del marco de incentivos para la recuperación económica y las rutas preferenciales de jóvenes, yo sinceramente creo que este tipo de iniciativas no suman sino que contradicen todo el marco que hemos explicado la estrategia Sacúdete, los beneficios tributarios, el reconocimiento de experiencia, la relajación del tema de la libreta militar, pues todo está ligado a la contratación laboral, entonces cuando yo establezco marcos de contratación no laboral pues sean desligados y yo sí creo que no suma, sino que resta.

Hay que cuidar mucho el incentivo reemplazo de personal en períodos de recuperación económica porque si estamos en un período de recuperación y a mí me dicen, sí, pero si contratas a alguien menor de 30 años y no tiene ningún tipo de costo prestacional, no tienes que pagar cesantías, prima, intereses, vacaciones, está reduciendo algo así como el 46% solo en carga prestacional, pues es previsible que gran parte del sistema productivo colombiano opte por ir reemplazando gradualmente a los trabajadores por esta vía y seguramente la rentabilización social de este esfuerzo que estamos haciendo normativo, fiscal, etcétera, pues no llegue a buen puerto y no sea suficientemente conveniente.

El tránsito de cuentas nocionales, vincularidad de contrato de aprendizaje extendido a través de un bono pensional a partir de cuentas individualizadas en Régimen de Prima Media con prestación definida; insisto, esto hay que tenerlo en cuenta, las cuentas nocionales es una figura de la teoría de la financiación de los sistemas de seguridad social para ir incorporando cuentas teóricas, individuales de los afiliados a los sistemas de reparto, es ir transitando progresivamente la privatización de los sistemas de pensiones, por eso, eso de cuentas nocionales hay que saberlo tomar con mucha calma, con mucho reposo, analizarlo suficientemente si esto le conviene al país o no en materia de reformas al sistema de pensiones y quiero simplemente finalizar para cumplir con el tiempo que me ha sido concedido, ya me queda un minuto, finalizar con esto: yo me siento sinceramente viviendo un déjà vu, yo me siento sinceramente hace 20 años transitando y advirtiendo que una reforma laboral no tiene la entidad de solucionar per se los problemas de empleabilidad de determinados sectores económicos, yo me siento advirtiendo nuevamente como hace 20 años el efecto placebo de las reformas flexibilizadoras, yo me siento hace 10 años, 2010-2012, en la Europa periférica, implementando reformas de flexibilización y austeridad que lejos de lograr la recuperación económica lo que hicieron fue ralentizarla, lo que hicieron fue profundizar los problemas de demanda agregada y las dificultades de salida de la crisis de estos países, yo sinceramente quiero llamar la atención sobre los problemas de coherencia del Proyecto 099 con la estrategia que se ha venido implementando para la recuperación en materia de rutas preferenciales para jóvenes y quisiera llamar la atención y que quede para reflexión de los señores Senadores y representantes, los honorables Senadores y representantes, si vale la pena empezar a incluir políticas de privatización del sistema pensional a partir de la, de los incentivos a la contratación de jóvenes y a partir de un Proyecto de ley que teóricamente se orienta a regular el contrato de aprendizaje a partir de cuentas nocionales, métodos y caminos transitables para la privatización que suavizan el efecto social y el efecto económico de esa privatización.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muchas gracias.

Director del Observatorio Laboral, Universidad del Rosario, doctor Iván Jaramillo Jassir:

Atención y...

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Eran 5 minutos y lleva 13 minutos.

Director del Observatorio Laboral, Universidad del Rosario, doctor Iván Jaramillo Jassir:

Reflexión, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con gusto; tiene la palabra el doctor Cristian Camilo Briceño Acevedo; recomendación para los que intervienen posteriormente, si repiten lo que ya dijo el compañero no lo repitan dos y tres veces para que podamos escuchar a todos los que quieren hacer parte de este foro. ¿Doctor Cristian Camilo Briceño Acevedo se encuentra presente en la plataforma?

Director Jurídico de ACOSSET, doctor Cristian Camilo Briceño Acevedo:

Sí estimado Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra.

Director Jurídico de ACOSSET, doctor Cristian Camilo Briceño Acevedo:

Bueno, muchísimas gracias por invitar a ACOSSET a este importante foro sobre el proyecto 099 de 2021, realmente quiero ser bastante breve porque ya muchos de los comentarios que teníamos planteados para esta situación los han venido mencionando. Mencionar rápidamente que ACOSSET agrupa alrededor de 100 empresas y manejamos antes de pandemia 500 mil trabajadores, después de pandemia para este año estamos alrededor de los 350 mil trabajadores, alrededor del 4 o 5% de la fuerza laboral formal del país está pues agrupada en nuestro gremio, mencionar que de estos trabajadores el 40%, alrededor del 40% son jóvenes, nosotros como empresas de servicios temporales brindamos la primera mano y la primera oportunidad a gran cantidad de los jóvenes del país, entonces muchas gracias por esta invitación, mencionar que estamos de acuerdo con el Proyecto de ley, nos parece que es una iniciativa importante que busca efectivamente eso, disminuir la informalidad y disminuir el desempleo que actualmente es uno de los principales problemas que estamos viendo en la sociedad colombiana, la falta de empleabilidad de los jóvenes y esto se debe en varias medidas a dos temas importantes: el primero, muchas veces los empresarios dicen, los trabajadores no tienen las competencias suficientes para poder acceder al trabajo y por lo tanto yo no los contrato, entonces ese es un tema importante y lo segundo, nuevamente como lo decía un Senador de la Comisión Séptima de Cámara, es que la empleabilidad también está dada por la economía y es que tengamos la capacidad o que la empresa sea productiva y necesite pues finalmente mayor mano de obra para suplir esas necesidades económicas.

Entonces nosotros vemos que con esta iniciativa se logra dar respuesta o se logra dar solución, es un aporte importante a esa solución de que los jóvenes adquieran esa capacidad o esas experiencias necesarias para poder luego desempeñarse a través de un contrato laboral formal. Importante mencionar que vemos con preocupación el tema de Colpensiones porque no sabemos, como lo decía también el director del Observatorio Laboral, no sabemos de dónde pueden salir estos recursos del

bono pensional a un futuro, entonces es un ¡ojo! oiga tenga cuidado con este tema de que si el Estado va a dar este bono pensional, eso puede ser un problema a futuro entonces para que tengamos en cuenta el impacto fiscal tan importante que puede tener este proyecto y se reforme en debida, en debida manera; por lo demás estamos de acuerdo con el proyecto, referir que es importante que sea solo cuando la persona no tenga ninguna experiencia laboral, pues para que con ese, con ese objetivo se logre adquirir esas competencias que necesita para desempeñarse en el mercado laboral y nuevamente también lo mencionaba otra persona por ahí que pueden ser medidas incompatibles con las medidas actuales que el Gobierno ha tomado para superar esta crisis de la pandemia, entonces el Gobierno sacó la estrategia Sacúdete y también tiene otro proyecto para descuento en renta para el primer empleo.

Mencionarles a los miembros de esta Comisión que por lo menos en nuestro sector esta estrategia Sacúdete ha tenido un impacto buenísimo, porque las empresas han estado contratando bastantes jóvenes de 0 a 28 años, de 18 a 28 años desde que fue implementada; otra, entonces mencionarles que las estrategias que actualmente el Gobierno está tomando, por lo menos en nuestro sector, de intermediación laboral están funcionando muy bien, entonces creemos que ese puede seguir siendo el camino, esta medida del contrato de aprendizaje plantea no ser temporal como son la mayoría de los subsidios, sino plantea ser de forma permanente, entonces nos parece un mecanismo ideal para que la cantidad de jóvenes que están saliendo y que no tienen trabajo, pues puedan adquirir esas capacidades, adquieran una remuneración y también las empresas pues tengan la posibilidad de adquirir esa mano de obra y de enseñarles a los trabajadores esas capacidades laborales que se requieren.

Una sugerencia adicional también al Proyecto de ley, más allá de la de Colpensiones, es que revisen el tema de si es necesario extenderlo hasta los 30 años; el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil menciona que la, el término joven se entenderá hasta los 28 años, entonces yo sugeriría dejar también hasta los 28 años este Proyecto de ley para que vaya en concordancia pues con todo el ordenamiento jurídico colombiano, de, qué se entiende por joven en la legislación colombiana.

Entonces nuevamente mencionar que desde ACOSSET apoyamos este Proyecto de ley, creemos que es una solución indicada para el problema del desempleo de los jóvenes en el país, sin embargo también consideramos que deben ser analizados temas como la edad, temas como Colpensiones, que no sea una carga fiscal tan importante y prácticamente son esos los demás; muchísimas gracias Presidente y Secretario y demás miembros.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, tiene la palabra la doctora Lilibeth Saraza Mendoza, abogada ¿doctora Lilibeth?

Abogada, doctora Lilibeth Saraza Mendoza:

Buenos días Presidente y toda la sala pues, como ya dijiste mi nombre es Lilibeth Saraza Mendoza, agradezco este espacio para escuchar y tener como todas mis consideraciones como joven. Este proyecto para mí, considero pues que es una gran iniciativa, busca acabar con la informalidad y el desempleo que son como los grandes ítems con que los jóvenes nos sentamos día a día, yo de ante mano y como joven que estuve atravesando como todo este tema, agradecida de que este proyecto hubiera salido un poco antes de graduarme, debido a que me vi como inmersa en que me enfrenté a muchas cosas en donde las empresas me pedían constantemente experiencia laboral, pero no era permitido, considero que este Proyecto de ley causaría un gran impacto en los jóvenes que como ya mencioné somos los más perjudicados y más con la pandemia que se agudizó.

Con este Proyecto de ley se puede complementar la legislación actual, en cuanto a formación de la práctica complementa la política pública y sobre todo los jóvenes que somos los más perjudicados, estaríamos como, tendríamos una opción para continuar con nuestra vida profesional y tener ese empleo que es tan difícil de acudir tan pronto nos graduamos; el contrato aprendizaje actual se aplica a estudiantes y lo que estamos buscando es para que con este Proyecto de ley también aplique para que ellos técnicos, tecnológicos o profesionales que no tuvimos acceso a un primer empleo y que es muy difícil acceder en la sociedad, es para aquellas personas que nunca tuvieron ese proyecto pues ese primer empleo y creo que disminuiría completamente o por lo menos un gran índice de aquellas personas que nos vemos perjudicadas día tras día.

Yo apoyo completamente el Proyecto de ley, estoy de acuerdo, aparte de esto pues nos va a ayudar a iniciar nuestra vida laboral y el cotizar a un tema que se ha visto gravemente como perjudicado para nosotros, no tengo como otras consideraciones y agradezco este espacio por habernos escuchado, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto doctora Lilibeth Saraza; tiene la palabra la doctora Camila Díaz joven profesional ¿se encuentra la doctora Camila?

Camila Díaz, Joven Profesional

Sí, buenas noches, saludes a todos.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra.

Camila Díaz, Joven Profesional:

Buenos días aquí estoy presente; bueno inicialmente me gustaría iniciar que como con el paso de los años hemos evidenciado que el entorno económico externo es cada vez mucho menos estable y propicio y pues eso lo encontramos a nivel general en todo el mundo, pero ¿cómo podemos evidenciarlo en nuestro país? lo podemos evidenciar

a través de la posibilidad que se ve en el progreso y de cómo el progreso depende de la aplicación de políticas nacionales que promuevan el crecimiento favorable y a la creación de empleo, al igual que el desarrollo y el empleo trae consigo la reducción de la pobreza; siguiendo circunstancias y las prioridades que se ven en cada uno de los países y en el entorno de cada uno de ellos es distinto, pero debemos centrarnos inicialmente en los objetivos relativos al empleo y en los medios de subsistencia que se deben crear y generar para traer consigo un mayor impacto a través de las políticas nacionales que se puedan instaurar para los hombres ¿cómo lo podemos medir? debemos tener en cuenta que en el contexto actual de una economía internacional que es muy turbulenta, que con la pandemia que hemos evidenciado desde el año pasado hemos podido observar que la creación de empleo debe ser la prioridad a nivel mundial en materia del desarrollo, en un momento en el que la comunidad debata sobre la comunidad internacional entre en el debate para generar el empleo y que este ocupa un papel protagónico en las discusiones que se tomen en cada uno de los países y bueno, ¿de qué forma es relevante para los jóvenes? para nosotros los jóvenes es relevante porque tenemos la aspiración de contar con empleos y con medios de vida que sean mucho más remuneradores en la dignidad que en el respeto para cada uno de nosotros.

Este Proyecto de ley tiene en cuenta, tiene en cuenta qué, nos tiene en cuenta nosotros como jóvenes ya que de por sí es muy difícil que una persona profesional acceda a un buen empleo, para nosotros es mucho más difícil porque las empresas al ver que no tenemos experiencia laboral, al ver que nos consideran, como que nos considera muchas veces que no tenemos tal vez la madurez adecuada o profesionista para tener un empleo de calidad, no nos pueden decir como que listo tengan, van a tener posibilidades, los jóvenes tienen posibilidades para acceder, donde ni siquiera tenemos una experiencia laboral previa, la cual este Proyecto de ley nos brinda se nos hará mucho más difícil acceder de verdad a un empleo que nosotros consideremos estables después de 5 años de estudio, después de 5 años de dedicación, de trabajo inalcanzable y de mucho esfuerzo, porque para nosotros la educación es tan importante para el desarrollo de las nuevas generaciones, y cómo estas impactan en el mundo, porque nosotros no simplemente impactamos en el futuro sino realmente ahora.

Cabe resaltar que este proyecto va a tener cierta supervisión a través del reglamento que se ha venido estudiando y que se indica en el Proyecto de ley y que a diferencia del contrato de aprendizaje tradicional en esta iniciativa también se fomenta unos aportes a la seguridad social en pensión para que los jóvenes aporten al sistema y puedan acceder a una pensión de la vejez; asimismo lo que hace es complementar la legislación actual en cuanto a la, en cuanto a la formación práctica.

Cabe Resaltar que hay más de 1,5 millones de jóvenes desempleados, sin contar el subempleo, el ejemplo, el bachiller, el técnico o el profesional o un profesional y pues estas son oportunidades que nosotros como jóvenes nos permiten acceder a tener esa experiencia previa laboral para poder construir nuestra carrera profesional a lo largo, a lo largo de los años.

Cabe recordar, creo que para nosotros los jóvenes es mejor tener un trabajo, tener esa experiencia laboral, estar en un contrato de aprendizaje que salir después de tantos años de estudiar a ver qué trabajo informal podemos tener en nuestra comunidad o de qué forma podemos impactar a través de lo que nosotros estudiamos; entonces lo que se busca es ampliar esa posibilidad de contrato a los jóvenes que por ciertas situaciones de la vida de pronto no han podido tener acceso a un estudio superior, ya que esto también va dirigido a los bachilleres y se va a ampliar en el primer grupo hacia ellos y el siguiente Proyecto de ley llega a ser aprobado; así mismo en este, en esta categoría se habla también de que los aprendices reciban una remuneración del 75% y se propone ampliarlo al 100%.

Cabe resaltar que el Gobierno nacional va a asumir los costos de la seguridad social de cada uno de estos aprendices y debemos tener en cuenta que luego de la pandemia y de todo lo que se ha generado con ella misma los jóvenes han desertado de la educación superior y es muy triste que con el paso de los años cada vez los jóvenes no podamos acceder a un espacio laboral, a un espacio de amplias posibilidades a través de las cuales nosotros podamos emplearnos y es por eso que queremos aprovechar todas aquellas oportunidades y políticas públicas que a través del estudio de las regulaciones y el impacto que van a generar en nosotros y en nuestras sociedades, de qué forma podemos evidenciarlo, y es por eso que debemos apoyar a todos los jóvenes, a todos nosotros jóvenes que queremos salir adelante, que queremos tener esa posibilidad de emplearnos, que deseáramos seguir continuando con la, con los estudios académicos, con estudios de educación superior y cada vez formalizar mucho más nuestra carrera profesional, pero es imposible que lo hagamos sino contamos con el apoyo suficiente; cabe resaltar que las empresas las excusas para contratar los jóvenes son la madurez, la experiencia y el compromiso donde creo que los jóvenes estamos completamente comprometidos día a día con el desarrollo de nuestro país y sobre todo con la educación de nuestro país, es por eso que es muy difícil que los jóvenes podamos acceder a esa fuerza laboral porque no tenemos una vinculación al trabajo y este Proyecto de ley nos brinda esa posibilidad a través de este contrato de aprendizaje, cómo una persona va a desarrollar de forma teórica, de forma práctica en una entidad a través de una empresa que nos proporcionan los medios para adquirir una formación profesional metódica y completa, requerida en el oficio en el que nosotros nos estemos formando.

Así mismo cabe resaltar que el contrato de aprendizaje tiene como finalidad el facilitar la formación de las ocupaciones en lo que se refiere, en lo que se refiere al Proyecto de ley y así mismo cómo están subordinados tanto el aprendizaje, como esa experiencia previa laboral que nosotros a diario deseamos, que nosotros a diario queremos, que nosotros a diario como jóvenes queremos evidenciar y queremos empezar a trabajar por nuestro país porque es por eso que diariamente encontramos a jóvenes que se van del país, que empiezan a trabajar de forma informal y no en lo que se han especializado, con el paso de los años que ha costado y que las oportunidades al ser muchas veces limitadas y a nosotros poder acceder a ellos, a poder acceder a tener una experiencia laboral, pues obviamente encontramos ventajas que día a día son muy difíciles de encontrar porque a los jóvenes siempre nos están dejando al lado, ¿pero qué se quiere con este proyecto? Instaurarnos, tenernos en cuenta, tener esa experiencia previa laboral como ya lo he repetido en varias oportunidades, para así poder empezar en nuestra carrera profesional y en el campo en el que nosotros queremos especializarnos y en el campo que nosotros queremos trabajar, porque esa es la importancia que debe, que debe, que debe radicar en los jóvenes, que son no solamente el futuro, somos el presente, el ahora, los que nos importa mucho más crecer y generar oportunidades para nuestro país, porque es muy fácil decir no, es que los jóvenes van encontrando después de 180 días, después de un año, después de dos años una oportunidad laboral, no porque es que después de tantos años de estudio, de tantos años de esfuerzo, lo que uno se espera es al menos tener, es al menos tener una experiencia previa a través de las cuales podamos acceder a un contrato laboral y que el acceso al trabajo sea de forma seguro, que sea productivo y que se genere un cambio hacia el desarrollo incluyente y sostenible, si generamos hacia los demás las oportunidades de ganarse la vida en condiciones dignas y equitativas; muchas gracias y espero que la decisión sea asertiva hacia nosotros los jóvenes, que de verdad necesitamos ser agentes de cambio en esta sociedad.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Mucho gusto doctora Camila; tiene la palabra el doctor Andrés Felipe, maestra, maestro laureada especialista en derecho laboral y relaciones industriales de la universidad Popular del Cesar ¿doctor Andrés, doctor Andrés, doctor Andrés?; ¿la doctora Danna Magaly Vargas Pirateque del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Call Center se encuentra presente?

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Call Center o Contact Center – Sinditecc, doctora Danna Magaly Vargas Pirateque:

Me encuentro presente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra doctora Danna.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Call Center o Contact Center – Sinditecc, doctora Danna Magaly Vargas Pirateque:

Listo gracias; bueno en primer lugar muy buenos días para todos y todas, agradecer esta invitación desde la Central Unitaria de Trabajadores y el Sindicato. Yo quiero hoy comenzar con la siguiente pregunta y es ¿por qué se habla de empleo o por qué se habla de trabajo cuando ni siquiera hay una relación laboral y ni siquiera esta es una figura propia del derecho laboral? se habla de la experiencia laboral no lectiva como atractiva para ingresar al empleo, es decir, que un joven o nosotros los jóvenes debemos someternos a un contrato que no es laboral, que no tiene prestaciones sociales, tampoco vacaciones ni mucho menos los derechos propios de la seguridad social, es decir, que para alcanzar los niveles de competitividad un joven o nosotros los jóvenes contratados por esta figura no tendríamos derecho a enfermarnos y una mujer mucho menos a una maternidad, si así lo elige; entonces no sé qué atractiva tiene esta figura y lo que también quiero concluir con esta primera afirmación es ¿o sea que debemos someternos a la precarización para tener experiencia y ahí sí un contrato de trabajo? creo que eso es lo que pues afirmaron los compañeros que me antecedieron.

En segundo lugar, yo creo que no se trata de decir o sí, no se trata de decir que hubo un porcentaje de jóvenes desocupados o queda un porcentaje de jóvenes desocupados como lo afirmaba el DANE, los vayan a ocupar, perdón la expresión, de cualquier manera, es que no es utilizar este tipo de eufemismos como ocupación laboral y sin, sino que pues en efecto haya garantías laborales que garanticen los principios propios del derecho del trabajo para nosotros los jóvenes, porque de ser así nos encontraríamos entonces en un escenario de discriminación laboral para nosotros, porque eso significa que a los no tan jóvenes o los que tienen más de 30 años sí tendrían derecho a un contrato laboral y nosotros pues no, tendríamos más bien esta opción de esa figura de aprendizaje para adquirir experiencia y luego un trabajo.

De la misma manera yo creo que no se trata de hacer atractivo un Proyecto de ley para los empleadores, se trata de que tienen el suficiente capital para generar trabajo decente tal y como lo exigimos la juventud y cómo lo exige la Organización Internacional del Trabajo.

Ahora bien recordemos también el artículo 333 de la Constitución Política de Colombia que nos dice que es clara en decir que la empresa tiene un carácter social y por ende tiene obligaciones y tú, y dentro de sus obligaciones también es garantizar y respetar los derechos laborales, de las y nosotros los jóvenes, no solamente es hacer una oferta económica más atractiva, sino que de verdad haya trabajo para nosotros; a su vez coadyuvándome a las palabras del honorable Senador Yezid García el presente establece que dichos honorarios, porque ni siquiera habla de salario así que por ende no entiendo de

dónde se habla de un trabajo, no se puede negociar, entonces claramente también se está vulnerando el derecho a la libre asociación sindical ¿qué debemos entender? que para la garantía de este derecho en su núcleo esencial de se debe garantizar la negociación colectiva la huelga y por supuesto el derecho libre a elegir si me sindicalizo o no; entonces en este sentido pues también se trataría de un Proyecto de ley inconstitucional porque estaría también vulnerando los postulados propios de núcleo esencial del derecho a la libre asociación sindical en un país donde se supone que es democrático y que una figura como la sindicalización es propia de un Estado Social de Derecho y pues que nosotros los jóvenes entonces a través de esta figura, pues no tendríamos y que de por sí la tasa de sindicalización en el país es baja por ende sería toda vez más baja en razón de esta figura.

De la misma manera el artículo 30 de cómo quedaría el texto propuesto por el Proyecto de ley aduce, abro comillas, el contrato de aprendizaje extendido es una forma especial dentro del derecho laboral, esta afirmación es claramente una reforma laboral que pretende crear una forma lesiva de vinculación que desconoce los derechos laborales de nosotros los jóvenes, que a su vez pretende continuar precarizando la juventud y que pretende continuar dando dádivas a las empresas para el ahorro de nóminas y para romantizar la creación y generación de empleo a los jóvenes a través de un Proyecto de ley que no tiene asidero jurídico, repito, no se trata de crear, comillas, trabajo de cualquier manera, perdón la expresión y luego qué va a pasar con los jóvenes que van a estar contratados por esta figura de aprendizaje que como también dije al inicio no tiene ni siquiera una etapa lectiva de aprendizaje.

De esta manera yo creo que desde el Sindicato se propone la creación y generación de empleo, pero desde los postulados claros del derecho al trabajo, desde el contrato con sus elementos, desde el contrato del trabajo, subordinación sí, remuneración sí y pues la prestación del servicio, pero que haya una remuneración que garantice por ende las prestaciones sociales y las vacaciones.

Bueno, también considero que es recordarle, se debe recordar en este momento y en este espacio al Congreso de la República la deuda histórica que tiene con la clase trabajadora del país y con la juventud sobre la expedición del Estatuto del Trabajo, entonces pues en vez de pronto realizar este pro tipo de proyectos de ley que solo atentan con la juventud y vulneran los derechos laborales de la misma, exhorto a que se debatan proyectos de ley que por ejemplo permitan la expedición del Estatuto del Trabajo y que pues en estos escenarios se dejen de precarizar y atentar los derechos laborales de la clase trabajadora colombiana, gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, tiene la palabra el doctor Alberto Echavarría Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, ANDI.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) doctor Alberto Echavarría:

Muchas gracias señor Presidente, señora Secretaria, señores Senadores, a todos los asistentes un saludo muy especial, agradecemos pues el espacio que se nos ha dado esta mañana para participar en esta, en este foro y para hablar pues del Proyecto de ley que busca ampliar la población objeto del contrato de aprendizaje y crear el contrato de aprendizaje extendido entre otras disposiciones.

No haremos digamos ninguna referencia puntual al articulado en particular, de ser necesario presentaremos nuestros comentarios en un documento que radicaremos en la Secretaría de la Comisión posteriormente, sí consideramos importante digamos que se tenga en cuenta para la materia sobre la cual trata el proyecto que en el trimestre de abril a junio del 2021 la tasa de desempleo juvenil entre los menores de 28 años se ubicó en un 23%, lo que indica que existe alrededor de 1.58 millones de jóvenes desocupados en Colombia, de esto pues ya quienes me han precedido han hablado ampliamente y no me referiré digamos en particular a ello, y pues en ese sentido digamos que desde la ANDI vemos con buenos ojos toda iniciativa que busque entre otras cosas el desarrollo de una mayor, digamos generación de empleo en el país para los jóvenes, entregando no solo a ellos digamos diversos escenarios donde les sea posible digamos acceder al empleo, sino también mayores herramientas para que los empresarios digamos, podamos de alguna manera generar también empleo en el país y ojalá pues empleo de calidad y empleo decente y pues todo eso se ve también en un escenario de reactivación económica, digamos que se está dando con posterioridad a la pandemia.

En particular digamos que consideramos que este Proyecto de ley puede generar un aporte importante en relación con la adquisición de experiencia laboral por parte de los jóvenes, lo que digamos en ocasiones o en ciertos escenarios les permitiría salir de ese círculo sin fin, en el que muchas veces digamos se ven envueltos, que no se les contrata porque no hay experiencia laboral, pero ¿cómo se adquiere experiencia laboral si no se les contrata? entonces consideramos que ese digamos puede ser un escenario que puede ser viable para romper ese círculo vicioso, sin embargo consideramos de vital importancia que se revise puntualmente la redacción que se le ha dado al proyecto, teniendo en cuenta pues todos los aspectos legales y constitucionales del caso para que no se generen vacíos, contradicciones ni antinomias que causen el efecto contrario al buscado por el legislador con esta iniciativa.

Nuevamente desde la ANDI agradecemos la invitación que muy especialmente se nos ha hecho, esto es lo que digamos tenemos que decir en la mañana del día de hoy y como lo dije posteriormente radicaremos un documento en la Secretaría con nuestros comentarios particulares al articulado, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, tiene la palabra la doctora Pamela Gamboa del Equipo nacional de Jóvenes de la CUT.

Equipo Nacional de Jóvenes CUT, doctora Pamela Gamboa:

Buenos días para todos y para todas, un saludo desde el Equipo Nacional de Juventud de la Central Unitaria de Trabajadores; la idea que quiero sustentar en esta corta intervención es fundamentalmente que este Gobierno se empecina en maltratar a los jóvenes en muchos sentidos, pero fundamentalmente y para el caso preciso a través de formas precarias de empleo para el primer empleo; en ese sentido voy a intentar sustentar cuatro de las razones 3 o 4 de las razones por las cuales los jóvenes trabajadores afiliados a nuestros sindicatos rechazamos este Proyecto de ley.

Lo primero es que es falso afirmar que con este tipo de iniciativas y con este Proyecto de ley se va a lograr aumentar el empleo Juvenil y esto ya lo han dicho otros de mis compañeros y algunos de los honorables Senadores, porque el problema para entender el problema de empleo y de la naturaleza en general del empleo en Colombia es necesario entender que responde a un modelo económico que no soluciona las necesidades de los colombianos, que se ha dedicado a desindustrializar el país, atacar el aparato productivo y atacar el aparato agropecuario y que en definitiva eso termina teniendo como consecuencia la desaparición de las nuevas fuentes de empleo y por supuesto se ve reflejado en las cifras que ya se han presentado, por tanto este tipo de iniciativas lo que hacen es precarizar las condiciones laborales de los jóvenes y de la juventud colombiana.

Segundo, el contrato de aprendizaje está diseñado, también ya lo han dicho, para terminar el ciclo de formación de las disciplinas técnicas, tecnológicas y algunos profesionales; con este Proyecto de ley lo que se hace entonces es tergiversar el objetivo del contrato de aprendizaje y aplicarlo para egresados que ya cuentan con las habilidades suficientes para enfrentar la vida laboral y que por tanto necesitan un contrato laboral.

Lo tercero, es que este Proyecto de ley establece una fórmula para pauperizar el vínculo laboral y el salario como factor constitutivo de remuneración, es decir, que niega derechos laborales que los trabajadores han peleado históricamente y que hoy están ganados y que porque tanto deben ser respetados, sobre esos derechos laborales también ya se han expedido en las anteriores intervenciones.

Y lo cuarto es que, en definitiva esto constituye una vuelta de espalda, una bofetada a los jóvenes, a los miles de jóvenes que nos hemos movilizado en las calles de nuestro país desde el 2019, que hemos cuestionado en las condiciones económicas, sociales y políticas del país pero que también hemos dicho, oiga nosotros queremos trabajar, necesitamos

una vinculación laboral a través pues y que brinde las condiciones laborales necesarias para poder enfrentarse pues a la realidad nacional y lo que responde el Gobierno nacional es con una política de contratación para jóvenes en contra del trabajo digno y decente; el concepto que nos ha dado el imperialismo, el neoliberalismo, que es el modelo económico que se ha aplicado en Colombia durante los últimos más de 30 años, lo que nos dice es que los jóvenes nos tenemos que someter a condiciones precarias de empleo, alejadas de los derechos del resto de los trabajadores como si los jóvenes por ser jóvenes per se, tuviéramos menos derechos que los demás ciudadanos.

Finalmente, decir entonces que como Equipo Nacional de Jóvenes como jóvenes de la CUT, como jóvenes trabajadores sindicalizados respaldamos y nos sumamos a las voces que exigen el hundimiento de este Proyecto de ley, pero además le exigimos al Gobierno nacional que, bueno, le exigimos al Gobierno nacional que asuma las exigencias de la gente y de quienes nos hemos movilizado en las calles y le solicitamos al Senado de la República, al Congreso de la República que tramite los proyectos de ley que hemos presentado como Comité Nacional del Paro, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto doctora Pamela; tiene la palabra el doctor Edilberto Centeno.

SUNET – doctor Edilberto Centeno:

Muy buenos días, ¿me escuchan, hola, me están escuchando bien? Discúlpame.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Sí señor, tiene la palabra.

SUNET – doctor Edilberto Centeno:

Perfecto, muchísimas gracias; bueno, primero que todo un saludo a los congresistas, a la Mesa Directiva, por supuesto a las tres centrales obreras y definitivamente a nuestra Central Unitaria de Trabajadores, a los académicos investigadores y demás ponentes.

Yo quiero aprovechar que la anterior intervención desarrolló algunos aspectos relacionados con el proyecto para enunciar el contexto sobre el que se ha planteado este documento, que termina de ratificar nuestra idea de rechazarlo y oponernos a la manera en la que se está pensando los modelos de trabajo en Colombia; el documento de exposición de motivos del Proyecto de ley 099 dice que tiene como objetivo buscar mecanismos para contratar más personas y con mejor remuneración y yo no tuve la oportunidad de escucharlo, pero he tenido la oportunidad de leerlo, es exactamente lo mismo que dijo César Gaviria en 1990 cuando generalizó el contrato a término fijo y esa renovación permanente que hoy nos tienen en esa desastrosa tercerización laboral y además legalizó la intermediación laboral con las empresas de servicios temporales; y esa misma frase

la dijo Álvaro Uribe en el 2002 cuando dijo además que se iban a quedar 550.000 empleos en 4 años, les quiero decir además con un documento de Alejandro Gaviria que no es uno, un tipo pues de mis afectos políticos, ni ideológicos y que en cambio hace parte de esa, de esa tradición oligárquica de Colombia, también en varios documentos dijo que Álvaro Uribe con la Reforma del 2002 no generó empleo y no llegó a los 550.000 empleos que pretendía hacer y en cambio flexibilizó la contratación, redujo las indemnizaciones de impuesto a causa y además nos hizo oscurecer a las 6:00 a las 10:00 de la noche; en Colombia no se cumplen ni siquiera las leyes de la naturaleza, o sea no se oscurece a las 6:00 de la tarde, sino que por cuenta de estos, de estas ideas en contra de los derechos laborales oscurece en, durante mucho tiempo oscureció a las 10:00 de la noche; en qué situación nos tiene esta mecánica laboral que nos han planteado los mismos con las mismas, pues nos tienen...

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Presidente yo le pediría el favor que se concrete al Proyecto de ley, no le he escuchado una sola palabra referente al Proyecto de ley sino un discurso.

SUNET – doctor Edilberto Centeno:

Si me permite, supongo que la honorable congresista, desarrollar mi intervención en los términos propuestos y que me descuenten el término en que me interrumpió, se los agradezco, muchísimas gracias, yo he sido muy respetuoso de las intervenciones de absolutamente todos a favor o en contra del texto, muchísimas gracias.

Y eso nos tiene, repito, en una tasa de desempleo en jóvenes hoy del 23%, una tasa de desempleo jóvenes hombres de 17% y una tasa de jóvenes mujeres del 30%; yo quiero decir que todo eso que nos dijeron con el mismo cuento de crear más empleo sobre la base de disminuir los costos salariales, nos han hecho ratificar esa idea de que sin mano de obra barata no hay neoliberalismo que valga y quiero para referirme al documento que presenta, que aduce la honorable congresista recurrirme un documento de la OCDE un documento, porque además este tipo de cosas que nos plantean en Colombia a veces ni siquiera se les ocurre a los tratadistas nacionales colombianos, sino que además viene siendo impuesto, un documento de la OCDE que dice que hay que reformar las formas de contratación y aplicar un salario mínimo diferencial para jóvenes menores de 25 años que correspondería a un 75% y ¡oh sorpresa! esa OCDE donde coinciden los mismos con las mismas y uno que otro alternativo, nos ha dicho hoy en este documento del 2021, hacer esta propuesta que nos trae con la Extensión del contrato de aprendizaje.

Ratificar en términos concretos con ese contexto, con esas imposiciones que nos ha traído de parte de los organismos de crédito multilaterales para que este país se siga endeudando, que el documento de Ley 099, que el Proyecto de ley 099 tiene tres aspectos determinantes que a nuestro modo de ver

son fundamentales para radicar nuestra oposición: el primero, eliminar el vínculo laboral de los jóvenes egresados y como no existe vínculo laboral y en cambio cambian ese contrato, de personas que además ya se graduaron, es que no están estudiando, cambian ese contrato por un contrato de aprendizaje extendido y como anulan el vínculo laboral rompe todos los derechos humanos fundamentales, además constitutivos del bloque de constitucionalidad que solo el derecho a la asociación y el derecho a la negociación, en contra de lo preceptuado por la OIT.

Segundo, reemplazan la contraprestación directa de servicios de la aplicación del tiempo y la mano de obra en la transformación de un bien o un servicio y lo convierten en una, le quitan el carácter de salario y cómo le quitan el carácter de salario, pues no es constitutivo de todas las conexiones que tienen como cesantías, primas y vacaciones. Finalmente ya lo han dicho varias personas, desnaturaliza el concepto de contrato de aprendizaje.

En conclusión, es una forma de pauperizar las condiciones laborales de la juventud colombiana, no tiene otra palabra y por supuesto no me extraña que los señores de la ANDI que están de acuerdo con ese tipo de documentos, que los señores del Gobierno nacional que no han hecho absolutamente nada por defender de verdad el derecho de los trabajadores, pues estén de acuerdo con este proyecto.

Rápidamente y concreto esto, qué necesitan los jóvenes, que sí necesitan, o sea pongámonos creativos de verdad en una contundente propuesta de industrialización del país, eso pasa señores congresistas y lo digo como un discurso político porque estamos en un escenario político por supuesto, que este país tome decisiones soberanas y decisiones políticas para ser prósperas en decisiones económicas y por eso implica que este país discuta sobre la renegociación de los tratados de libre comercio y eso en consecuencia genera creación de fuentes de empleo que necesariamente van a aumentar el poder adquisitivo y que los primeros beneficiados vayamos a ser los jóvenes; entonces en definitiva ratifico mi idea el concepto de la Central Unitaria de Trabajadores del Equipo Nacional de Jóvenes y por supuesto una posición política, de un escenario político, de la política pública que discuten los honorables congresistas, por supuesto nuestro categórico rechazo no solamente al Proyecto de ley sino a lo que fundamenta ese Proyecto de ley que es pauperizar y acabar la mano de obra, muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, tiene la palabra el doctor Juan Camilo Moreno Rodríguez, Juan Camilo Moreno Rodríguez.

Juan Camilo Moreno Rodríguez, Joven Profesional:

Sí Presidente, acá estoy, buenas tardes a todos, sí señor. Bueno señor Presidente, señores Senadores, al señor, a la señora Secretaria y por su puesto al

resto de participantes en este foro, me quiero referir, yo soy Juan Camilo Moreno, soy integrante de COL Sede Bogotá.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Perdone un momentico doctor Juan Camilo, excúseme 30 segundos; se hace necesario aprobar la Sesión Permanente, en consideración la Sesión Permanente ¿la aprueba la Comisión? ¿Ha sido aprobada señora Secretaria?

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Sí señor Presidente ha sido aprobada con nueve Senadores, seis (6) de manera virtual y (3) Senadores presenciales acá en el Recinto.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muchas gracias señora Secretaria, continúe por favor doctor Juan Camilo.

Juan Camilo Moreno Rodríguez, Joven Profesional:

Gracias Presidente, entonces como les decía soy integrante de COL sede, estudiante pero por supuesto un joven más de nuestro país que está interesado en saber qué medidas se van a tomar desde las instituciones y por supuesto en este momento en cabeza de los señores legisladores acerca de la alta tasa de desempleo juvenil que afronta nuestro país y por supuesto aquellas estrategias que nosotros podemos tomar y que involucran a mi grupo poblacional para atender las necesidades que dejó la pandemia y por supuesto la crisis económica de la Nación, la crisis actual.

Personalmente tuve la oportunidad de leer el Proyecto de ley 99 que hoy nos ocupa aquí en este foro y pienso que el Proyecto de ley nos acerca como jóvenes a lo primero, al empleo formal, segundo, a un fondo pensional, a una cotización, a que comencemos a ingresar a ese sistema que por supuesto también necesita de gente joven, nos acerca a iniciar un proyecto de vida desde una educación por supuesto remunerada y expresada en una labor u oficio formal, aquí lo ascendente y que lo que yo creo que debe quedar en boca de los congresistas es que estamos dando paso al empleo formal; alguna vez la figura del contrato de aprendizaje extendido Señores congresistas, es sinónimo de oportunidad para aquellos jóvenes que todavía no han tenido su primera experiencia o no han firmado su primer contrato laboral y que a la fecha ya son profesionales, técnicos o tecnólogos o en su defecto bachilleres, yo no entiendo por qué quieren venir a discriminar a esas personas que no han tenido su primera experiencia laboral pero que ya se graduaron, hay que también darles espacio y piso jurídico para que puedan efectuar y puedan hacer parte de la clase trabajadora formal de este país y como lo pretende este proyecto, lo propende este proyecto.

Aquí quiero hacer un paréntesis y decirle a los señores congresistas una cosa, es momento

de promover la responsabilidad del trabajo, es momento también de darle luces a la juventud de lo que es innovación, lo que es por supuesto trabajar y recibir un salario a cambio, es momento de llevarle ese mensaje de formalidad a los jóvenes entre los 18 y 29 años yo creo que si está ahí por ahí el Senador ARIAS quiero que escuche lo siguiente, es momento de que usted Senador y por supuesto los demás que están ahí, le digan a la juventud que la violencia no es el camino para generar riqueza, no es el camino la delincuencia o el vandalismo que unos promueven desde las curules del legislativo, no es el camino para generar un futuro, para generar un país próspero en el cual haya oportunidad laboral para todo el mundo, incluidos nosotros los jóvenes, pero que sí hay una cosa por la cual hay que propender y más ustedes señores congresistas que tienen la oportunidad de representar colombianos, es construyamos políticas públicas como esta y sí bienvenido el debate, yo entiendo que a los señores de la CUT, de las EGP, de las CTC no les guste porque por supuesto les toca abrir un espacio en los sistemas subsidiados y por supuesto no les gusta solamente porque también viene del partido de Gobierno; entonces yo quiero dejarles un mensaje que está en sus manos señores congresistas que la juventud entienda que estos momentos de crisis se pueden generar grandes esfuerzos desde las instituciones en favor de los jóvenes, de nosotros los jóvenes que bajo principios y realidades materializables les pueden dar calidad de vida, no en cosas que se queden en simplemente la crítica o en el discurso que son, están a favor de políticos que por supuesto en la próxima elección para Congreso o sea el comicio electoral de cualquier relevancia pues estarán ahí.

Yo creo que hay que dar luces a estos proyectos que inclinan una correlación entre la juventud, la economía del Estado y por supuesto la formalidad del empleo brinden opciones y garantías tanto para los jóvenes empleados ¿sí? bajo la modalidad del contrato aprendizaje extendido, como también para los empleadores, porque esto es un toma y dame y esto debe ser una balanza, hay algunos que yo entiendo detengan pues sus favoritismos y sus realidades diferentes, pero también no pueden pretender que siempre que va a haber un ganador yo creo que hay que llegar a un consenso y más en este tema.

Y por último sea esta intervención también un motivo para que ustedes se motiven señores congresistas a que acompañen en este Proyecto de ley; a todas luces le dicen a la juventud mira que aquí las instituciones están para también proponer y para decirle que usted puede comenzar su vida laboral de manera formal, de manera que usted pueda decir, yo tengo un respaldo bajo un contrato que estoy también aprendiendo y que por supuesto lo va a beneficiar pues por 1 o 2 años como lo establece el proyecto que yo creo es muy beneficioso para el campo de acción en materia laboral para los jóvenes que se vean beneficiados o que simplemente apliquen y estén trabajando bajo esta modalidad. Mil gracias

a usted señor Presidente, al Vicepresidente, a la señora Secretaria, por supuesto un saludo especial a la Coordinadora Ponente, la Senadora Milla Romero y a los demás participantes de este foro, mil gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con gusto; tiene la palabra la doctora Laura Alzate, Secretaria General Asociación de Representantes Estudiantiles.

Presidente Nacional Acrees, Asociación de Representantes Estudiantiles, doctor Cristian Fernando Serna Castaño:

Disculpa, voy a hablar yo el Presidente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tú eres el delegado o...

Presidente Nacional Acrees, Asociación de Representantes Estudiantiles, doctor Cristian Fernando Serna Castaño:

Sí, Cristian Serna el Presidente Nacional de la Asociación.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Ok, tiene la palabra Cristian Serna.

Presidente Nacional Acrees, Asociación de Representantes Estudiantiles, doctor Cristian Fernando Serna Castaño:

Bueno muchísimas gracias, yo pues antes de iniciar mi intervención que hice algo medianamente escrito, pues yo para hablar también en mi condición precisamente de joven, pues no solamente en representación de la asociación en la que estoy, sino también como joven universitario que también va a salir a su primer empleo y pues que también tiene muchas cosas que decir respecto de eso porque en la formación digamos que he tenido, espero no tener que salir a tener un contrato laboral donde me paguen menos del salario mínimo, precisamente irrespetando las condiciones laborales mínimas y constitucionalmente protegidas.

Yo digamos quiero partir un poco diciendo un poco que la propuesta de empleabilidad del partido de Gobierno para la juventud no ha sido otra en su Gobierno que la precarización laboral y este proyecto es una de las muestras de que eso es así pero no es la única, digamos yo quiero recordar un poco que en el 2019 concretamente por las fechas del 21 de noviembre se realizaron movilizaciones que eran históricas en contra de lo que decía era el paquetazo de Duque, una de ellas precisamente era la reforma laboral y pese a varias veces en negar la existencia después salieron a flote varios meses después por intermediación de los medios de comunicación; este por supuesto no ha sido el único intento que el Centro Democrático ha hecho para realizar estas aspiraciones, pues en ese momento respondía a una necesidad de implementar recomendaciones de la OCDE que de igual manera que dicho partido buscaba dismantelar los derechos laborales mínimos

bajo la supuesta teoría económica, como ya lo han dicho varias personas acá, de que si hay menos salario mínimo hay más puestos de trabajos cosas que realmente no se sostienen por las cosas que ya han dicho las demás personas que se encuentran aquí presentes, y pues que no quiero profundizar tanto más allá.

Hoy bajo el nombre de contrato de aprendizaje extendido, pero en ese momento hablaban de la necesidad de bajar el salario mínimo como lo dije anteriormente o los famosos contratos por horas, hay por ahí decían unas personas de Centro Democrático pues que un electricista necesitaba era trabajar por horas y no las otras garantías mínimas y eso a mí me parece sumamente grave; sin embargo esta no ha sido la única trayectoria que el partido por medio de sus miembros ha tratado de tener por dismantelar los derechos de los trabajadores; un ejemplo fue cuando Uribe aumentó las horas laborales diciendo que a Colombia lo estaba matando la pobreza en donde le seguía la misma lógica que hoy mediante este proyecto hacían creer Implantar, una en donde entre más el trabajo se explote a cambio de un pago Injusto más está el camino hacia el éxito, sin embargo digamos tampoco quiero meterme en esos preceptos que simplemente son esos preceptos más allá de eso y entrar precisamente por qué el Proyecto de ley representa la precarización laboral en sí misma.

Primera medida, yo creo que hay que decir que no podemos bajar las tasas de desempleo mediante un contrato que no reconoce a quien desempeña la labor como un trabajador y eso no lo dice en general por cualquier cosa, lo dice el Código Sustantivo del Trabajo, precisamente porque dicho contrato no tiene una naturaleza diferente a cubrir a quienes hoy están en un proceso de formación, que una vez culminan les da la posibilidad de adquirir un título y hay que recordar precisamente esa lógica del título, entonces la lógica de quien busca un contrato de aprendizaje es la que lleva a cabo de la mejor manera tanto su base teórica como práctica para luego entenderse como calificado para realizar dichas gestiones, cosa de la cual no habla ni la exposición de motivos, ni el contenido digamos del presente Proyecto de ley; por ese motivo es que no tiene sentido incluir esta posibilidad dentro del ordenamiento jurídico, pues quien ya está capacitado no tiene por qué volver nuevamente a su trabajo a vender su trabajo a cambio de un aprendizaje que ya tuvo y que el Ministerio de educación por un lado darle registros calificados y demás ya al aprobar los problemas los programas ya avaló como capacitado para dicho fin, entonces al final estamos yendo en contra de decir quién es un profesional o que no porque luego lo vamos a precarizar a cambio de decir simplemente que lo que le estamos vendiendo es la experiencia, es por esto que lo que esta extensión de la figura representa es un retroceso en los derechos laborales, especialmente por parte de los jóvenes colombianos ya que al incluir un contrato previo, adquirir condiciones de dignidad laboral, porque esto lo que hace es que antes de tener yo un trabajo real tengo

que precarizarme para así poder tener dignidad laboral, eso es un salario mínimo y todas las demás condiciones mínimas legales, aun siendo ya parte del mundo laboral es crear una nueva escala...

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Queda un minuto, le queda un minuto oyó, continúe.

Presidente Nacional Acrees, Asociación de Representantes Estudiantiles, doctor Cristian Fernando Serna Castaño:

Gracias, a cambio de la precarización laboral se vende la experiencia para luego conseguir condiciones mínimas más legales; lo que aquí se hace es desdibujar los conceptos mínimos de lo que es un salario mínimo y cómo debe entenderse, incluso la concepción misma de empresa, pues no tendría sentido que si un trabajador lo que busca es la seguridad en su pago a cambio de una labor contratada lo que legalmente se invierte son dichas cargas desmontando cada vez más las seguridades que el trabajador por serlo debería tener.

Realmente lo que se hace es aumentar las cifras momentáneamente del empleo por medio de la necesidad que hoy existe, pero el futuro acentúa más la desigualdad, al final no garantiza un empleo oportuno con posterioridad porque lo que hace es que no subsana el tema del primer empleo que se busca sino la experiencia que supuestamente llega a tener, pero tenemos que recordar que incluso no hay trabajos para la gente que tiene una hiper experiencia o esta hiper calificada en esos trabajos.

Y ya termino simplemente con esto diciendo que, no podemos disfrazar el desmonte del Estado Social de Derecho y con ella los derechos fundamentales que aquí se resguardan bajo la cobija del emprendimiento e innovación y respeto a lo mínimo vital en el trabajo; es por eso que desde la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior Acrees rechazamos el planteamiento de este proyecto, ya que como hemos planteado creemos que hay mejores formas de aumentar la empleabilidad y brindar oportunidades pero con derechos mínimos, diferentes a precarizar las condiciones laborales de las y los jóvenes colombianos que solo por eso sean más apetecidos en el mundo empresarial, no podemos poner igualar o sea igualar la precarización con más oferta en el mundo empresarial, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, tiene la palabra la señora Alba Ortega Técnica en Sistemas, Ciudad en Movimiento, ¿se encuentra presente?

Técnica en Sistemas, Ciudad en Movimiento, señora Alba Ortega:

Sí señor Presidente aquí estoy; bueno, buenas tardes a todos, me uno a las intervenciones que han hecho los anteriores compañeros con respecto a oponerme este Proyecto de ley, empezando diciendo

que este Proyecto de ley está impulsado por el partido de Gobierno, suscita muchas preocupaciones para la juventud y es porque en su pretensión por hacer creer que es una salida válida y viable para disminuir el desempleo que hoy está en los que hoy nos lleva tener digamos, como una tasa desempleo juvenil demasiado alta, nos lleva a precarizar nuestra oferta laboral.

Digamos que el primer argumento que se da para que veamos pase este Proyecto de ley está generado digamos en el contexto de la pandemia y de la reactivación económica; entonces esto es como una trampa que hace el partido de Gobierno frente a la necesidad en la que están inmersos los jóvenes y es un desempleo tan alto, para así continuar con la precarización laboral. Si la necesidad es disminuir el desempleo, hubiera digamos en primera medida un tiempo justo en el que la medida se va a instaurar, pero aquí se hace es una apertura para que en un momento de crisis puedan aprovechar para desvincular todas las leyes, desvincular todos los derechos laborales que tenemos, entonces me parece que es una medida que incluso va en contravía de la juventud, de los planes de vida que tiene la juventud y que precariza cada vez más nuestra situación laboral; eso en primer lugar teniendo en cuenta que pues me parece que es un atentado contra la juventud, un atentado que va incluso desde la mala fe, desde la mala voluntad teniendo en cuenta que estamos en una crisis y que posiblemente los jóvenes que accedan a estos contratos se vean inmersos en una explotación laboral y que posteriormente incluso no, pues no puedan conseguir un trabajo estable, nada, no hay un estudio que nos garantiza exactamente quiénes que cumplan con este contrato porque dentro de las garantías necesarias pues no como ya lo hemos escuchado incluso desde los diferentes observatorios, los diferentes sindicatos no comprende en sí un contrato laboral; entonces me parece que en ese sentido este Proyecto de ley no debería ser implementado, debería ser, incluso oponerse totalmente y no pasar pues ni siquiera de la primera Comisión.

En segundo lugar, como joven que también pues soy técnica en sistemas y que además de eso estoy haciendo mi carrera universitaria, me pongo en mi lugar y no creo conveniente que tengo que hacer unas prácticas que en muchas ocasiones son remuneradas en otras no y luego tener que salir a volver a vender mi oferta o sea mi mano de obra, entonces y de manera pues demasiado desproporcional porque ni siquiera es un salario mínimo, entonces sí me parece pues hablando como joven y como mi posición de joven una manera injusta, una manera de mala voluntad política como lo ha hecho este Gobierno con todas las medidas y políticas que ha establecido, entonces desde, como joven y como integrante de un movimiento social que le apostamos a una ciudad para la vida digna, oponernos rotundamente a este Proyecto de ley y que se abran otras iniciativas para que los jóvenes puedan tener ofertas laborales dignas, se cumplan los derechos laborales y que

además las iniciativas y las empresas puedan darles estas medidas necesarias y acobijar a la población juvenil teniendo en cuenta que de alguna manera sí somos el presente y el futuro pues de este país y no refugiarnos en esta, en esta idea de política que entre un empleo o entre menos costos lleve emplear, más va a haber empleo, al contrario no hay como una buena no hay un buen desarrollo digámoslo así de las iniciativas que tienen los jóvenes y que de hecho atentan contra su vida.

Entonces esta es mi intervención espero que se ponga a consideración y que tengamos en cuenta que pues la juventud no puede seguir atravesando estos escenarios de precarización, que al contrario se les deben brindar todas las salidas y todas las alternativas para que tengan una vida digna o para que tengan el derecho y el pleno goce de los derechos laborales.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muchas gracias por el buen uso del tiempo señorita; tiene la palabra la señora Angie Morales auxiliar contable y estudiante de estudios políticos.

Auxiliar Contable y Estudiante de Estudios Políticos, señora Angie Morales:

Buenas tardes para todos y todas; bueno, quisiera iniciar mi intervención teniendo claridad, soy de la ciudad de Cali, este año los jóvenes de esta ciudad hemos pasado por una situación crítica frente a los ojos vendados y las actitudes pasivas que ha tenido el Gobierno para tomar medidas que generen pues posibilidades dignas de vivir en esta ciudad, no solo en esta materia que hoy nos atañe que es la cuestión laboral también y muy ligado al acceso a la educación, a una educación de calidad con cobertura para todos y todas.

Las barreras y las brechas que se han acrecentado pasan incluso por las cifras nacionales, en estos momentos Cali está 2 puntos por encima del nivel nacional frente a las tasas de desempleo; me parece que las medidas que quieren tomar iniciativa mediante el Proyecto de ley número 099 del 2021 no son congruentes con las necesidades que suscitan en los territorios más empobrecidos de este país; me parece una falta de respeto, me parece que no estamos construyendo de forma participativa con las personas que en estos momentos no tienen acceso a un contrato laboral sean técnicos, tecnólogos o incluso profesionales ya titulados; como auxiliar contable no he tenido la oportunidad de ejercer mi labor y creo que en estos momentos formándome ya como profesional me parece muy triste ofrecer mi fuerza laboral por contratos que no remuneran lo que pues, en lo que se supone pues debo emplear también para subsistir.

Ahora, creo que hay una lucha, una lucha que debe ser muy clara, unas banderas que aquí ya se han defendido y es defender los derechos laborales y de las juventudes respetando que los contratos se dignifiquen, no podemos permitir que se extienda ese contrato o ese soporte o esos bonos laborales

cuando no hay posibilidades de poder sostener los derechos de todos y todas; creo que las medidas no han sido, vuelvo y reitero, las mejores para atender las necesidades, creo que más allá también de los contratos que puedan beneficiar como de manera paliativa algunas y algunos jóvenes de este país, el reto y la sugerencia que aquí me quisiera sumar es a que de verdad construyamos proyectos de ley que escuchen a personas que en estos momentos no tienen la capacidad de acceder a un trabajo laboral precarizado, donde tienen necesidades diarias permanentes, donde en el territorio ni siquiera hay un acceso a la educación formal, donde ni siquiera hay posibilidades para emplearse de manera formal.

Pido que este Proyecto de ley sea considerado aquí por la Comisión Séptima como un proyecto inviable y que pueda contemplarse, así como estos espacios virtuales, muchas otras oportunidades de dialogar con los jóvenes y las jóvenes de las clases más empobrecidas, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto; tiene la palabra Luis Mario Marín Mora Aquí Noticias, abogado de la Universidad de Antioquia y periodista ¿se encuentra presente Luis Mario Marín?

Abogado Universidad de Antioquia y Periodista, señor José Luis Marín Mora, AquinoTicias:

Sí señor Presidente, pero José Luis Marín.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

José Luis Marín perdón, tiene la palabra.

Abogado Universidad de Antioquia y Periodista, señor José Luis Marín Mora, AquinoTicias:

No hay ningún, no hay ningún problema señor Presidente, saludos a usted, saludos a todas las personas que están en este momento en la Comisión en el foro. Y saludos sobre todo a los jóvenes y las jóvenes que están viendo este debate que se hacen presentes y que expresan su preocupación genuina por lo que está pasando en este momento.

Yo hago intervención tendiente a buscar demostrar cómo los planteamientos de este Proyecto de ley el 099 de la extensión del contrato de aprendizaje son falsos, son erróneos y por tanto deben ser rechazados; el objeto del Proyecto de ley trae como enunciado la presente ley, tiene por objeto modificar el contrato de aprendizaje y crear el contrato de aprendizaje extendido con el fin de aumentar el empleo en la población joven, vamos a demostrar cómo se ha reiterado a lo largo de este foro, cómo ese enunciado que es el objeto del presente proyecto es errado y no solo es errado, no solo es falso, no solo es mentiroso, es engañoso sino que se presenta en un contexto del país donde los jóvenes hace más de 3 meses en Colombia en diferentes ciudades, como lo han anunciado las personas que me anteceden se han venido movilizándolo y si uno

ve las cifras, si uno ve las encuestas encuentra que la principal razón de movilización en Colombia es la precarización del empleo, la principal preocupación hoy de los jóvenes y de las jóvenes en todas las ciudades de Colombia es el empleo y es la educación y empleo no se trata de cualquier empleo, empleo no se trata de cualquier condición laboral, empleo en condiciones dignas y que le permitan a los jóvenes y a las jóvenes desarrollar su proyecto de vida, cosa que no se aborda en este Proyecto de ley como no se ha abordado en las pasadas reformas tributarias que en el pasado en este debate ha denunciado; más de 80 personas asesinadas, la mayoría de ellas jóvenes, más de 1.400 detenciones arbitrarias, más de 84 ojos cercenados el marco del paro nacional, más de 28 denuncias de abuso sexual y violencia de género y sobre todas esas denuncias que han sido registradas por Indepaz, sobre todas esas denuncias se presenta este Proyecto de ley que pareciera y lo digo con todo respeto señor Presidente, que fuera una burla a los jóvenes que se están hoy movilizando en el país exigiendo, como ya dije, condiciones de empleo dignas.

¿Por qué este proyecto es mentira? ¿por qué este proyecto no va a desarrollar el objeto que trae en su articulado? porque en los últimos, en las últimas reformas, en las reformas laborales de los últimos 30 años en Colombia se ha utilizado la misma argumentación y se ha demostrado hasta la saciedad que es falsa; la Ley 50 de 1990 flexibilizó el contrato de trabajo buscando disminuir el desempleo ¿qué logró? quitarle derechos a las trabajadoras y a los trabajadores; después la Ley 789 de 2002, la primera reforma laboral odiosa del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez redujo el valor del trabajo nocturno, los dominicales y festivos buscando supuestamente disminuir el desempleo, sabemos qué logró, quitarle derechos a las trabajadoras y a los trabajadores.

Con posterioridad el Acto Legislativo 01 de 2005 acabó los regímenes pensionales, excepcionales y convencionales ¿qué logró? quitarle derechos a los trabajadores y así podemos seguir enunciando todas las reformas laborales que se han hecho en este país bajo el mismo argumento, bajo el argumento mentiroso y odioso de que si usted le quita derechos a los trabajadores, los empresarios con ese dinero que se están ahorrando van a contratar más personal y que por tanto así va a disminuir el desempleo, es una mentira, es una mentira como hace poco lo mencionaba el congresista Wilson Arias, quien decía que está, está demostrado que disminuir las condiciones laborales de los trabajadores, volviendo miserables los contratos de trabajo, no disminuye el desempleo; así que les pido por favor, les exijo que no insistan en esa mentira a los jóvenes y a las jóvenes en Colombia, es mentira, ustedes que me están viendo desde sus casas, que disminuyendo los derechos laborales de los trabajadores vaya a aumentar el empleo, lo que hace es que aumenta la precarización, aumenta el desempleo y aumenta el subempleo y en este momento en Colombia, hoy en este instante que estamos hablando, los jóvenes

son la población más afectada por el desempleo, el subempleo y la precarización laboral en este país con cifras que sobrepasan los, el 25% y que en las mujeres está por encima del 30%.

Y entonces por qué estamos hablando de una reforma laboral odiosa en contra de los jóvenes, encubierta con el eufemismo de contrato de aprendizaje extendido porque suena muy bonito, porque si es reforma laboral que le quita derechos a los jóvenes es muy feo, por qué estamos hablando de esto, supuestamente para garantizar condiciones laborales y para aumentar el empleo, cuando está demostrado, insisto, estadísticamente que es falso, que es falso que usted quitándole derechos a los trabajadores vaya a aumentar el empleo, lo que hace es precariza dejen de mentirle a los jóvenes del país...

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Joven le queda un minuto.

Abogado Universidad de Antioquia y Periodista, señor José Luis Marín Mora, AquinoTicias:

Los jóvenes en Colombia no se aguantan más engaños por parte del partido de Gobierno y los partidos que lo avalan en el congreso. Ahorita escuchaba las palabras del director del DANE Juan Daniel Oviedo y siento que ve a los jóvenes y entiende a los jóvenes como un problema y no como una potencialidad, se refería siempre a los jóvenes como el problema que hay que resolver, se refería siempre como el problema que hay que resolver y si las instancias de poder de este país, si el Congreso de la República, si la presidencia de este país siguen entendiendo a los jóvenes, sobre todo los jóvenes de los barrios populares, de las veredas que hoy están en las calles movilizándose, lo siguen teniendo como un problema y no como una potencialidad para transformar este país, nunca vamos a salir de la sigue teniendo a los jóvenes como un problema.

Ya voy a terminar señor Presidente muchas gracias; Juan Sebastián Arango Consejero Presidencial para la Juventud, con esto termino, habla de los jóvenes y su importancia para el desarrollo de la Cuarta Revolución Industrial, yo le quiero preguntar al señor Juan Sebastián Arango cómo se va a desarrollar la Cuarta Revolución Industrial que también lo decía Jorge Gómez el Congresista, si en Colombia no se invierte en tecnología, no se invierte en educación, si son precisamente los jóvenes quienes tienen más capacidades para desarrollar la economía alrededor de las nuevas tecnologías, pero no la desarrollarán si les precarizan los trabajos, no la desarrollarán si les dan contratos basura porque un contrato basura es tratar a los jóvenes como basura, porque los jóvenes salen de la universidad queriendo ascender socialmente.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el doctor Miguel Pérez de ACOSSET ¿se encuentra presente el doctor Miguel

Pérez de ACOSSET? Ah, bueno, había dos personas, ok; entonces tiene la palabra el señor Diego Pinto Millán ¿se encuentra el señor Diego Pinto Millán?

Polo Joven, Bogotá Señor Diego Pinto Millán:

Bueno sí, sí bueno primero un saludo de la Comisión Séptima.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Recuerde que son cinco minutos y redondee la idea por fa en los cinco minutos.

Polo Joven, Bogotá Señor Diego Pinto Millán:

Sí señor bueno un saludo a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima y a los Senadores y Senadoras de la República de Colombia que están presentes y sobre todo a la juventud colombiana que está atenta a esta discusión del Proyecto de ley 099 que el partido de Gobierno ha presentado ante el Congreso para ser tramitado y como acá se ha dicho pues busca mostrar la supuesta conveniencia de la ampliación de los contratos de aprendizaje, de extenderlo de varias maneras; lamentable que el Ministro de Trabajo no esté presente por diferentes razones porque es que la juventud lleva mucho tiempo, inclusive desde antes del actual estallido social, desde antes de la pandemia exigiendo transformaciones concretas en materia laboral que han sido desatendidas y que por eso vemos este acumulado de crisis social y política que hoy está viviendo el país.

Y hoy desde las juventudes pues venimos diciendo, nos urge discutir a profundidad como vamos a solucionar el tema del empleo y como se ha dicho acá reiteradamente sin eufemismos y sin decir que a través de recortar los derechos laborales, las personas vamos a tener mejores condiciones laborales, es que eso no cabe en la cabeza de nadie que empeorando una situación se mejore y acá pues se pueden dar vueltas con fórmulas económicas, pero lo real es que en la condición de la juventud trabajadora los contratos de aprendizaje tienen que servir para aprender, no para recortar derechos, acá se ha dicho inclusive el Gobierno reconoce por ejemplo que no se incluye de manera clara cuál es el proceso de aprendizaje que se tiene y yo creo que hay un consenso aquí en la crisis generalizada de la juventud; el doctor Oviedo bien presentaba algunas de esa cifras y que las reitera todo el mundo acá, el problema es cuál es la fórmula para solucionar esa crisis o cuáles puedan ser las medidas múltiples que debemos tomar para solucionar esa crisis que afecta el trabajo de las juventudes y es claro y ha sido reiterativo aquí cuál es la inconveniencia del proyecto, uno por la desnaturalización del contrato de aprendizaje que básicamente lo que hace es decirle a todo el mundo, es un aprendiz cuando acá es claro que quien pareciera ser el aprendiz es el Gobierno que no ha aprendido las lecciones fundamentales y que la gente se lo está cobrando en la calle y que la gente se lo está cobrando todos los días también en la popularidad que tiene.

Desconoce los derechos laborales, pretende meter soterradamente una reforma laboral en tanto modifica

las condiciones de trabajo, eso va a afectar de ser aprobado y por supuesto cuántas personas pueden ser contratadas ya con características digamos de preparación técnica y profesional suficiente por un salario que es un salario pues absolutamente pues desproporcionado a la cualificación profesional que tiene una persona que ya ha cumplido con todos sus estudios, que se ha graduado, y además pues como puede afectar en materia de acceso al trabajo un derecho básico a la igualdad, termina siendo discriminatorio y por esta vía puede ser tumbado constitucionalmente por ser básicamente una medida discriminatoria pero además una medida regresiva, recordemos que la legislación y en general pues todas las providencias de la Corte Constitucional plantean que en derechos conquistados no se puede retroceder y lo que es claro aquí, es que se retrocedería en el derecho conquistado al trabajo, inclusive con todos los debates que hay, estaría retrocediendo con relación a lo que se ha planteado de las leyes por ejemplo de primer empleo, con todos los reparos que también haya de esas formas de contratación que se han venido aplicando en el país.

Hay una clara también, hay un claro intento también de reforma pensional, entonces para unas cosas sí somos trabajadores y trabajadoras los jóvenes profesionales sin experiencia y para otras no, entonces para reconocernos todas las garantías que deberíamos tener los trabajadores y trabajadoras, entonces somos aprendices, pero para cotizar y empezar por ejemplo a ampliar el tema con las empresas privadas de fondos de pensiones, entonces ahí sí seríamos claramente trabajadores y trabajadoras; y yo creo que lo que estamos exigiendo aquí no es que no se discutan las condiciones, ni que no se aprueben proyectos sino que se aprueben proyectos que de verdad beneficien a la juventud trabajadora, porque es que aquí hay un problema de clases sociales, porque es que no son los hijos e hijas de las clases dirigentes quienes se ven golpeados con estas medidas, somos fundamentalmente los jóvenes de los sectores populares quienes nos vemos golpeados. Entonces, creemos que hoy hay que instar al Congreso de la República a que escuche el clamor de la juventud, esa juventud que está en las calles, porque la juventud sigue en las calles exigiendo transformaciones profundas que archiven este proyecto, este proyecto por ser lesivo contra la juventud popular y más bien comenzamos a discutir por ejemplo un programa de empleo público juvenil que contemple condiciones dignas de trabajo para todas las personas que en etapa juvenil estamos buscando opciones laborales.

El Congreso de la República será culpable de nuevas expresiones de inconformidad ciudadana si aprueba este proyecto y las juventudes populares estaremos dispuestas a salir a las calles en contra de la posible aprobación de este Proyecto de ley y en general de toda la normativa que ha venido proponiendo el uribismo, a través de su partido, el Centro Democrático, y que lo único que busca es socavar los derechos de las mayorías nacionales;

así que decir también a todos los jóvenes que nos ven, hay que estar dispuestos a llenar las calles de dignidad como lo hemos hecho todos estos meses en contra de estas reformas regresivas; muchas gracias a la Comisión y esperamos su votación para archivar este proyecto.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra el señor Felipe Amaya, señor Felipe Amaya tiene la palabra, ¿se encuentra presente en la plataforma? Tiene la palabra Jorge Andrés Cardona Ruiz, ¿Jorge Andrés Cardona Ruiz se encuentra presente?

Representante Estudiantil UIS, señor Felipe Amaya:

Qué pena, es que no fui capaz de activar acá en este momento, soy Felipe Amaya.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra Felipe Amaya, cinco minutos.

Representante Estudiantil UIS, señor Felipe Amaya:

Muchas gracias, primero que todo pues saludar a todos los presentes, a los Honorables Senadores, digamos quiero empezar mi intervención recordando, primero, digamos lo que nos deja la pandemia del Covid que nos ha dejado un panorama bastante digamos desalentador con respecto a las cifras de desempleo y más en el desempleo de los jóvenes; también recordar que fueron los jóvenes los que salieron masivamente a la jornada de movilización del año 2021 para reclamar condiciones de vida dignas, sí, porque no solamente salían a buscar condiciones de trabajo, salud, sino condiciones realmente de vida y digamos que el Proyecto de ley expuesto digamos por todos el día de hoy, pues digamos llevaría a que sean los jóvenes los que paguen digamos la, esto, las consecuencias digamos de este proyecto. También quiero digamos recordar que históricamente se ha visto digamos que la reducción de salario o la reducción de digamos de los derechos de los trabajadores no lleva a aumentar digamos los empleos y tampoco digamos la reducción digamos de la carga económica a las empresas, por el contrario digamos lleva a la precarización laboral y lleva a que los grandes empresarios acaparen y aumenten su capital y sus riquezas de manera que estos beneficios lo que terminan es ayudando es a las grandes empresas. También quiero digamos enunciar que como lo dice el proyecto, el proyecto lo que da es un auxilio de sostenimiento, ni siquiera constituye un salario y esto para qué, esto es una estrategia muy clara del Gobierno y es para ahorrarle a las empresas la obligación de tener que pagarle al trabajador todas las prestaciones de salud como lo son la seguridad social, la pensión y la salud, sí, esto es porque le quieren recargar al pueblo colombiano que por medio del Sistema de Salud del Régimen Subsidiado, por medio de Colpensiones sean los que paguen por medio de sus impuestos, recargándole más impuestos a la clase trabajadora

estas prestaciones sociales que deberían ser pagadas por las empresas; digamos es claro que esta digamos estas estrategias que quieren implementar por medio del Proyecto de ley 099 nunca serán un mecanismo para subsanar los problemas de desempleo de los jóvenes, nunca lo van a ser, digamos porque es que esos recursos que se ahorran a la larga las grandes empresas pues no serán recursos que será que sean inyectados nuevamente digamos al presupuesto de las empresas públicas de Colombia, son dineros que simplemente se van a seguir acumulando en los mismos de siempre y lo que nos ha dicho históricamente digamos el panorama en Colombia.

Ahora, yo quiero hacer un llamado porque digamos yo soy estudiante de la Universidad Industrial de Santander, también soy egresado SENA y lo que yo veo es que se está utilizando la figura del contrato de aprendizaje para instrumentalizar realmente el aumento de empleos que realmente nunca va a ser así, porque el aumento de empleos no se va a hacer, lo único que se va a hacer es extender el período, aumentar la precarización laboral y bajo ese pretexto aumentar digamos el empleo que es algo que digamos nunca se va nunca va a pasar porque este contrato de aprendizaje es algo que uno usa cuando está en una institución técnica o hay veces en algunas Instituciones de educación superior para complementar su formación, es para complementar su formación mas no para generar más empleo, sí, y esta es la excusa que se está usando digamos el Gobierno de turno para implementar este Proyecto de ley.

También quiero digamos, hacer un llamado en dónde quedan los jóvenes que tienen que endeudarse para poder pagar sus estudios, jóvenes que tienen que llegar a acceder al Icetex para poder pagar digamos sus estudios universitarios, con deudas hasta los 100 millones de pesos que tengan que salir a ganarse un sueldo de un mínimo, porque ni siquiera es un sueldo, es un auxilio, pues no me parece algo que sea coherente con digamos con las necesidades de los jóvenes en Colombia; digamos lo mismo digamos le hago un llamado Senadores y a las personas presentes que hoy defienden digamos este Proyecto de ley, a ser un poco coherentes, sí, a que es necesario que se propongan realmente proyectos de ley que auténticamente digamos sean efectivos al sector al que se quieren digamos implementar y no simplemente con excusas baratas de que el contrato de aprendizaje es la mejor dicho, la puerta para abrir los empleos en Colombia, cuando el contrato de aprendizaje tiene otros objetivos que son completamente distintos a los que quieren digamos imponer en este Proyecto de ley, y también hacer el llamado a que no es recargarle digamos al Estado, el cargo digamos de las prestaciones de salud que tienen que pagar las empresas por obligación y tampoco será nunca una estrategia para mitigar el digamos el desempleo en la juventud; entonces digamos esa sería mi intervención y darle las gracias por la invitación.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

El señor Jorge Andrés Cardona Ruiz, estudiante de Administración Pública.

Presidente Polo Democrático Alternativo en Dosquebradas (Risaralda), señor Jorge Andrés Cardona Ruiz, Estudiante de Administración Pública Territorial - ESAP:

Muy buenas tardes a todos, a la Comisión por recibimos; este tema es fundamental para la juventud del país porque digamos que el estallido social, durante todo este año vimos cómo se expresó un sector particular de la sociedad que fueron los jóvenes, inclusive más o menos el rango en el que maneja este Proyecto de ley y vemos que precisamente afecta directamente a este Proyecto de ley ese sector; sabemos que el desempleo en Colombia es casi del 50%, aquí la informalidad la disfrazan como desempleo y realmente eso es desempleo no es informalidad, la gente tiene que salir a la calle prácticamente a rebuscarse en los ejercicios de la movilización social, vimos cómo mucha gente tenía tantas precariedades en sus casas que iban a una olla comunitaria simplemente a recibir su alimento del día, porque era así, realmente es una batalla la que muchos ciudadanos en Colombia están pasando por una situación muy compleja.

Respecto al tema para no reiterar mucho, se aclara que ese contrato no hay de aprendizaje inclusive fundamentar en decir que esto genera más competencias, la misma naturaleza como se está planteando el Proyecto de ley lo saca de la lógica del aprendizaje, no hay información, no hay, no hay ese tipo, no hay, no hay esos elementos que es el elemento central del contrato extendido; sin duda como se ha dicho antes no mejora el empleo, la política neoliberal de darle beneficios a las empresas cada vez más como en la Reforma Tributaria pasada que le dieron solamente 10 billones por año y ya vamos como en 40 billones y eso no generó más empleo, simplemente precarizó los derechos de muchas personas que con esa plata se hubiera podido, se hubiera podido financiar muchas de las carencias que hoy en día existen, se han perdido casi 40 billones con la misma teoría neoliberal de decir que hay que bajarle a las empresas las cargas laborales, los costos y todo ese tipo de cosas; entonces vemos una reforma laboral directa, esto no es disfrazando un contrato de aprendizaje, esto es una reforma laboral que nos va a afectar directamente a todos, esto es una reforma laboral que va a afectar un sector específico de la sociedad que en este momento sin empleo pues van a tomar esa opción, van a decir un contrato de 2 años así yo sea profesional universitario, así me gradúe de la universidad, así yo tenga una capacitación y una formación que se iba desde esos 5 años, ahora me toca ir supuestamente a otro contrato laboral, que es un contrato laboral así no tenga la vinculación directa pero esa es la forma de aprendizaje y a pasar 2 años ganando un mínimo y en muchos casos mucha gente endeuda con el Ictex, teniendo que pagar como lo

decía el compañero anterior casi 100, 80 millones y que a usted no le dan dos años de más a decirle, no, es que vamos a darle dos años más de plazo mientras usted termina su aprendizaje, no, me parece que es irresponsable este Gobierno, no nos parece extraño que desde el 2002 Uribe ha intentado buscar aplicar la misma lógica neoliberal que es a presentar...

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Queda un minuto joven, le queda un minuto para que redondee, por favor.

Presidente Polo Democrático Alternativo en Dosquebradas (Risaralda), señor Jorge Andrés Cardona Ruiz, Estudiante de Administración Pública Territorial - ESAP:

Para redondear simplemente este es un asunto que nos lo estamos tomando muy en serio la juventud, ya saben, de aprobarse este Proyecto de ley, la juventud colombiana se va a movilizar, se va a movilizar con totalmente con justa causa, porque es que nos están afectando directamente así sea que dentro de un año, el próximo Gobierno cambiemos y tumbemos esta ley, por ahora esa aplicación es incierta y ese cambio es incierto y lo que están buscando perfectamente es afectarnos directamente a nosotros, por eso la movilización que se dio durante todo este año, durante el 2019 se va a reactivar gracias a estas políticas completamente neoliberales que identifican plenamente lo que se hicieron en el Centro Democrático, que afecta directamente a las capas más bajas de la sociedad en beneficio de una concentración de la riqueza que nos tiene en uno de los países más desiguales del mundo, es que entender que Colombia es uno de los países más desiguales del mundo en Latinoamérica después de Haití es una problemática que uno ve en las calles, pero desafortunadamente tenemos que cambiar también este Congreso, porque lo que entendemos es que...

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra la doctora Mery Laura Perdomo para 5 minutos, ¿se encuentra conectada?

Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe Ilaw, doctora Mery Laura Perdomo Ospina:

Sí señor, buenos días.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra 5 minutos, por favor.

Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe Ilaw, doctora Mery Laura Perdomo Ospina:

Gracias, Presidente, buenos días congresistas, señores y señoras congresistas y demás intervinientes en este foro a nombre de ILO Network Red internacional de abogados laborales quisiéramos hacer algunos comentarios concretos sobre el Proyecto de ley en cuestión.

El primero de ellos es que recordar que el contrato de aprendizaje ya fue flexibilizado en una ocasión mediante una reforma laboral del año 2002 sobre la promesa de la generación de empleo y que esa promesa que ha sido la misma que se ha utilizado para el resto de reformas laborales nunca se ha cumplido, de hecho los índices de desempleo fueron aumentando en el país incluso antes de la llegada de la pandemia y de la crisis económica que esta conllevó. En segundo lugar, mencionar que frente al contrato de trabajo aunque ambos, el contrato de aprendizaje y el contrato de trabajo son figuras dentro del derecho laboral, este contrato de aprendizaje no es subordinado por ser un contrato de carácter formativo en el cual su elemento esencial y diferenciador es precisamente la formación; este elemento definitorio del

contrato de aprendizaje no estaría incluido en el contrato de aprendizaje extendido que se está proponiendo en el Proyecto de ley 099 y por tanto nosotros consideramos que este proyecto desnaturaliza el contrato de aprendizaje por lo ideal y por el contrario promueve su utilización como un modo de precarizar la relación de trabajo, de verdaderos trabajadores y trabajadoras que cuya única característica especial que tiene es ser personas jóvenes a quienes les deberíamos en cambio estar brindando mejores oportunidades de vinculación a la relación de trabajo. Recordemos que la Comisión para el Futuro del Trabajo de la OIT recomienda que las personas se capaciten para que puedan ingresar o mantenerse dentro del mercado laboral contrario al objetivo de este Proyecto de ley que es precisamente sacar a un trabajador o trabajadora ya formado, de la posibilidad de obtener un contrato laboral antes de sus 30 años de edad.

En tercer lugar, mencionar que este Proyecto de ley a nuestro entender es inconstitucional, pues la Corte Constitucional cuando ha revisado la figura del contrato de aprendizaje, ya la ha avalado simplemente en el sentido de decir que su distinción o su trato diferencial se justifica debido a la naturaleza del aprendizaje, de la formación que conlleva este tipo de contrato y que en este que se está proponiendo el contrato de aprendizaje extendido por el contrario, ya el trabajador o trabajadora ha obtenido una forma, a una formación, ha obtenido un título y por tanto no cuenta con la justificación a la que ha hecho mención la Corte Constitucional cuando ha estudiado la norma contenida en la Ley 789 del año 2002. Este contrato insistimos que aunque estaría bajo el amparo del derecho laboral y por tanto de los principios contenidos en el artículo 53 Superior, va a hacer que las personas jóvenes sean objetos de discriminación porque no van a tener acceso a estos principios constitucionales como es el goce de un salario mínimo vital y móvil, tampoco van a poder gozar de las prestaciones sociales con las que se encuentran el resto de trabajadores y trabajadoras, no va a poder gozar de un descanso remunerado como lo son las vacaciones, no van a tener acceso

a un subsidio familiar, no van a tener acceso al vestido y labor, no tendrán capacitación laboral pues no se le reconoce su calidad de trabajadores y trabajadoras, tampoco van a tener acceso al principio constitucional de la estabilidad laboral reforzada y ni siquiera a la estabilidad ocupacional que sí se aplica a otras figuras como el contrato de prestación de servicios o como el contrato de aprendizaje digamos en el sentido clásico o como ya está reconocido en la legislación porque esta figura que se está creando es de otra naturaleza diferente.

En cuarto lugar, mencionar que la forma en la que se formula esta iniciativa legislativa no responde ni siquiera a sus propios objetivos, cuales son, por un lado, presuntamente disminuir el desempleo y por el otro lado superar la barrera que tienen los jóvenes para el ingreso al trabajo, consistente de la falta de experiencia; por un lado, no se podría hablar de una disminución del desempleo porque precisamente el mismo texto del Proyecto de ley está diciendo que no se trata de una relación de trabajo y que en ningún caso se van a considerar como trabajadores y trabajadoras y por supuesto esta figura no cuenta con los elementos básicos del trabajo decente reconocidos por la OIT y ni siquiera con una vinculación como trabajadores propiamente dichos al Sistema de Seguridad Social, y en segundo lugar, no puede romper la brecha de empleo por falta de experiencia pues para eso ya esta misma casa, el Congreso de la República aprobó dos proyectos de ley en el año 2020 en los cuales ya se reconoció como experiencia profesional aquella experiencia o estas prácticas que fueron desarrolladas antes de la obtención del título, entonces frente a este obstáculo para acceder al empleo de jóvenes, de las personas jóvenes, ya el Congreso de la República tomó unas medidas desde el año pasado que ya las empresas deben estar aplicando y que por tanto no hace necesaria la expedición de esta nueva ley que se está proponiendo.

Quinto, en quinto lugar mencionar que este Proyecto de ley aparte de la afectación que pueden tener las personas jóvenes trabajadores, para ILO Network es un Proyecto de ley nefasto y peligroso en la medida en la que podría afectar los ingresos del Sistema General de Seguridad Social; las personas con verdaderos contratos de trabajo, en la realidad como serían estos tales aprendices extendidos que tienen ingresos, que estarían produciendo riqueza con la prestación de sus servicios, que deberían por tanto aportar a la seguridad social, así como sus contrapartes que son verdaderos empleadores, en lugar de esto van a estar afiliados a un sistema subsidiado de salud, que además de afectar sus derechos personales pues de...

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Doctora, lleva seis minutos, por favor cerrar en un minutico, por favor.

Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe Ilaw, doctora Mery Laura Perdomo Ospina:

Un minuto para cerrar, Presidente, muchas gracias; insisto, les va a excluir de prestaciones económicas dentro del Sistema de la Seguridad Social, pero además a la seguridad social la va a poner en riesgo de financiación porque va a ser una gran población objeto que no va a estar aportando ni cotizando a los sistemas, y finalmente, recalcar que este Proyecto de ley excluye a estas personas de la posibilidad de sindicalizarse y de ejercer el derecho fundamental a la negociación colectiva; muchas gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto; doctora tiene barra propia en la casa. Tiene la palabra la señora Indira Parra, Líder comunitaria de la ciudad de Bogotá.

Líder Comunitaria de Bogotá, señora Indira Parra Caro:

Gracias, muy buenas tardes, mi nombre es Indira, hago parte de Ciudad del Movimiento. Bueno, primero agradecerle al Senador Alberto Castilla por la invitación, quien ha estado también siempre muy presente y defensor de los derechos de las juventudes y también de la clase popular del país.

Decir frente a este Proyecto de ley que, primero, es un proyecto que es pensado únicamente para pagarle menos a los jóvenes, es un proyecto que no contempla ninguna medida para el aprendizaje y en tanto no contemple ninguna medida para el aprendizaje pues no será un proyecto que tiene que ver con contratos de aprendizaje, sino todo lo contrario, un proyecto que le hace un favor a los empresarios y es el de ahorrarle dinero por medio de algo llamado contrato de aprendizaje donde realmente no hay algo más allá que se le ofrezca a la gente, que una pauperización laboral. Hay que decir que este proyecto lo que hace es evitar que los jóvenes podamos acceder realmente a nuestros derechos laborales como lo son todo el Sistema de Seguridad Social que no contempla, porque no se contempla como personas que hagan parte de un sistema laboral, ya que no son reconocidos como laborales, perdón, no somos reconocidos como una fuerza laboral ni tampoco como trabajadores sino como unas personas a las que se les da un aporte que ni siquiera es un salario; hay que decir además que, nos preguntamos en este Proyecto de ley, cuándo vamos a acceder a la pensión los jóvenes, si no tenemos acceso a la seguridad social, aún 2 años después de habernos graduado como profesionales, como técnicos, como tecnólogos y después haber culminado todo nuestro proceso de aprendizaje.

Esta es una figura extendida que no solamente va a quienes no han finalizado el proceso de aprendizaje sino a quienes ya lo terminaron y están endeudados con el Icetex o deudas que tienen con bancos que están por encima de los ingresos que se recibirían en un contrato de aprendizaje extendido, por tanto

no garantizaría las condiciones dignas para ejercer el derecho al trabajo. Hay que decir además que este Proyecto de ley viola diferentes artículos de la Constitución Política colombiana como el artículo 13 de la Constitución que dice que todas las personas somos iguales ante la ley y el Estado debe garantizar que podamos gozar de los mismos derechos y este proyecto lo viola en tanto no nos pone a los jóvenes iguales ante el resto de los trabajadores, sino que pauperiza nuestras condiciones. También viola el artículo 25 de la Constitución Política donde dice que el trabajo es un derecho y una obligación social y donde todas las personas tienen derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, claramente un proyecto que contemple un pago menos del mínimo no garantiza condiciones dignas ni justas y una condición que además tampoco garantice la seguridad social de quienes ingresarían de esta manera, pues tampoco estaría garantizando esas condiciones dignas y justas. Creo que es muy importante mirar cuáles son los problemas ya existentes de los contratos de aprendizaje porque esto abre todavía más un camino para la vulneración de los derechos de los trabajadores y los deberes de los empleadores. Este tipo de contratos de aprendizaje tiene unas consecuencias porque como no se considera como un trabajo o como alguien, como un trabajador y como un empleador sino con un contrato de aprendizaje, pues deja por fuera de la protección jurídica a todas las personas que ingresarían de ese modo, supuestamente al mercado laboral donde ni siquiera podríamos llamar ese mercado laboral porque no está contemplado la figura del trabajador; hay mayores riesgos de abusos y habría que mirar por el Ministerio del Trabajo que está conectado en esta reunión pues cuáles son por ejemplo las cifras de denuncias alrededor de los contratos de aprendizaje que ya estén hechos hasta el momento, de abusos, frente a explotación laboral, de abusos frente a los horarios laborales, de abusos frente a las actividades que no corresponden a la profesión que reciben a las personas que son practicantes o que tienen un contrato de aprendizaje porque hay muchos casos al respecto.

Hay que decir también que este Proyecto de ley viola el artículo 24 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos donde dice que todas las personas somos iguales ante la ley y que debe haber un principio de igualdad y no discriminación y en la medida en que no seamos considerados como trabajadores pues hay una discriminación hacia los y las jóvenes, es un proyecto además que es mediocre y sí quisiera describirlo en estos términos porque no tiene un piso académico, ni tampoco tiene un piso técnico para fundamentarse, no hay ningún estudio que demuestre que menor protección laboral da empleo, todo lo contrario, los países que tienen altos grados de protección social y laboral tienen las tasas más bajas de desempleo y los países que tienen menor protección laboral tienen tasas muy altas de desempleo; entonces es un proyecto que no tiene un piso técnico y un piso jurídico, hay que decir además que la reactivación económica no se va a lograr

con menor ingreso sino todo lo contrario, por esto desde las juventudes organizadas y quienes también salimos a movilizarnos estuvimos exigiendo la Renta Básica como un mecanismo de reactivación económica que no se hace con ingresos menores ni con pauperización, sino todo lo contrario, y le pido también al Senado de la República que pueda tener en cuenta todos estos elementos que hemos propuesto los jóvenes en las calles y en otros elementos y ya para terminar...

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Cinco minutos.

Líder Comunitaria de Bogotá, señora Indira Parra Caro:

Para terminar, señor Presidente, sí, digo que la juventud en este momento está en crisis y esa crisis se contempla en términos del desempleo que tenemos, en términos de los créditos educativos que también es un escenario bastante complicado porque es un proyecto que a pesar de recibir aprendizaje no tiene en cuenta el tema educativo, donde no se habla de inversión a la ciencia, a la investigación, donde no hay apoyo a la pequeña empresa y tampoco impulsa el trabajo juvenil ni mucho menos la empresa juvenil; hay que ver cuáles son realmente pues las opciones que hay y que contemplen un sistema laboral juvenil realmente laboral que garantice las condiciones de vida digna para los jóvenes trabajadores y que además sea diferencial porque tampoco tiene en cuenta las diferencias que se han presentado aquí en...

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra la doctora Lina María Montilla. ¿Doctora Lina María Montilla de la CUR Risaralda está en la plataforma?

CUT Risaralda, doctora Lina María Montilla:

Sí señor, aquí estoy señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Por favor, cinco minuticos.

CUT Risaralda, doctora Lina María Montilla:

Listo, bueno, muy buenas tardes para todos y todas, reciban un fraternal saludo desde la CUT Risaralda, pues rápidamente decir que históricamente la juventud se ha movilizad y que dentro de las reivindicaciones más por las cuales la juventud se ha movilizad también son las reivindicaciones que olvidan los Gobiernos de turno y que olvida precisamente este Estado y que dentro de ellas está el tema de educación, acceso a recreación, cultura y deporte, pero también el tema del trabajo; el tema del trabajo que no es un asunto solo de las centrales sindicales, la juventud también ha hecho manifestaciones por exigir trabajo digno para ellos y ellas y esto ha sido algo que ha sido notorio no solamente en el marco del pasado estallido social

del 28 de abril sino desde el 21 de noviembre del 2019 y que históricamente el movimiento juvenil colombiano se ha movilizad por estas razones, que en cada olla comunitaria, en cada asamblea, en cada movilización la exigencia de condiciones laborales dignas para la juventud era una de las más constantes que se escuchaba en los distintos escenarios, porque son conscientes de que las condiciones actuales que existen en el mundo del trabajo son precarias, porque no tiene la opción de sindicalización, no tiene la opción de organizarse y mucho menos de poder tener contratación, salario digno y posibilidad de ascenso y reubicación en el mundo del trabajo. Es por eso que ahora después del estallido social y que el Gobierno tuvo una ingeniosa idea que se llamaba Pacto por Colombia, Pacto por la juventud que no satisface los intereses de la juventud que se movilizó masivamente pues precisamente salen ahorita con este Proyecto de ley que claramente lo han dicho mis compañeros y compañeras de las anteriores intervenciones, no solucionan los problemas estructurales en el mundo del trabajo que tiene la juventud y que obviamente pues que tampoco modifica el contrato de aprendizaje, al contrario, lo que hace es precarizar las condiciones laborales y tampoco genera opciones de empleo para la juventud.

Claramente este Proyecto de ley es una continuidad del modelo neoliberal y que es una reforma laboral y pensional disfrazada, así digan que no o piensen con eufemismos como está en la Gaceta del Senado precisamente en las proposiciones, en las intenciones con la que se plantea este proyecto de generar empleo pues realmente nos están engañando y esto es una reforma laboral y pensional disfrazada que busca precarizar cada vez más las condiciones de la clase trabajadora en nuestro país, en donde la principal víctima va a ser la juventud colombiana, que es la juventud que ni estudia ni trabaja, que está en rebusque, que vive en la informalidad y que obviamente esto es una medida como lo han dicho que es regresiva, es inconstitucional y genera discriminación en el mundo del trabajo; esta iniciativa desnaturaliza el concepto del contrato de aprendizaje, rompe con eso que se tiene del componente teórico, pedagógico y práctico que es la finalidad que tiene este tipo de, esta modalidad y obviamente decir que aquel joven que es menor de 30 años sea vinculado bajo esta forma, pues obviamente le está desconociendo sus derechos como trabajador, que ya han hecho alusión a cuáles son estos derechos pero que también rompe precisamente con el derecho a la estabilidad laboral, se convertiría esto en una papelera en la que año tras año están renovando el contrato y no va a haber ninguna afectación en las tasas de desempleo en el país porque año tras año van a estar vinculando a nuevos jóvenes bajo esta modalidad, ya que no son trabajadores sino que los van a reconocer como aprendices; además pues también rompe con el ejercicio de una contratación digna, un salario móvil

vital y también el derecho a la sindicalización y a poder ejercer y luchar por medio de la negociación colectiva. Esta forma es, atenta contra la naturaleza del contrato de aprendizaje, con su esencia y que además si bien se ha manifestado y tenemos reparos con la Ley 789 del 2002 en la forma en como genera las condiciones del contrato de aprendizaje, creemos que con esta iniciativa no se está reformando y al contrario está precarizando las condiciones de los trabajadores.

Claramente aquí niega la responsabilidad que tienen los Gobiernos, que tiene en el sector privado, el que tiene el sector público de generar nuevas formas de empleo, esto sí preocupa muchísimo porque todo el mundo habla de reactivación económica pero no vemos una voluntad real y efectiva que conlleve precisamente a generar condiciones de empleo que hoy tenemos mecanismos y que dentro del Plan Nacional de Desarrollo se argumentan en decir de que cómo se puede emprender por medio de la Economía Naranja, cómo se puede acceder a Coemprender, por qué es importante que se generen nuevas empresas, pues realmente eso tampoco satisface las necesidades que tiene la clase trabajadora de nuestro país, que generar empresa en Colombia es algo supremamente difícil y que obviamente pues como no es por ese camino, pues ahorita pretenden extender el contrato de aprendizaje que obviamente pues no genera las condiciones que se necesitan para tener un poder adquisitivo, poder acceder a las garantías que se necesitan y tener medianamente una vida digna, sí, que esto es un concepto que a este Gobierno no le gusta escuchar y que obviamente pues queda relegado y pone en interés las políticas neoliberales. Entonces obviamente preocupa que no se tenga como eje fundamental la creación de nuevas empresas y que además es algo que yo sí quiero dejar claro y es que ni la juventud ni la clase trabajadora es responsable de la crisis económica que hoy estamos viviendo, que la crisis no es simplemente generada por la pandemia del Covid-19 sino que es propia del modelo económico en el que nos encontramos y que ahorita pretenden hacer con todas las medidas que el Gobierno ha venido sacando, de que seamos los trabajadores los que asumamos esta crisis y no somos responsables, los responsables son los explotadores.

Por último quiero dejar claro que es necesario que dejemos de divagar y que realmente se habla desde el Estatuto de Trabajo, esa deuda institucional que se tiene con la clase trabajadora de nuestro país; la Constitución hace poco estuvo de aniversario y nadie mencionó precisamente esa deuda que se tiene, en que no han querido y no tienen la voluntad política los Gobiernos neoliberales de hacer efectivo ese estudio de esa iniciativa de ese estatuto, que ya fue presentado en su momento en el Congreso de la República y que lamentablemente pues no tuvo el trámite pertinente, fue archivado y que hoy más que nunca la clase está, la clase trabajadora está exigiendo que se dé ese estatuto del trabajo que vaya precisamente para acabar con estas formas

de precarización, que elimine la flexibilización y la tercerización laboral que dé el carácter idóneo al contrato de aprendizaje, pero al mismo tiempo genere las condiciones de trabajo dignas que la juventud...

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Ya completó los cinco minutos, Lina.

CUT Risaralda, doctora Lina María Montilla:

Sí señor, termino; que la juventud colombiana necesita y que obviamente esto debe contribuir a la generación de paz con justicia social, cosa que el Gobierno no tiene voluntad para eso, muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. Vamos a darle la palabra al joven Alfredo Mondragón y quedan faltando el joven Felipe, Juan Felipe Massa y Cristian Sierra que es de ACREES; ya habló una representante de ACREES, no sé si esta persona también vaya a intervenir, está inscrito y no se hizo presente en la plataforma Andrés Felipe Maestre ni el doctor Felipe Laboite. Tiene la palabra Alfredo Mondragón.

Doctor Alfredo Mondragón, Líder Social y Sindical:

Bueno, darle gracias, vengo al Congreso de la República a verlos a los ojos a los congresistas que tienen la responsabilidad de adelantar el debate y la aprobación a este Proyecto de ley y vengo desde las calles, vengo desde las calles de Cali, del Valle del Cauca, en donde el estallido social se originó en buena medida por la precarización laboral, por el desempleo y por la deuda social que le ha provocado este régimen político a todo el país, he venido aquí a decir que a ese estallido social le respondió el uribismo, de este Gobierno con una masacre, le respondió con asistencia militar y ahora pretenden asestarle otra masacre a los jóvenes, una masacre laboral.

Venimos de masacre en masacre, entonces hay que decirle al país que el Centro Democrático no se ha podido poner de acuerdo con la mayoría de los Gobiernos que le asisten, de los congresistas que le asisten para bajar el salario de los congresistas pero sí quieren venir a bajar el salario a los jóvenes, jóvenes que tengan hasta 30 años les quieren empezar a pagar dizque para ganar profesionalidad y experiencia entonces que ganen un salario mínimo sin prestaciones sociales; cuando leo este Proyecto de ley, les digo con franqueza, cuando leo este Proyecto de ley digo el uribismo le sigue disparando a los jóvenes, es que yo fui aprendiz del SENA, esto es como un déja vu, hace 20 años yo andaba por acá, aprendiz del SENA y estaba marchando en la calle y también salieron a estrenar el ESMAD contra nosotros, a reventarnos la cara a aprendices del SENA y a estudiantes, no salíamos encapuchados, no tirábamos ningún tipo de papa bomba, no había

infiltrados bandoleros e igual me reventaron la cara para aprobar la Ley 789 que fue una de las masacres que hoy las generaciones de la cual hago parte entre 35 y 45 años perdieron garantías laborales brutales, los echan más fácil del empleo, no les pagan garantías de dominicales, el recargo nocturno y a los aprendices del SENA le volvieron añicos el contrato de aprendizaje. Yo fui contratado como aprendiz con garantías laborales, tenía primas, vacaciones, cesantías, pago de seguridad social por régimen contributivo no subsidiado y nos la quitó este masacrador laboral con la Ley 789, es experto Uribe en masacres laborales y ahora la quieren extender, ¿a dónde la quieren extender?, la quieren extender a los jóvenes de hasta 30 años, pilas jóvenes de 30 años y generaciones de aquí en adelante, no van a tener, cuando sean profesionales imagínense, le quitaron el derecho a la educación, les toca ir a pagar en institutos de mala muerte o en universidades que les cobran, ¿cuánto un semestre, 2 millones, 3 millones, 4 5 millones? ¿y eso es para salir al mundo laboral a ganarse que un salario mínimo? Ese es el desafío, esa es la gran ayuda que le hace este Gobierno, no piensan de otra manera; no, este Proyecto de ley que le quita las vacaciones, las prestaciones sociales en general, la seguridad social, pues por supuesto que es una contrarreforma laboral y pensional, le quieren dejar montado un fardo a Colpensiones y entonces qué va a pasar cuando salgan los jóvenes y la ciudadanía el 28 de septiembre a movilizar, ¿van a volver a llevar tanquetas, a comprar más tanquetas, fusiles para dispararle a fuerza una violencia estatal y paraestatal que utilizaron en el en el paro nacional, en el estallido? Yo les pregunto esto directamente a María Fernanda Cabal que es autora y a Cristian Garcés que son autores de este proyecto, además de otra cantidad de congresistas, ellos que fueron a Cali a llenar de gris la demora y la indignación del pueblo colombiano, quieren llenar de gris la memoria para que no sepamos cuáles son las historias del Centro Democrático, del uribismo y esta clase política.

Pues bien, yo quiero decir en estos pocos minutos, he esperado bastante para hacer esta intervención y para decirle a los jóvenes, a las madres, a los mayores, a los pensionados que es una necesidad salir a enfrentar esta batalla que nos va a tener que corresponder; yo diría entonces, según datos de la CUT, 35% sería la pérdida de ingreso de los jóvenes si se aplica y se aprueba esta ley, este Proyecto de ley se convierte en ley; significaría entonces y con eso voy terminando, con datos del DANE a través de Mauricio Cabrera, no es probablemente un amigo del movimiento social, el economista dice: a nivel nacional terminando el 2020 los más pobres en Colombia perdieron el 25% del ingreso y los más pobres en Cali perdieron el 50% de ingresos, ahora se explican por qué la rabia contenida de los jóvenes y la población en Cali que mantuvieron en la calle, porque están enfrentando precisamente esta barbarie de iniciativas; así que la invitación es a la movilización callejera, pacífica por supuesto,

ojalá sin infiltrados bandoleros, sin infiltrados bandoleros del ejército paraestatales para terminar deslegitimando la protesta social y decirles a la Cabal, a María Fernanda Cabal, a Cristian Garcés, aquí venimos al Congreso a decirles no sigan dejando en la miseria a los jóvenes y al país, muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra Juan Felipe Maza Mendoza. ¿Está en plataforma Juan Felipe Maza Mendoza?

Presidente del Polo Joven Atlántico, Estudiante de Economía de la Universidad del Atlántico, Representante Estudiantil, señor Juan Felipe Maza Mendoza:

Sí, sí.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Tiene la palabra por 5 minutos.

Presidente del Polo Joven Atlántico, Estudiante de Economía de la Universidad del Atlántico, Representante Estudiantil, señor Juan Felipe Maza Mendoza:

Bueno, listo, en primer lugar mi nombre es Juan Felipe Maza, como lo decía el señor Presidente, y gracias por la palabra y pues bueno yo creo que es empezar esta intervención diciendo que nuevamente en Colombia y específicamente en este caso la juventud nos encontramos delante de otro Proyecto de ley que lejos de beneficiar a la juventud beneficiará a la clase empresarial y beneficiará a las empresas con mano de obra barata acabada de graduar, que somos nosotros y nosotras y que seremos la nuestras próximas generaciones; entonces cada vez más nuestra sociedad se ve expuesta a devaluaciones de los salarios y de los empleos, cada vez más nuestra sociedad tiene empleos más precarios, cada vez nuestra sociedad se está enfrentando a proyectos de ley como este que de manera parcial nos afectan son a nosotros los jóvenes pero al largo y también por la posibilidad que este Proyecto de ley da de contratar de manera ilimitada a todos los jóvenes a través del contrato de aprendizaje extendido, van a haber y se van a ver degradados los salarios y los contratos laborales, no solo de la juventud sino también de la población en general y de la sociedad colombiana.

Entonces todo esto a costa de la precariedad del trabajo hacia la juventud y de manera muy injusta, entonces un ejemplo de esto es en el departamento del Atlántico, nosotros tenemos cifras muy preocupantes, según la CUT internacional la precariedad juvenil está en un índice de 0,9 en el departamento donde yo resido y pues a nivel nacional nosotros tenemos un índice de 44%, donde los jóvenes ganan un poco menos del salario mínimo o mucho menos del salario mínimo y si le sumamos a esto el desempleo juvenil del DANE que está en más de un 23% pues vamos a darnos cuenta que este Proyecto de ley que de por cierto no va a garantizar

que haya mucha más empleabilidad y no va a garantizar que haya realmente más contratos para los jóvenes, como los decían algunas compañeras seguramente de los partidos de Gobierno, pero lo que sí va a hacer es que independientemente de tal vez los empleos que puedan tener algunos jóvenes ahora van a haber muchos más jóvenes que se sumen a ese porcentaje de condiciones precarias en cuanto al trabajo que se gana, van a haber muchísimos más jóvenes que ganen un salario mínimo que obviamente no es equivalente a lo que realmente significa ser un profesional; entonces este Proyecto de ley en vez de garantizar el empleo juvenil, para garantizar el empleo juvenil no se necesita precarizar aún más a la juventud y pues bajo una lógica del contrato de aprendizaje extendido que de hecho es ilógico porque un contrato de aprendizaje corresponde a las personas que están en período de aprendizaje, no a las personas profesionales como ya otros compañeros lo han dicho, entonces ya ahí también entra en la Corte de Derechos Interamericanos y pues nos plantea y nos dice que no puede haber desigualdad entre los salarios que ganen las personas profesionales, en este caso y pues también menciona que no pueden haber diferencias entre las personas de que ganen salarios y a por qué aquí un joven mayor de 30 años que se acabe de graduar, sí va a tener la posibilidad de ganar un salario entre comillas normal, pero nosotros que menor de 30 años, pues no vamos a tener la posibilidad de ganar un salario correspondiente y un salario que debería corresponder a nosotros.

Ahora, lo que realmente el Estado debe garantizar y lo que realmente el Congreso de la República debe trabajar y garantizar es en promover y es en fortalecer la Ley 1780 de 2016 a la primer empleo; Estado y el Congreso de la República debe generar proyectos de ley que sí estén encaminados a la ley que se supone que garantiza que los jóvenes entremos a ese primer empleo de condiciones dignas, de manera rápida y de manera pues que no sea precaria como lo está proponiendo este Proyecto de ley; entonces aquí incluso en el artículo 13 de ese mismo, de esa misma ley dice que el Gobierno nacional y a través del Ministerio de Trabajo son quienes deben dar la promoción y la posibilidad de los jóvenes de participar en la vida digna empresarial, de participar en el mercado laboral y de tener experiencias laborales como deben ser, entonces es el Gobierno que debe y el Congreso también que debe pensar en políticas de empleo para la juventud, que debe pensar en emprendimiento para la juventud, en oportunidades e incentivos, en creación de empresas jóvenes y todo esto sin precarizar y sin desconocer nuestra condición de profesional que por ley debemos tener.

Entonces, aquí nosotros, también entra otro punto muy importante y que tampoco tiene sentido y es el tema de los bonos pensionales; este Proyecto de ley para que nosotros accedamos a la cotización pensional plantea una serie de bonos pensionales

que los va a asumir el Estado y que no se van a ver reflejados en las nóminas de las empresas, entonces aquí salen algunas preguntas y algunos interrogantes, de dónde van a salir estos recursos, de dónde van a salir estos recursos para pagar los bonos pensionales, cuando aquí en Colombia estamos en un momento donde estamos pensando en realizar una Reforma Tributaria, obtener unos tributos en medio de una crisis profunda causada por distintos factores que ya hemos mencionado, entonces realmente aquí lo que se deja entrever y lo que nosotros podemos ver es que se ve un para las empresas...

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Lleva siete minutos, por favor redondear, por favor redondear que lleva 7 minutos.

Presidente del Polo Joven Atlántico, Estudiante de Economía de la Universidad del Atlántico, Representante Estudiantil, señor Juan Felipe Maza Mendoza:

Ah, termino, termino; se termina un las empresas mano de obra barata y ya no tienen las responsabilidades que deberían tener, y termino diciendo y algo muy importante y como contesto por lo que este proyecto debe ser archivado: las deudas del Icetex y los préstamos que nosotros hemos realizado, los jóvenes y las hemos realizado para poder estudiar, no se va a detener porque Centro Democrático haya propuesto un Proyecto de ley que nos da 2 años ganando un salario mínimo que se puede traducir en condiciones precarias y un salario mínimo que ni siquiera garantiza la canasta básica, ni siquiera garantiza las necesidades básicas y mucho menos pagar las deudas que por obligación vamos a tener que pagar una vez nos graduemos, muchísimas gracias.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, tiene la palabra Brandon Sahir Grijalba Roldán.

Coordinador Nacional del COES (Comité de Estudiantes y Egresados del SENA) Brandon Sahir Grijalba Roldán:

Bueno, muchas gracias por el espacio. Pues bueno, llevamos ya bastante tiempo aquí conectados y conectadas; hay que decir varias cosas, bueno, y ya se ha dicho creo que mucho a favor, en contra de este Proyecto de ley pero pues creo que se han desconocido algunas cosas y se han dejado en el aire y quiero empezar o por lo menos desde el Comité de Estudiantes y Egresados del SENA (COES) nosotros queremos dejar claro que esto no es una modificación, ni una extensión al contrato de aprendizaje sino que esto es una reforma laboral y pensional camuflada, intentando retomar lo que en las calles los y las jóvenes hemos tumbado, intentando detener el proceso de los y las jóvenes de construcción que viene desde hace tanto tiempo; es importante que para que hablemos de contrato

de aprendizaje tengamos en cuenta cómo se ha comportado el contrato de aprendizaje durante el tiempo, porque es que estamos hablando del contrato de aprendizaje actual que ya está precarizado y que ya aun así estando precarizado pues ahora pretenden terminar de liquidar el contrato de aprendizaje que es una herramienta fundamental para por lo menos el Servicio Nacional de Aprendizaje, cierto, en la Ley 188 de 1957 cuando se empezó a concebir el contrato de aprendizaje aún existía la relación laboral, nadie podía recibir menos de un salario mínimo mensual legal vigente, había prestaciones sociales, el contrato de aprendizaje era, abarcaba la etapa lectiva y la etapa productiva, bueno, yo creo que no era un contrato exclusivo pues propiamente para el SENA y para el proceso de la formación profesional integral, que es que el contrato de aprendizaje es fundamental para la formación profesional integral que es lo que imparte el SENA, entonces ahora pretenden, cierto, poner como la gran solución este Proyecto de ley 99 pero que finalmente pues no tiene ningún tipo de lógica práctica en momento como este.

Luego de nosotros tener el proyecto, la Ley, perdón, 188 de 1957 llegó Álvaro Uribe Vélez con la reforma laboral, la Ley 789 del 2002, que también se ha hecho referencia aquí, y liquidó las garantías de los y las jóvenes desde el 2002 y ahora su partido de Gobierno y toda la gente que y todo el Centro Democrático que pretende que nosotros aquí aceptemos un entuerto como el que nos están metiendo en el Proyecto de ley 099 y lo dice este, el señor Uribe, en su cuenta de Twitter, que extienden de lo bueno que fue la ley, lo bueno que se hizo con el pro, con el contrato de aprendizaje en la Ley 789, es un llamado claro para que comprendamos que lo que se viene haciendo es liquidando el contrato de aprendizaje y alrededor de liquidar el contrato de aprendizaje atacan directamente al Servicio Nacional de Aprendizaje, ¿y ustedes de verdad, señores Senadores del Centro Democrático, señores y señoras, pretenden que nosotros aceptemos que esto es un, que esto es una mejora?

Dicho esto, ustedes se imaginan si se cursara un Proyecto de ley que de verdad beneficiara a los trabajadores, a los jóvenes y a las jóvenes en un marco laboral, una ley que sí beneficiara a los jóvenes, si aquí ha habido jóvenes que han apoyado este entuerto del Proyecto de ley imagínense donde haya uno que sí cubra las necesidades de los y las jóvenes, es una invitación para que empecemos a legislar del lado de los y las jóvenes; hay que dejar claro que nosotros no podemos bajo un pretexto de que estamos muy mal, abrir la puerta para que los y las jóvenes tengan que enfrentarse en su primer empleo a la explotación, carajo, compañeros y compañeras, es ilógico que en este Congreso de la República se esté normalizando la explotación laboral y se esté pasando por encima de los postulados de la OIT y también pretendan entonces mover este Proyecto de ley como si fuese algo ajeno al contrato de aprendizaje actual, en lo que termina

siendo es socavando el contrato de aprendizaje que bien lo he dicho y hay que ser categórico y que por favor no se lo impida a nadie es fundamental para la formación profesional integral.

Yo finalizo con algo para ser muy claro y es, si se supone que esto es para el beneficio de los y las jóvenes colombianos y colombianas pues hay que dejar algo muy preciso y es que no se tiene en cuenta a los y las jóvenes y que lo único que pretenden hacer es reducir las cifras de desempleo juvenil en el papel, pero que en la práctica no va a beneficiar a los y las jóvenes, esto es una realidad, es muy difícil poder abarcar tantos temas en tan poco tiempo viendo pues la cola de las intervenciones, pero también pues porque se ha dicho todo aquí y pues yo lamento mucho de verdad que en este Congreso se sigan surtiendo y se siga escupiendo en la cara de las necesidades de los y las jóvenes colombianos que es lo que pretenden hacer en este momento.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Muchas gracias. Cristian Sierra está inscrito de Acres donde ya intervino la doctora Laura Alzate, ¿también se encuentra, está en plataforma para intervenir Cristian Sierra? ¿Cristian Sierra, Serna perdón? Serna, Cristian Serna. Habló Laura Alzate, qué pena, hemos culminado el espacio, ah, no, queda una niña, Gina Pito, egresada del SENA. ¿Gina Pito está en plataforma?

Egresada del SENA, Gina Pito:

Sí señor, buenas tardes, muchas gracias por el espacio y permitirme hablar; ya para culminar y decirlo muy brevemente, yo sé que lo hemos dicho muchas varias veces desde el SENA, desde la organización de jóvenes estamos en contra y rechazamos rotundamente el Proyecto de ley 099 del 2021, ¿por qué?, porque creemos lesivo que en pleno 21 de septiembre del 2021 estemos debatiendo una ley que nos trae una desigualdad y no solo derecho, no solo el tema de desigualdad sino que también nos trae en un momento donde nos abren una brecha social de desigualdad social y laboral entre los y las jóvenes, no solo por el tema de la formación con el contrato de aprendizaje y su desnaturalización por la implementación de este Proyecto de ley tan lesivo, sino también desde el hecho de que quieren venir a separar los técnicos y los tecnólogos con sus oportunidades de los profesionales, por eso creemos que es mucho más lesivo que el hecho de querer venir a cambiar lo que es el contrato de aprendizaje; hoy queremos decirles a todos ustedes y queremos culminar comentando que creemos importantísimo que las oportunidades para los y las jóvenes del país deben de ser por iguales, deben de ser por iguales el contrato de aprendizaje es la naturaleza de la formación en el SENA, pero que a los profesionales de las diferentes universidades se le deben de dar las oportunidades para tener sus experiencias laborales con todas las condiciones laborales, de pensiones, de cesantías, de vacaciones y todas las atribuciones

que deben de tener como profesionales formados que ya son; vemos muy importante y lo dejamos aquí, lo resaltamos de que esto creemos y que es muy importante...

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Culmina, culmina.

Egresada del SENA, Gina Pito:

Creemos y es muy importante que el tema de igualdad no solo laboral entre hombres y mujeres sino también las oportunidades que se le dan a los y las jóvenes debe ser un tema importante que se debe de discutir a ciencia cierta y no con proyectos de ley efímeros que quieran venir a resolver con pañitos de agua, como lo quiere venir a decir el Ministro de Trabajo creyendo que cualquier Proyecto de ley que sale a la luz pueda servirnos para solucionar la situación de las problemáticas que hemos venido denunciando en los diferentes estallidos sociales, donde hemos sido protagonistas los y las jóvenes de este país. Yo agradezco mucho el espacio, reitero que estamos en contra y rechazamos desde todas las organizaciones sociales sindicales y desde el SENA, este Proyecto de ley que quiere venir a acabar con el contrato de aprendizaje, que quiere fortalecer las oportunidades laborales de los estratos 1 y 2 donde está el SENA, pero que también quiere venir a precarizar las oportunidades laborales y de formación de los universitarios que están saliendo hoy como tal formados de sus diferentes alma máter, muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Cierra Sebastián Garcés.

Joven Sebastián Garcés:

Gracias, Presidente, y a todos los Senadores y la audiencia que nos está viendo; bueno, desde el Movimiento Jóvenes Unidos por Santander de Barrancabermeja hemos venido hoy a la Capital de la República también a manifestar esta inconformidad que tenemos con la Ley 099, Ley que atenta contra el trabajo laboral y contra la juventud, contra la juventud que quiere seguir empoderándose de todos escenarios, esta ley que no va como contrato pero que sí exige pensión para que los muchachos técnicos, tecnólogos o estudiantes de universidades puedan sacar de ese hueco fiscal en el que se encuentra Colpensiones y es por eso que la juventud está enojada con este Gobierno nacional que sigue maltratando cada vez más a todas las familias de Colombia y sobre todo a la juventud que no le han dado oportunidades reales como lo han querido hacer ver en el Gobierno nacional, pero que siguen maltratando y maltratando y maltratando y no dan oportunidades reales de educación, de vida digna, de salud y de empleabilidad como lo ha venido pidiendo este estallido social. Es una total desfachatez, una total sinvergüencería lo que se pretende hacer con la juventud y por eso tenemos

que oponernos rotundamente a este Proyecto de ley 099 que pretende seguir maltratando los intereses de los jóvenes; muchísimas gracias Presidente, esa fue mi intervención, muchísimas gracias a todos.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Bueno, ya hemos cerrado desde la Comisión Séptima, que quede constancia que se aceptó el foro, se respaldó por la totalidad de congresistas asistentes a la Comisión en que se presentó la proposición, la votamos todos, aceptamos la inscripción de todos quienes quisieron participar, jóvenes de todos los rincones de Colombia, de todas las regiones, hemos sido totalmente garantistas para que aquí en este Recinto se pudiera discutir con amplitud, con amplitud frente a este Proyecto de ley que como sé que los jóvenes todavía están en plataforma, quiero decirles que este no es un proyecto de iniciativa del Gobierno nacional que lo lean, lean el encabezado quiénes son los que tienen la iniciativa, somos un grupo de congresistas que nos preocupa la suerte de los jóvenes, nos duele aquellos jóvenes que sus padres han hecho un esfuerzo por pagar una universidad y que lleguen a la edad de 25, 26 años y no hayan podido tener la posibilidad de un empleo, lleguen a 27 y 28 y a los 30 ya el sistema los saque también de una oportunidad laboral porque no tienen experiencia, porque ya los empiecen a ver como mayores o como viejos, como ya dicen muchos que después de los 30 años es difícil de conseguir empleo. Entonces quiero pues decirles a los jóvenes que profundicen un poco en la lectura de este proyecto, se documenten porque es que a los jóvenes no los queremos en las calles como de pronto algunos los expresaban, que iban a volver a las calles si este Proyecto de ley avanza, este Proyecto de ley no busca lesionar a nadie, ¿sabe por qué, en mi sentir, se generó tantos daños después del 28 de abril?, porque sencillamente aquí no se discutió la Reforma Tributaria que había presentado Carrasquilla, si hubiera dado apertura a la discusión muy seguramente aquí hubieran tenido los jóvenes y todos los sectores la oportunidad de hablar y de opinar frente al proyecto, se quedó allí, se quedó allí y de afuera tres presidentes de partido, la Presidenta del Partido de la U, el Presidente del Partido Cambio Radical y el Presidente del Partido Liberal hicieron parte de ese daño que se le hizo al país, porque sin haber discutido y sin haberle hablado a sus bancadas ya anunciaban una postura como presidentes frente al Proyecto de ley, para qué permiten que sus partidos inscriban candidatos y luego sean congresistas si no van a dejar que ellos discutan desde los recintos de las Comisiones del Senado.

Yo quiero darle la palabra a la Senadora Milla y posteriormente el Senador Alberto Castilla, pero como yo estoy terminando quiero decirles que este es un proyecto a los jóvenes que están en plataforma, que busca complementar la legislación actual en cuanto a formación y práctica, complementa la política pública del Gobierno nacional de subsidiar el empleo de 500.000 jóvenes que terminarían en el

año 23; el proyecto que hoy hemos presentado de la mano de la señora Milla es permanente, es pensando en los jóvenes después del año 2023, hoy hay más de 1.5 millones de jóvenes desempleados sin contar el sub, ejemplo tenemos el bachiller, el técnico profesional, moto taxista. El proyecto no sumaría, no afectaría la obligación empresarial de contratar un aprendiz por cada 10 trabajadores, el contrato de aprendizaje actual se aplica a estudiantes del SENA o de universidades, el nuevo si llegase a ser proyecto, si llegase a ser ley es para incluir a graduados en la vida laboral, abrirles la posibilidad de formación práctica, el proyecto no permite que quienes hayan tenido un contrato laboral o de aprendizaje se beneficien de la medida, esto es para nuevos jóvenes sin oportunidades, el Gobierno definirá los controles y la supervisión de él, a través del reglamento, no tiene que ser el SENA exclusivamente, los esfuerzos del Gobierno actual no logran impactar al 50% de jóvenes en situación de desempleo, además de que es una medida transitoria y lo que pretende el Proyecto de ley es beneficiar en el tiempo a todos los jóvenes, a diferencia del contrato de aprendizaje tradicional en esta iniciativa se fomentan los aportes a la seguridad social en pensión para que los jóvenes aporten al sistema y puedan acceder a una pensión de vejez, no aplica para el Magisterio.

Con esto quiero decir finalmente que este foro, Senadora Victoria que usted y un grupo de Senadores propusieron, fue bienvenido, que mañana o en los próximos días se abra el debate a ese proyecto y a todos los proyectos de ley que tenemos en turno y que aquí en la Comisión demos el debate y la discusión que esta presidencia será garantista y dará las garantías para que todos tengan la posibilidad de intervenir, porque mi postura siempre es la de construir sobre lo construido; aquí ya hay algo que existe y que ha servido durante muchos años, sobre eso construyamos para mejorar, aquí no hay pretensiones diferentes a mejorar, Colombia lo necesita, el país lo necesita, nuestros jóvenes lo necesitan porque si no Senadora Milla terminaremos es un proceso de pedirle al Gobierno nacional de turno no a este, al que exista, cuando estos jóvenes no finalmente una oportunidad de que ellos nos ayuden a sacar visa de trabajo o de empleo para que todos estos jóvenes que no van a tener una oportunidad aquí en Colombia la salgan a buscar al exterior; ¿y por qué me atrevo a decir esto?, porque ya hay mucho talento colombiano formado por el SENA y formado por la universidad pública y formado por la universidad privada con grandes esfuerzos de los padres, pagados o formados con créditos del Icetex que han sido pagados, que se han fugado de nuestro país y están haciendo industria, están haciendo empresa en otras regiones, por eso tenemos que ser muy sensatos con estos proyectos, darle la oportunidad y la posibilidad del debate y la discusión.

Yo dejo ahí para no abusar de mi condición de Presidente, dar el uso de la palabra, tiene la palabra

la Senadora Milla y posteriormente el Senador Castilla y seguidamente el Senador Aulo Polo y si alguno de los Senadores que están en plataforma desea intervenir, bien pueda, van a hacer uso de la palabra y, señora Secretaria, para que por favor se anuncien proyectos, porque no los anunciamos al principio, ¿o si anunciamos? No, pero, ¿no los tenemos que volver a anunciar para mañana, no es necesario?, bueno, entonces que me quede claridad, porque se anuncia, ya están anunciados los proyectos para mañana; Senadora Milla, porque si no anunciábamos, nos quedamos sin agenda para mañana.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero hacer una reflexión: nuestros abuelos enseñaron a nuestros padres a ser personas trabajadoras, nuestros padres nos enseñaron a nosotros a ser personas trabajadoras, de verdad que me da lástima escuchar jóvenes tan jóvenes que no tienen el primer empleo y están pidiendo Renta Básica, cómo estamos enseñando a nuestros jóvenes, a nuestra generación. Los jóvenes se quejan de falta de oportunidades, los jóvenes se quejan de no ser contratados por falta de experiencia laboral, por esto es que es necesario apalancarnos a través del sector privado para la generación de formación práctica para los jóvenes y por eso extender los beneficios del contrato de aprendizaje a los jóvenes ya graduados, es una buena alternativa; hoy yo quiero decir aquí qué es y qué no es, aunque usted ya hizo, recalco algunas cosas, señor Presidente, de lo que no contempla este proyecto y de lo que sí contempla, es necesario volver a recalcarlas, porque me da lástima que ni siquiera leyeron el proyecto, no saben en qué consiste y hubo mucha desinformación pero no permitieron que o no quisieron que se diera esa claridad, mañana la daremos durante el debate, pero no se pretende precarizar la contratación, por el contrario, ampliar las posibilidades y oportunidades de formación práctica con cuota de sostenimiento para los jóvenes que puedan adquirir experiencia, no se pretende imponer de manera obligatoria, por ello se deja abierta la posibilidad de que sea voluntario, optativo, no se pretende reducir las cuotas de aprendices que rigen actualmente esas normas, siguen iguales, en eso nada se cambia, no se pretende implementar en el sector de los docentes y menos del sector público, sabemos que tienen un régimen especial el cual no se pretende modificar de ninguna manera, el contrato de aprendizaje sin formación práctica no es contrato de aprendizaje, el talante de esta iniciativa es la formación práctica, es el componente de formación que establece el Proyecto de ley y que tanto se necesita para nuestros jóvenes; tendremos muy presente la formación en competencias específicas que nos han sugerido, la cual ratifica el componente formativo de la iniciativa.

Respecto de las cotizaciones al sistema de pensiones y salud, se ha avalado la proposición que nos han presentado, ya que este proyecto ha

tenido mesas de trabajo, no solamente con algunos Senadores sino también con entidades del Gobierno y con la ANDI y hemos aceptado alguna de las proposiciones que nos han hecho y es que los aportes queden en igualdad de proporción a como están en el Régimen de Seguridad Social actual, aportes de 8% el aprendiz 4% a salud y 4 a pensión y 8.5% a cargo del contratante formador para salud y 12% para pensión; el proyecto no permite que quienes ya hayan tenido un contrato laboral o de aprendizaje se beneficien de la medida, asimismo a quienes ya han tenido experiencia laboral previa o quienes ya hayan realizado prácticas como lo escuchamos aquí hoy en el Foro, el proyecto no permite eso que no sea remuneradas, no pueden ser aprendices; no es cierto que sea paupérrimo por cuanto al extender la formación práctica como segundo componente del contrato de aprendizaje aumentaría en un 25% de sostenimiento al que ya existe; no es cierto que sea una reforma laboral, el Código Sustantivo del Trabajo tiene más de 400 artículos incluidos el derecho de sindicalización que está en el artículo 365, este Proyecto de ley en ningún momento disminuye salarios, se repite que es una forma especial del derecho laboral, ya que hay que hacer claridad en que ya fue avalada por la Corte, no es cierto y no se debe desinformar a la población, acá no se están tocando temas pensionales, por el contrario, se está incentivando los aportes a la seguridad social de los jóvenes para que logren acceder a su pensión, es necesario aclarar que este Proyecto de ley no es del Gobierno, lo reitero, como lo dijo el Presidente, el Senador Mauricio, no está suscrito por ningún miembro del mismo.

Sí es cierto, más que regular su trabajo lo que pretende el Proyecto de ley es que se le reconozca económicamente esta formación práctica; se agradecen los aportes del SENA de conformidad con su manifestación sobre el artículo 5°, acogemos su recomendación y se dejará a criterio del Gobierno en la reglamentación; la regulación, control y seguimiento de esta forma especial de formación práctica, de la vinculación laboral previa podría ser a través de la UGPP, lo estudiaremos; el contrato de aprendizaje actual se aplica a estudiantes del SENA o de universidades, el extendido a graduados que no han tenido la posibilidad de tener experiencia y es para abrirle las posibilidades de una formación práctica; se debe fomentar la formación práctica con cuota de sostenimiento, para que un joven pueda ser contratado laboralmente tiene que tener experiencia y no le dan empleo porque no tiene la experiencia; este Proyecto de ley pretende cortar este círculo vicioso como lo sostuvo uno de los intervinientes, materializar derechos, dejar que esos derechos queden abstractos, este Proyecto de ley lo permite. Por último, yo sí quisiera haber escuchado propuestas pero no las escuché, por tanto yo los invito a proponer, a aportar, a construir, gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, Senadora. Tiene la palabra el Senador Alberto Castilla, ¿Senador Alberto Castilla? ¿Alberto?

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Es que tengo dificultad para, no me abre el micrófono, ah, ya, ya lo abrieron; muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Listo, señor.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Quiero muy rápidamente, porque llevamos cerca de seis horas de este importante foro, agradecer primero a usted, señor Presidente, por la apertura para la programación del foro, pero también para escuchar a todas y cada una de las personas que solicitaron la inscripción, algunos nos ha tocado ya al cierre pero se garantiza aquí un espacio democrático de escucha para todas las personas que estaban en lista y eso es importante en esta Comisión. El debate sobre la discusión del proyecto se hará en la Sesión de la Comisión Séptima, este es un foro citado para escuchar la opinión de sectores de la sociedad y quiero resaltar que es supremamente importante para el Congreso de la República tomar decisiones que estén en sintonía con las exigencias de la sociedad y la reclamación que se viene haciendo hoy en el país es precisamente tomar decisiones que garanticen derechos, que garanticen la formalización del empleo, que haya oportunidad principalmente para los jóvenes, y agradezco inmensamente la amplia participación de jóvenes en este foro. Quiero rápidamente referirme y plantearles mi posición; creo que la legislación internacional ha sido bastante clara y se viene trabajando porque haya justa remuneración, porque haya trabajo decente y porque haya condiciones dignas para la realización del trabajo, esos tres componentes deben estar siendo tenidos en cuenta. Sobre las cifras el Gobierno las conoce, el Gobierno sabe cuánto es el desempleo juvenil, el Gobierno sabe cuánto es el porcentaje de informalidad en materia del trabajo pero las decisiones que se van tomando no se corresponden con esa realidad, es decir, no hay decisiones que busquen solucionar los problemas; aquí como Congreso de la República teniendo en cuenta que este proyecto es de iniciativa parlamentaria yo sí quiero hacer un ejercicio de recuerdo muy rápido y expresar mis preocupaciones.

En el año 2002 también se planteó la necesidad de generar empleo, 640.000 empleos nuevos tendría como propósito la expedición de la Ley 789 de 2002;

160.000 empleos durante cada año y nosotros pudimos demostrar desde que llegamos a la Comisión Séptima del Congreso de la República

que no se cumplió con las metas establecidas en el 2002, que no se cumplió con la generación de los

640.000 nuevos empleos y los 160.000 cada año y nosotros presentamos una iniciativa legislativa que así lo demostró y de manera contundente lo que sí ocurrió en el 2002 fue que los trabajadores se vieron abocados a perder los recargos nocturnos, a perder las horas extras y efectivamente la jornada laboral se creó desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche; yo creo que hay que tener en cuenta qué es lo que se propone, cuál es el enfoque de las iniciativas y cuáles son los resultados y en eso tenemos antecedentes, es decir, que para buscar generar empleo se han tomado decisiones siempre, siempre en detrimento de los trabajadores y las trabajadoras, en detrimento de las garantías laborales, nosotros presentamos un proyecto para que volviera la jornada a las 6 de la tarde, de 6 de la mañana a 6 de la tarde que es una lucha en el mundo del trabajo, sin embargo esta Comisión Séptima y el Congreso de la República aprobó la disminución de una hora y hoy la jornada va hasta las 9 de la noche, seguimos insistiendo en la necesidad y como propuesta de que la jornada vaya a las 6 de la tarde, que si se quiere generar empleo tendrá que generarse con garantías y condiciones formales, con plenas garantías.

Nosotros también creemos que estamos en un momento de tomar decisiones para contribuir a que haya una reactivación económica, pero eso podría pasar por la flexibilización en las condiciones laborales; por ejemplo, lo que pretendía la Ley 1780 del año 2016 de generar unos estímulos a las empresas que generan empleos formales en jóvenes hasta los 28 años, me parece que esa flexibilización hay que volver, es decir, el estímulo está si crea empleo formal, pero uno no puede aceptar las reformas que se han venido presentando siempre en detrimento de trabajadores, por ejemplo, sustituir la formalización del trabajo, del empleo que tiene que ver con cotización a salud, con cotización a pensiones y la afiliación al Régimen Laboral, digamos a la ARL de riesgos laborales, esas 3 condiciones para encontrar la formalización el Gobierno ha mostrado y repito, entendiendo que esta no es una iniciativa gubernamental, pero el Gobierno ha tomado decisiones, por ejemplo, de sustituir esa realidad por los BEP, los Beneficios Económicos Periódicos, que de alguna manera entonces se busca que no haya cotización a pensión, que no haya pensiones, que haya una afiliación al sistema de salud que no garantiza la atención en salud, inclusive que los riesgos laborales pueden ser cubiertos con microseguros; a mí me parece que todo esto hay que tener en cuenta de cómo se ha venido avanzando y preocupa muchísimo, entonces, que ahora se acude a una figura que no va a generar empleo formal sino que va a afectar realmente las garantías y las condiciones. Este país necesita crear empleo, este país necesita como lo dijo el señor Presidente generar las condiciones para que toda esa inteligencia, toda esa capacidad de los jóvenes, de las jóvenes se quede

en nuestro país y pueda producir aquí pero hay que garantizar las condiciones, entonces uno no puede, con esto termino, señor Presidente, y a quienes siguen la transmisión, uno no puede entender que esta iniciativa pretenda reconocer al momento ya de la vejez el tiempo que se fue practicante para tenerlo en cuenta en la pensión de vejez y acudir a cobrarle un bono pensional al Estado, pero la preocupación en últimas esa sería una buena decisión, pero yo le digo cómo se adquiere esa deuda sin compromiso futuro como lo ha dicho Sindesena, claramente, el contrato de aprendizaje no se encuentra regulado en esta norma, digamos en el sentido de establecer que el bono pensional lo deba cubrir el Estado, entonces aquí se está haciendo una instrumentalización de Colpensiones para cubrir una falsa protección social, a mí me preocupa muchísimo eso, que se genera la expectativa y que en tiempo de práctica se ha tenido en cuenta para la pensión de vejez y se deja aquí entonces una deuda que no tiene compromiso futuro de financiación en vigencias posteriores, eso es una carga para el Régimen de Prima Media que no se soporta en aportes en cotización a pensiones; de manera que creo firmemente y que lo ratificaré en la discusión de la Comisión ya del proyecto y cuando se deba votar, que sí tenemos la necesidad de formalizar empleos pero no podemos seguir tomando decisiones en aras o con argumentos con la justificación de la reactivación económica, siempre favoreciendo a las empresas en detrimento de trabajadores y trabajadoras, bastante ya se le han quitado a los trabajadores y a las trabajadoras, bastante con la Ley 789 y bastante se quiere ahora no reconocer a la juventud.

Entonces, recordemos el momento político que vivió el país cuando se anunció el trabajo por horas, el salario diferenciado para quien acabara de salir de la Universidad, eso es injusto, es desigual y no se puede seguir tratando como inferiores a los jóvenes y como inferiores a los recién graduados, hay que generar condiciones de empleo digno, condiciones de empleo formal, me parece que esta iniciativa ataca fuertemente esa necesidad del país y se aparta, se aparta de lo que se está exigiendo por parte de la sociedad colombiana e insisto que el Congreso tiene ese papel, tomar decisiones en coherencia con lo que la sociedad está planteando y en este foro agradezco a la amplia participación de jóvenes y a todos los sectores de estudiosos, de universidades, de las centrales, de todas las estancias que aportaron para que nosotros podamos seguir construyendo nuestra decisión a la hora de votar con relación al Proyecto 099 del 2021. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, Senador Alberto. Tiene la palabra el Senador Aulo Polo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias, Presidente, primero se da la oportunidad para felicitarlo a usted y obviamente a la Mesa

Directiva no solamente por haber permitido el desarrollo de este foro que como lo recordaba usted, si bien es cierto una proposición que suscribimos de algunos Senadores fue aprobada por unanimidad, eso hay que hablarlo con letras mayúsculas, también la seriedad con que se cruzaron las invitaciones a los diferentes sectores interesados en el debate, debo también hacer un reconocimiento a los participantes del debate, todas las opiniones han sido absolutamente válidas; yo soy de la idea de que el debate del Proyecto de ley lo daré en su momento, en el momento en que el Proyecto de ley entre en curso para dar debate, solamente hacer esos reconocimientos dejando claro eso sí y como constancia de que hoy me queda mucho más claro el por qué debo votar porque se archive o se niegue el Proyecto de ley, hoy me quedó mucho más claro frente a las posturas del Gobierno, unas medio timoratas, otras poco más frenteras, las que le representan a los gremios y fundamentalmente la que representan los sectores trabajadores y frente a aquello de que nadie hace propuestas, pues no es cierto, hoy hubo una propuesta que me pareció o me llamó la atención que la venimos diciendo y yo fundamentalmente la he repetido mucho en las sesiones de Comisión como en Plenaria y nadie le para bolas, porque obviamente eso desbarataría toda la política neoliberal de este y de todos los Gobiernos anteriores, la propuesta sencilla para generar empleo y trabajo es acabar con los tratados de libre comercio, crear de nuevo el desarrollo industrial no solamente de las ciudades puestas, en su debido momento cuando estemos en la discusión legal del Proyecto de ley daré mi debate dejando constancia hoy de su talante garantista, el demócrata, el reconocimiento a todos los Senadores de esta Comisión por haber aprobado este foro y también manifestar que hoy me asisten muchas mayores razones para oponerme a este Proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, Senador Aulo. Doy la palabra al Senador Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal:

Señor Presidente, buenas tardes, a usted y a la Mesa Directiva un cordial saludo; es para dejar constancia de que he estado pendiente del foro programado para hoy desde la mañana, pero por motivos de conexión no había podido registrarme, además escuchando las posiciones de los diferentes sectores yo diría de que es una responsabilidad ya nuestra para tomar las decisiones sobre este Proyecto de ley del contrato de aprendizaje, ya que muchos jóvenes escuchamos nosotros de que no están conformes y yo digo de que tienen la razón, la razón porque en la política del Gobierno siempre ha dicho de que van a haber nuevos contratos laborales para jóvenes, que van a tener oportunidades de trabajar en las diferentes empresas privadas y del Estado

pero lo cual ha sido una dificultad en la cual pues no han sido tenidos en cuenta y los requisitos para ser contratado siempre les piden la experiencia laboral y la experiencia laboral es la que no la tienen porque no tienen la oportunidad los jóvenes de trabajar o de ser contratados en dichas empresas; entonces, señor Presidente, pues yo le dejo constancia de que también he estado pendiente hoy de este foro programado y que además fui también proponente para que este foro se realice; muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto, Senador Manuel Bitervo. Por favor, señora Secretaria, sírvase enunciar los proyectos de ley para el día de mañana.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Sí, señor Presidente, con su venia hago el registro del señor Manuel Bitervo desde las diez y diecinueve (10:19) y que hizo la intervención hace unos minutos, entonces para que el Senador Bitervo tenga claridad que él ya fue registrado, muchas gracias.

Los proyectos para enunciar para el día martes 21 de septiembre, que fueron anunciados ya la semana anterior, según el Acta número 14 del 15 de septiembre pasado son los siguientes:

Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado, por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 457 de 2021 Senado, 293 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado pacientes en salud en el territorio colombiano.

Proyecto de ley número 470 de 2021 Senado, 097 de 2020 Cámara, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 489 de 2021 Senado, 071 de 2020 Cámara, ley de desconexión laboral o por medio de la cual se regula la desconexión en la relación laboral, legal y/o reglamentaria y se modifica la Ley 1221 de 2008.

Proyecto de ley número 480 de 2021 Senado, 041 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 68 de 2021 Senado, por medio del cual se adiciona el régimen de pensión a la vejez por exposición a alto riesgo a la salud a que

se refiere la Ley 860 de 2003 para trabajadoras y trabajadores operativos en la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.

Proyecto de ley número 76 de 2021 Senado, por medio de la cual se otorga cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.

Proyecto de ley número 487 de 2021 Senado, 397 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea la dirección de salud mental y asuntos psicosociales para el fortalecimiento de la política de salud mental en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 113 de 2021 Senado, por medio del cual se reconoce estabilidad contractual a las mujeres que se encuentren a 3 años o menos de cumplir tiempo de servicio o la edad para obtener su pensión y se encuentren vinculadas por contrato de prestación de servicios en entidades del estado.

Han sido leídos y anunciados los proyectos, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Bueno, muchas gracias, señora Secretaria, se levanta la Sesión de la Comisión Séptima en la cual hemos desarrollado este importante foro y se cita para mañana miércoles 22 de septiembre única y exclusivamente para discusión de proyectos; se suspende la escucha a los doctores Jonathan Malagón y el doctor Fernando Ruiz que estaban citados para mañana, debemos avanzar en la discusión de proyectos y se cita para mañana a las once de la mañana (11:00 a. m.), señora Secretaria, se levanta la Sesión.

Secretaria (e) doctora María Teresa Reina Álvarez:

Agotado el Orden del Día, el señor Presidente levanta la Sesión siendo las dos y doce minutos de la tarde (02:12 p. m.), esta Secretaría deja constancia que hubo asistencia de los 13 Senadores integrantes de esta Comisión, 3 Honorables Senadores asistieron de

manera presencial, el señor Presidente, el Honorable Senador Mauricio Delgado, la Senadora Milla Patricia Romero y la Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, los demás Senadores asistieron de manera virtual para un total de 13 Senadores, se levanta la Sesión siendo las dos y doce de la tarde, el señor Presidente convocó para mañana para votación y discusión de proyectos; muchas gracias a todos los asistentes que estuvieron conectados en esta Sesión.

H. S. JAVIER MAURICIO DELGADO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

MARÍA TERESA REINA ÁLVAREZ
SECRETARIA (E)
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 15** de fecha **martes (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**, de la Legislatura 2021-2022.

La Secretaria (e),

MARÍA TERESA REINA ÁLVAREZ